Barranquilla, 20 de AGOSTO DE 2024.

Doctor
MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe Oficina Gestión de Tránsito
Supervisor
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
E. S. D.

Asunto: Informe de Actividades No. 003 - Contrato No. CD-59-2024-3598 – JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ – C.C. # 1.143.228.292 – Tercer Informe, correspondiente a un tercer pago al 15 de AGOSTO DE 2024.

Me permito presentar a usted un tercer informe de gestión en virtud del contrato No. CD-59-2024-3598, cuyo objeto es: "*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÌA A LA SECRETARÌA DE TRÀNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL".*

El presente informe corresponde a las actividades que me fueron asignadas durante el período objeto del presente contrato:

1. **Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos técnicos y aportar elementos de juicio para la gestión de la seguridad vial en el distrito de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad y leyes vigentes.**

Fecha	Actividad	Resultado de gestión	Evidencia
16/07/2024	Resultados de revisión en campo de carril bus en Circunvalar	Elaboración de reporte en presentación power point para exponer, con evidencias y balance general de los puntos a considerar para la implementación de carril bus en Av. Circunvalar.	Reporte de correo electrónico y presentación realizada en 9 diapositivas (Anexo 1)
16/07/2024	Reporte de propuesta de ubicación de nuevas señales SR-25 para prohibición de circulación de VTA.	Se revisaron los antecedentes de la instalación de señales SR-25, se revisó la propuesta de nuevas ubicaciones realizadas	Reporte de correo electrónico y 13 diapositivas con

Fecha	Actividad	Resultado de gestión	Evidencia
		por el profesional especializado del área, verificando criterios de selección y puntos de priorización, y se gestión la elaboración de las nuevas señales para su instalación.	información sobre instalación de nuevas señales SR-25 (Anexo 2)
27/07/2024	Absolución de consulta relacionada con bahía de parqueo para un proceso contravencional.	Se envió al jefe inmediato y profesional especializado, un reporte de consideraciones a tener en cuenta para absolver la consulta elevada por el Inspector 13 de Tránsito con respecto a la existencia de bahía autorizada en la carrera 47 con calle 81.	Reporte de correo electrónico (Anexo 3)
26/07/2024	Elaboración y consolidación de material de video sobre laboratorio en calle 76 con carrera 56.	Toma de video sobre el funcionamiento de laboratorio vial implementado en la calle 76 con carrera 56, y reporte a profesional de apoyo del área para su consolidación y elaboración de presentación en Canva para socialización en Country Club.	Reporte de correo electrónico (Anexo 4)
26/07/2024	Participación en reunión y elaboración de acta socialización micro intervención.	Participación en reunión del 26/07/2024 realizada en Country Club, para socializar resultados de laboratorio de micro intervención realizada	Reporte de correo electrónico (Anexo 5)

Fecha	Actividad	Resultado de gestión	Evidencia
		en calle 76 con carrera 56.	

2. **Asesorar a la dependencia en la proyección y/o revisión de la respuesta con calidad y oportunidad a los trámites, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias presentadas por los ciudadanos, relacionadas con la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.**

Fecha	Actividad	Resultado de gestión	Evidencia
16/07/2024	Revisión de oficio de observaciones al ET del proyecto AFFLORA	Revisión del oficio QUILLA-24-126802.	Oficio revisado (Anexo 6)
17/07/2024	Revisión de oficio de respuesta a petición relacionado con cambio de sentido vial.	Revisión del oficio QUILLA-24-129586 en respuesta al radicado EXT-QUILLA-24-091662.	Oficio de respuesta revisado (Anexo 7)
18/07/2024	Revisión de oficio de respuesta a solicitud de instalación de señal SR-28.	Revisión del oficio QUILLA-24-131058 en respuesta al radicado QUILLA-24-121131.	Oficio de respuesta revisado (Anexo 8)
18/07/2024	Modelo de datos para cargue de información en Google Maps	Propuesta de organización de datos para cargue de información de cargue y descargue en Google Maps, para mejor seguimiento de permisos vigentes.	Correo con envío de propuesta de datos al asesor del área (Anexo 9)
19/07/2024	Apoyo en el trámite de respuesta a petición realizada por CONALTAXIS.	Gestión de trámite en herramienta SIGOB y remisión de documento tramitado QUILLA-24-125065 en respuesta al radicado EXT-QUILLA-24-097719.	Reporte de correo enviado con el documento de respuesta tramitado (Anexo 10)
22/07/2024	Revisión de oficio de respuesta a solicitud de viabilidad para instalación de paraderos.	Revisión del oficio QUILLA-24-133228 en respuesta al radicado	Oficio de respuesta revisado

Fecha	Actividad	Resultado de gestión	Evidencia
		EXT-QUILLA-24-097840.	(Anexo 11)
22/07/2024	Revisión de oficio de solicitud de documentos para inicio de actuación administrativa de revisión del ET del proyecto Moretti.	Revisión del oficio QUILLA-24-133230 en respuesta al radicado EXT-QUILLA-24-079346.	Oficio revisado (Anexo 12)
22/07/2024	Revisión de oficio de aprobación de puntos de aforo y zona de influencia del proyecto NUVOLI PLAZA.	Revisión del oficio QUILLA-24-133231 en respuesta al radicado EXT-QUILLA-24-084574.	Oficio de respuesta revisado (Anexo 13)
22/07/2024	Revisión de oficio de segundas observaciones al ET del proyecto PLAN PARCIAL SEVILLA II	Revisión del oficio QUILLA-24-133332 en respuesta al radicado EXT-QUILLA-24-093666.	Oficio de respuesta revisado (Anexo 14)
23/07/2024	Remisión de respuesta de observaciones proyecto Lote Norte Barranquilla	Gestión de trámite para revisión de respuesta de observaciones con Secretaría de Planeación, de proyecto Lote Norte Barranquilla	Reporte de correo electrónico (Anexo 15)
25/07/2024	Proyecto de respuesta de puntos técnicos requeridos en proposición del Honorable Concejo de Barranquilla	Proyección de respuesta de los incisos 1 y 2 del punto A de la proposición de Debate Público y de Control Político propuesto por el Honorable concejal Antonio Bohórquez Collazos.	Reporte de correo electrónico y proyecto de respuesta elaborado (Anexo 16)
26/07/2024	Reporte de medidas de gestión de tránsito para respuesta a proposición del Honorable Concejo de Barranquilla	Reporte consolidado de medidas de gestión de tránsito implementadas en 2024 para elaboración de respuesta a proposición	Oficio de respuesta revisado (Anexo 17)

Fecha	Actividad	Resultado de gestión	Evidencia
		de Debate Público y de Control Político propuesto por el Honorable concejal Antonio Bohórquez Collazos.	
30/07/2024	Revisión de oficio de citación a notificación personal de Resolución No. 0055 de julio 24 de 2024.	Revisión del oficio QUILLA-24-140206	Oficio de respuesta revisado (Anexo 18)
01/08/2024	Gestión para la revisión conjunta con Secretaría de Planeación de trámite de ET de proyecto Coltabaco	Se revisó licencia de construcción del proyecto Coltabaco y se remitió consulta a asesora externa de Secretaría de Planeación para revisión conjunta y posteriormente dar respuesta de trámite al solicitante.	Reporte de correo electrónico (Anexo 19)
05/08/2024	Revisión de oficio de citación a notificación personal de Resolución No. 0056 de julio 30 de 2024.	Revisión del oficio QUILLA-24-143767	Oficio de respuesta revisado (Anexo 20)
05/08/2024	Revisión de oficio de citación a notificación personal de Resolución No. 0057 de julio 30 de 2024.	Revisión del oficio QUILLA-24-143768	Oficio de respuesta revisado (Anexo 21)
05/08/2024	Revisión de oficio de respuesta a solicitud de modificación de resolución de aprobación de proyecto Vidalia.	Revisión del oficio QUILLA-24-143769 en respuesta al radicado EXT-QUILLA-24-052245	Oficio de respuesta revisado (Anexo 22)
05/08/2024	Revisión de oficio de respuesta a solicitud de aprobación de plazo para cumplimiento de compromisos del proyecto Marymount.	Revisión del oficio QUILLA-24-143770 en respuesta al radicado EXT-QUILLA-24-085225	Oficio de respuesta revisado (Anexo 23)

Fecha	Actividad	Resultado de gestión	Evidencia
05/08/2024	Revisión de oficio de observaciones al ET del proyecto UNIDAD DE GESTIÓN 3 PLAN PARCIAL PUERTA DORADA (SEVILLA)	Revisión del oficio QUILLA-24-143774 en respuesta al radicado EXT-QUILLA-24-083218.	Oficio de respuesta revisado (Anexo 24)
06/08/2024	Revisión de oficio de notificación de Resolución No. 0057 de julio 30 de 2024.	Revisión del oficio QUILLA-24-145314	Oficio de respuesta revisado (Anexo 25)
08/08/2024	Revisión de oficio de solicitud de respuesta sobre proyecto de parqueaderos en Alameda del Rio.	Revisión del oficio QUILLA-24-147144	Oficio de respuesta revisado (Anexo 26)
08/08/2024	Revisión de oficio de respuesta a solicitud de información sobre proyecto de parqueaderos.	Revisión del oficio QUILLA-24-147147 en respuesta al radicado EXT-QUILLA-24-093840.	Oficio de respuesta revisado (Anexo 27)
12/08/2024	Atención de consulta de usuaria relacionada con el contenido de estudio técnico para habilitación de bahía vehicular	Se dio respuesta a través de reunión realizada el día 12/08/2024 con la partición de asesora externa de Secretaría de Planeación, y se envió vía correo electrónico el contenido mínimo recomendado para estudio técnico de viabilidad de habilitación de bahía vehicular.	Documento con relación de contenido mínimo de estudio técnico, acta de reunión y soporte de correo electrónico (Anexo 28)
13/08/2024	Revisión de oficio de notificación de Resolución No. 0056 de julio 30 de 2024.	Revisión del oficio QUILLA-24-150367	Oficio de respuesta revisado (Anexo 29)
13/08/2024	Revisión de oficio de respuesta a solicitud de permiso de parqueo en vía pública.	Revisión del oficio QUILLA-24-150731 en respuesta al radicado	Oficio de respuesta revisado

Fecha	Actividad	Resultado de gestión	Evidencia
		EXT-QUILLA-24-112042.	(Anexo 30)

3. Realizar asesoría y acompañamiento al seguimiento y consolidación al plan de acción.

Fecha	Actividad	Resultado de gestión	Evidencia
31/07/2024	Reporte de avance de metas de plan de acción a corte 30 de julio de 2024.	Se envió reporte de avance de plan de acción en lo relacionado con las metas de elaboración y presentación de estudios.	Reporte de correo electrónico con envío del estado de la meta a corte de 30 de julio de 2024 (Anexo 31)
08/08/2024	Avance de compromisos de Vamos Pa'l Barrio	Reporte de avance de compromisos de Vamos Pa'l Barrio, con relación al Ítem No. 23, donde se requiere “Realizar evaluación cambio de sentido vial de la cra 53 y 53b entre calles 45 y vía 40”.	Reporte de correo electrónico y documento con información diligenciada (Anexo 32)

4. Asesorar a la oficina de gestión del tránsito en temas relacionados en seguridad vial.

Fecha	Actividad	Resultado de gestión	Evidencia
16/07/2024	Planteamiento de ubicación de publipostes para la implementación de medida de carril bus en Circunvalar.	Reporte de relación y ubicación de publipostes para la implementación de la medida de carril bus en Circunvalar, presentado con fotografías detalladas en documento de power point y archivo de datos .kmz.	Correo electrónico con envío del reporte de publipostes y presentación en 12 diapositivas (Anexo 33)
08/08/2024	Propuesta de actividades y cronograma para implementación de laboratorio de la carrera 42H entre calles 96 y 79B.	Propuesta de implementación de laboratorio de la carrera 42H entre calles 96 y 79B indicando las actividades necesarias de cada parte interesada y fechas establecidas para llevar a cabo la implementación exitosamente en condiciones óptimas de seguridad vial.	Reporte de correo electrónico y documento que contiene la relación de actividades con las fechas propuestas (Anexo 34)
08/08/2024	Resumen técnico de laboratorio carrera 42H entre calles 96 y 79B	Elaboración de documento que sintetiza aspectos técnicos para la implementación del laboratorio de la carrera 42H entre calles 96 y 79B, que serviría de insumo para la elaboración de material de socialización del laboratorio.	Reporte de correo electrónico y documento que contiene la relación de actividades con las fechas propuestas (Anexo 35)

5. **Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.**

Fecha	Actividad	Resultado de gestión	Evidencia
18/07/2024	Consolidación de información y reporte de proyectos de gestión de tránsito para mejora del TPI	Consolidación de información operativa y técnica jurídica sobre las gestiones adelantadas para el mejoramiento del servicio de TPI.	Reporte de correo electrónico enviado a AMB y 9 diapositivas elaboradas con el reporte indicado (Anexo 36)
22/07/2024	Asignación de capítulos de trabajo para proyecto de nuevo decreto ET – EDAU.	Se convocó reunión para avance en el proceso de construcción de proyecto de nuevo decreto de ET y EDAU, en el cual se propuso la distribución de los capítulos de trabajo para cada uno de los miembros del equipo involucrado.	Reporte de correo electrónico de convocatoria y distribución de capítulos de trabajo (Anexo 37)
05/08/2024	Elaboración de herramienta de seguimiento a los ET y EDAU.	Hoja de cálculo con relación de estudios ET y EDAU indicando el porcentaje de avance a partir de la base de datos que se lleva del proceso.	Reporte de correo electrónico y hoja de cálculo de relación de proyectos (Anexo 38)
15/08/2024	Nueva propuesta de herramienta de seguimiento de proyectos en estado activo con alerta de plazos de gestión	Se elaboró hoja de cálculo con fórmulas y formato condicional que permiten llevar la relación de estado actual de proyecto ET – EDAU activos en gestión de trámite,	Cuadro elaborado de control y reporte de correo electrónico enviado a Secretaría de

		indicando claramente la etapa que cursa y los plazos máximos de gestión de la etapa actual en cada caso.	Planeación para revisión y complemento (Anexo 39)

Hacen parte del informe los Anexos relacionados previamente.

Atentamente,



JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ
C.C.# 1.143.228.292

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

REVISIÓN DE CARRIL BUS PARA IMPLEMENTACIÓN

Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

16 de Julio de 2024

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

CARRIL BUS CIRCUNVALAR

- ✓ **MEDIDA:** consiste en la demarcación de un (1) carril en cada calzada de la Avenida Circunvalar, para la circulación preferencial de vehículos del TPC.

- ✓ Sobre la calzada oriental (sentido sur – norte) el carril bus se extiende desde la Avenida Murillo hasta la carrera 27 (sector del barrio Los Olivos).

- ✓ Sobre la calzada occidental (sentido norte – sur) el carril bus inicia en la carrera 19 (sector del barrio Los Ángeles) y se extiende hasta la Avenida Murillo.



Fuente: POT 2012-2032

CARRIL BUS CIRCUNVALAR

Entre las razones técnicas que motivación la implementación de esta medida se encuentran:

- ✓ El 35% de los viajes diarios en la ciudad se realizan en transporte público.
- ✓ En contraste, el 10% de los viajes diarios se realizan en automóvil particular.
- ✓ Tasa de ocupación automóvil: 1.39 personas por vehículo. Mientras 1 bus típico puede llevar 40 pasajeros, se requieren 29 automóviles para movilizar la misma cantidad de personas, generando mayor congestión y contaminación.



Fuente: POT 2012-2032

CARRIL BUS CIRCUNVALAR

- ✓ Concepto técnico
- ✓ Proyecto de resolución
- ✓ Señalización
- ✓ Verificación de paraderos
- ✓ Socialización – Publipostes
- ✓ Pedagogía
- ✓ Control



Fuente: POT 2012-2032

CARRIL BUS CIRCUNVALAR

✓ Concepto técnico

Concepto 014 de 2024

✓ Proyecto de resolución

Se tiene proyecto de resolución con las siguientes fechas:

Inicio Socialización: Miércoles diecisiete (17) de julio de 2024
Fin Socialización: Martes veintitrés (23) de julio de 2024.
Inicio de la medida: Miércoles veinticuatro (24) de julio de 2024.

Días y horarios de operación de los carriles bus:

De lunes a sábado, en el horario de 05:00 a.m. a 10:00 p.m.
Domingos y festivos, en el horario de 06:00 a.m. a 08:00 p.m.







CARRIL BUS CIRCUNVALAR

✓ Señalización

Se realizó visita técnica el pasado jueves 11 de julio de 2024, observando:

- Señalización horizontal requiere refuerzo en algunos tramos, por condición de pavimento (inicia 16 de julio)
- Paraderos (29 en sentido norte – sur; 32 en sentido sur – norte)

https://www.google.com/mymaps/viewer?mid=1Z_3-gOxXe_MlyqpisPnXVjrQZ5A2X9I&hl=es_419







CARRIL BUS CIRCUNVALAR

✓ Paraderos

Se identificó la necesidad de labor de limpieza. Se trabaja en un ítem de limpieza.





https://www.google.com/mymaps/viewer?mid=1Z_3-gOxXe_MlyqpisPnXVjrQZ5A2X9I&hl=es_419

CARRIL BUS CIRCUNVALAR

✓ Paraderos

Se identificó la necesidad de labor de limpieza. Se trabaja en un ítem de limpieza

✓ Publipostes

No se observaron publipostes en sentido norte – sur

En sentido sur norte se encontraron publipostes a partir del sector de Caribe Verde hasta la carrera 27, con algunas intercalaciones.








PREMIO DEL PATRIOTISMO

Presentación carril bus

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>
Mar 16/07/2024 8:55
Para:Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>

1 archivos adjuntos (10 MB)
CARRIL BUS.pptx;

Cordialmente,

BARRANQUILLA.GOV.CO

JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección • Carrera 54 No. 74-127 Piso 2
Teléfono • (605) 3399627
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

RE: INFORMACIÓN VTA

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>
Mar 16/07/2024 17:05

Para:Jaime Martinez <jmartinez@construsenales.com>
CC:Cesar Jimenez <cjimenez@construsenales.com>;Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>;Claudio Jose Gomez Gamarra <cgomez@barranquilla.gov.co>;Luis Santiago Luna Mercado <llunam@barranquilla.gov.co>;Jorge Mario Paternina Martinez <jpaternina m@barranquilla.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
PRESENTACION SEÑALES SR -25.pptx; VTA.kmz;

Buenas tardes

Teniendo en cuenta las gestiones adelantadas en materia de prohibición a la circulación de vehículos de tracción animal (VTA) por las vías del Distrito, se solicita la elaboración de cuarenta (40) señales SR-25, para avanzar con el cubrimiento de la señalización de las vías de prohibición.

Cordialmente,

BARRANQUILLA.GOV.CO
JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección • Carrera 54 No. 74-127 Piso 2
Teléfono • (605) 3399627
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Janer Galván <janerg89@hotmail.com>
Enviado: martes, 16 de julio de 2024 16:43
Para: Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: INFORMACIÓN VTA

Cordialmente,

JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ
Asesor Externo
Oficina de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

De: Luis Santiago Luna Mercado <llunam@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 8 de julio de 2024 10:01
Para: janerg89@hotmail.com <JANERG89@HOTMAIL.COM>
Cc: Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>
Asunto: INFORMACIÓN VTA

PSI

LUIS SANTIAGO LUNA MERCADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección: Carrera 54 # 74-127
Teléfono: (605) 339 9624 – 339 9627
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: WeTransfer <noreply@wetransfer.com>
Enviado: lunes, 8 de julio de 2024 9:58
Para: Luis Santiago Luna Mercado <llunam@barranquilla.gov.co>
Asunto: VTA enviado correctamente a llunam@barranquilla.gov.co

No suele recibir correos electrónicos de noreply@wetransfer.com. Por qué esto es importante

VTA enviado a llunam@barranquilla.gov.co

1 elemento, 200 MB en total · Caducará el 11 de julio de 2024

Gracias por usar WeTransfer. Te enviaremos una confirmación por correo electrónico en cuanto los archivos hayan sido descargados.

Destinatarios

llunam@barranquilla.gov.co

Enlace de descarga

https://we.tl/t-kVe4Rer85D

1 elemento

VTA
Carpeta · 10 elementos

Mensaje

INFO VTA

Para asegurarte de que te lleguen nuestros correos electrónicos, añade noreply@wetransfer.com a tus contactos.

Sácale el máximo partido a WeTransfer: suscríbete a Pro

Acerca de WeTransfer · Ayuda · Condiciones legales · Informar de esta transferencia

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

INFORME TÉCNICO

INSTALACIÓN DE SEÑALES SR-25 PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA | Soy BARRANQUILLA

SR-25 PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL

Esta señal se emplea para prohibir la circulación de toda clase de vehículos de tracción animal. En las zonas en que este tipo de vehículos circula, se debe ubicar en los accesos a autopistas y carreteras.

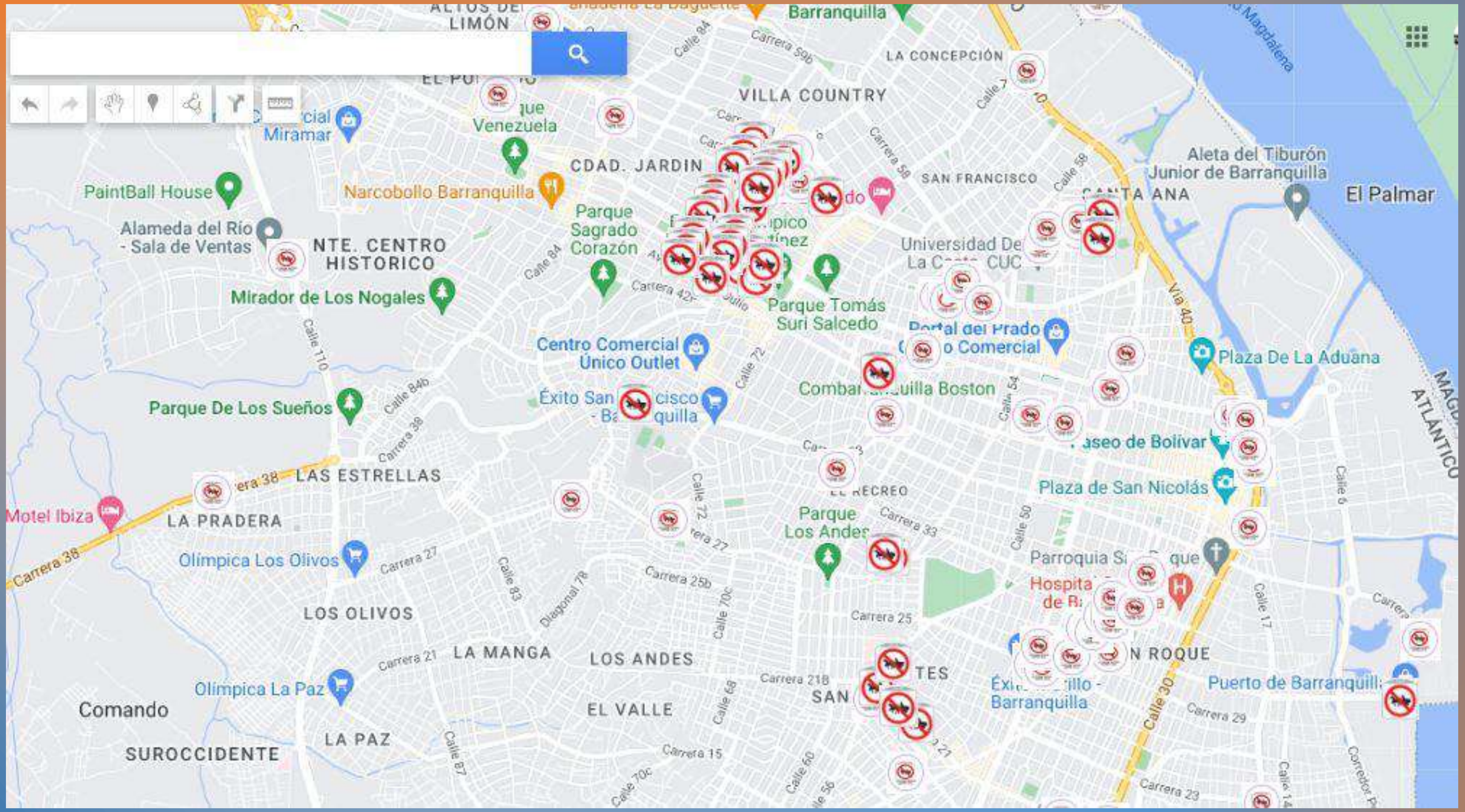
Su instalación también es recomendable antes de túneles y puentes largos y en las principales calles y avenidas de ciudades grandes.



SEÑALES SR-25 INSTALADAS AÑO 2023

corte 30 marzo 2023

NO.	FECHA	CLL	CRA	Tipo de señal	Ubic	Consec.
1	21/01/2023	51	21	SR-25/CORB	SW	435
2	21/01/2023	4	30-38	SR-25/CORB	E	469-52
3	23/01/2023	48	65/65B	SR-25/CORB	W	455/ENE23
4	23/01/2023	48	65	SR-25/CORB	NE	465/ENE23
5	23/01/2023	48	65	SR-25/CORB	SW	456/ENE23
6	23/01/2023	48	65/64	SR-25/CORB	E	457/ENE23
7	23/01/2023	74	53	SR-25/CORB	NW	436/ENE23
8	23/01/2023	79	52	SR-25/CORB	SE	458/ENE23
9	23/01/2023	76	52	SR-25/CORB	SE	459/ENE23
10	23/01/2023	79	51B	SR-25/CORB	SE	454/ENE23
11	23/01/2023	76	51B	SR-25/CORB	SE	453/ENE23
12	23/01/2023	76	51	SR-25/CORB	NW	452/ENE23
13	23/01/2023	79	51	SR-25/CORB	SE	451/ENE23
14	23/01/2023	79-76	49C	SR-25/CORB	S	438-107
15	23/01/2023	79-76	49C	SR-25/CORB	N	439-96
16	24/01/2023	76	50	SR-25/CORB	NW	460-112
17	24/01/2023	76	49B	SR-25/CORB	NW	464-108
18	24/01/2023	76	48	SR-25/CORB	NW	461-111
19	24/01/2023	79	49B	SR-25/CORB	SE	462-110
20	24/01/2023	79	47	SR-25/CORB	SE	463-109
21	24/01/2023	76	47	SR-25/CORB	NE	445-79
22	24/01/2023	75	46	SR-25/CORB	NW	446-82
23	24/01/2023	75	46	SR-25/CORB	SE	447-81
24	24/01/2023	75	45	SR-25/CORB	SE	448-60
25	24/01/2023	74	45	SR-25/CORB	NW	449-78
26	24/01/2023	74	46	SR-25/CORB	NW	440-74
27	24/01/2023	76	46	SR-25/CORB	NW	441-75
28	24/01/2023	76	46	SR-25/CORB	SE	442-76
29	24/01/2023	75	47	SR-25/CORB	SE	425-106
30	24/01/2023	75	47	SR-25/CORB	NE	426-105
31	24/01/2023	56	30	SR-25/CORB	NW	428-103
32	24/01/2023	57	30	SR-25/CORB	SE	427-104
33	25/01/2023	75	45	SR-25/CORB	NW	466-87
34	25/01/2023	76	45	SR-25/CORB	NW	474-95
35	25/01/2023	76	45	SR-25/CORB	SE	473-1256
36	25/01/2023	79	45	SR-25/CORB	SE	437-1257
37	25/01/2023	79	44	SR-25/CORB	NE	472-1258
38	25/01/2023	76	43B	SR-25/CORB	NW	471-1259
39	25/01/2023	79	43B	SR-25/CORB	SE	470-1260
40	26/01/2023	53D	21A	SR-25/CORB	NW	423-77
41	26/01/2023	53D	21A	SR-25/CORB	NE	429-73
42	26/01/2023	53D	21A-23	SR-25/CORB	W	443-98
43	26/01/2023	53D	21	SR-25/CORB	NW	363-99
44	26/01/2023	53D	21	SR-25/CORB	SW	467-101
45	6/02/2023	76	38	SR-25	SE	434
46	30/03/2023	66-65B	43	SR-25	S	489


Barranquilla
LA CONCEPCIÓN
VILLA COUNTRY
Venezuela
CDAD. JARDIN
SAN FRANCISCO
Aleta del Tiburón Junior de Barranquilla
El Palmar
PaintBall House
Narcobollo Barranquilla
Parque Sagrado Corazón
Alameda del Río - Sala de Ventas
NTE. CENTRO HISTORICO
Universidad De La C... CUC
Mirador de Los Nogales
Parque Tomás Suri Salcedo
Centro Comercial Único Outlet
Plaza De La Aduana
Parque De Los Sueños
Éxito San... - Ba...
Plaza de San Nicolás
LAS ESTRELLAS
Motel Ibiza
LA PRADERA
Olímpica Los Olivos
Parque Los Andes
EL RECREO
Parroquia S... que
Hospita... de R...
LOS OLIVOS
LA MANGA
LOS ANDES
Puerto de Barranquill...
Olímpica La Paz
Comando
EL VALLE
LA PAZ
SUROCCIDENTE
Carrera 38
Carrera 27
Carrera 25b
Carrera 25
Carrera 21
Carrera 15
Carrera 29
Carrera 23
Calle 84
Calle 72
Calle 110
Calle 84b
Calle 83
Calle 87
Calle 70c
Calle 68
Calle 60
Calle 56
Calle 54
Calle 50
Calle 30
Calle 17
Diagonal 78
Carrera 218
Vía 40
Magdalena
ATLÁNTICO

SR-25 PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL








EL MALTRATO ANIMAL
ES DELITO
TOYOTA


EL MALTRATO ANIMAL
ES DELITO


EL MALTRATO ANIMAL
ES DELITO
EL MALTRATO ANIMAL
ES DELITO
TOYOTA
Samsung Quad Camera
Tomada con mi Galaxy A12


EL MALTRATO ANIMAL
ES DELITO

CIRCULACIÓN PROHIBIDA
DE VEHÍCULOS DE
TRACCIÓN ANIMAL

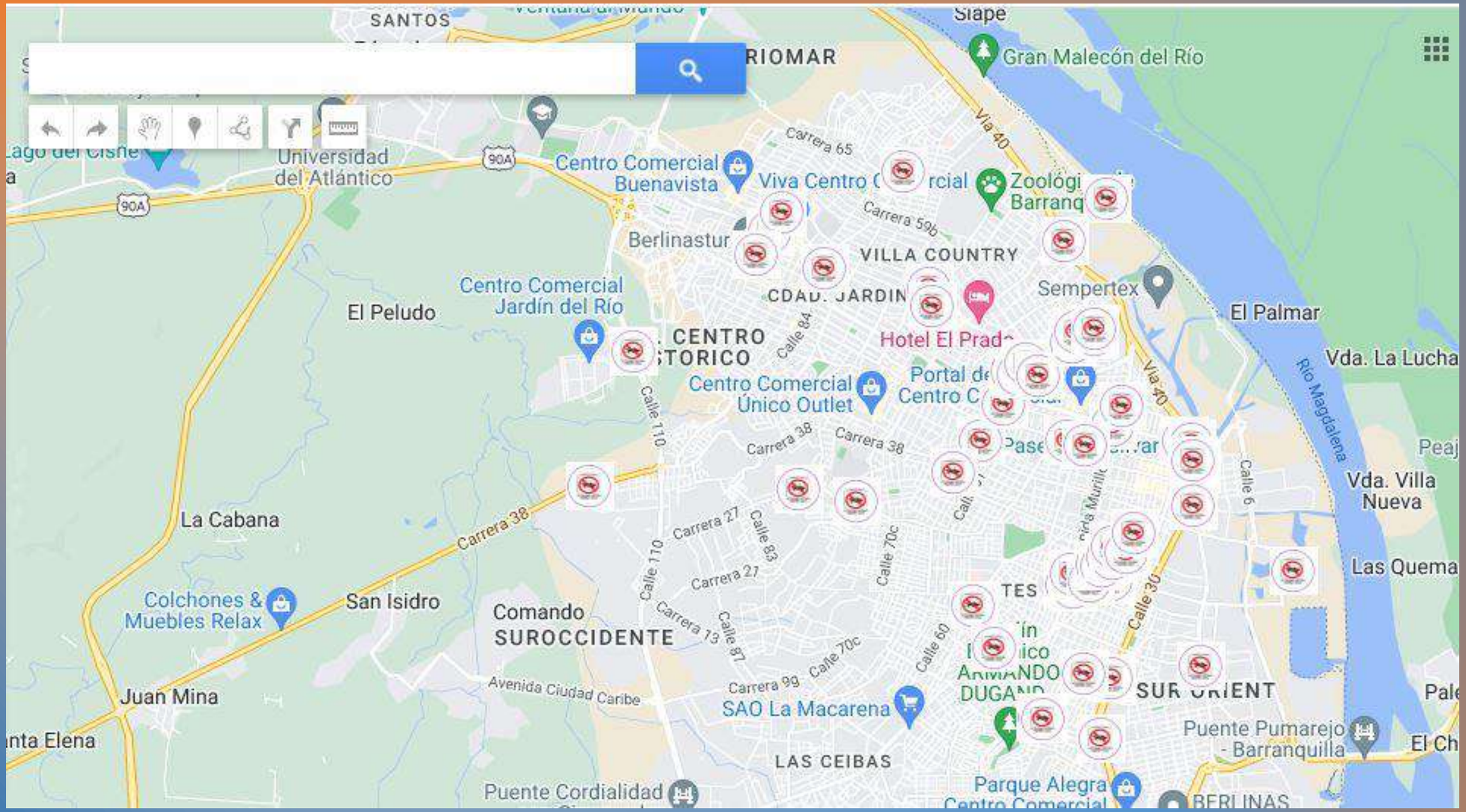
	PROGRAMACIÓN	OBSERVACIÓN	FECHA MAXIMA INSTALACION
1	Av. Circunvalar entre Carrera 38 Vía 40.	En estos puntos, se pueden ubicar las nuevas señales de prohibición para vehículos de tracción animal conforme al informe informe técnico entregado por la oficina de control operativo	JUNIO DE 2023
2	Vía 40 Av. entre Murillo Av. Circunvalar.		JUNIO DE 2023
3	Carrera 38 Entre Av. Circunvalar y límite del distrito (Vía a Tubará).		JUNIO DE 2023
4	Calle 30 Entre carrera 46 y Av. Circunvalar		JUNIO DE 2023
5	Carrera 14 Entre calle 30 y calle 64c		JUNIO DE 2023
6	Carrera 38 Entre calle 4 y Av. Murillo		JUNIO DE 2023
7	Carrera 30 Entre calle 4 y calle 39		JUNIO DE 2023
8	Carrera 23 Entre calle 17 y Av. Murillo		JULIO DE 2023
9	Calle 34 Entre carrera 46 y carrera 30		JULIO DE 2023
10	Carrera 21 Entre calle 30 y calle 53b		JULIO DE 2023
11	Carrera 27 Entre calle 81 y Av. Circunvalar		JULIO DE 2023
12	Carrera 46 Entre Corredor portuario y Av. Murillo		JULIO DE 2023
13	Carrera 43 Entre calle 30 y Av. Murillo		JULIO DE 2023
14	Carrera 44 Entre calle 30 y Av. Murillo		JULIO DE 2023
15	Carrera 45 Entre calle 30 y Av. Murillo		AGOSTO DE 2023
16	Carrera 50 Entre Vía 40 y Av. Murillo		AGOSTO DE 2023
17	Calle 80 Entre calle 79A y carrera 27		AGOSTO DE 2023
18	Calle 65 Entre carrera 38 y carrera 34a		AGOSTO DE 2023
19	carrera 34a Entre calle 65 y calle 68		AGOSTO DE 2023
20	Calle 74 b Entre carrera 27 y carrera 26c7		AGOSTO DE 2023
21	carrera 21 entre calle 53D y calle 30	En estos puntos hay la presencia de rejillas de captación o sumideros de evacuación de aguas por escorrentías superficiales según informe entregado por la ADI	SEPTIEMBRE DE 2023
22	calle 47B entre carrera 19c y carrera 21		SEPTIEMBRE DE 2023
23	calle 40 entre carrera 14 y carrera 17		SEPTIEMBRE DE 2023
24	carrera 17 entre calle 40 y calle 39		SEPTIEMBRE DE 2023
25	calle 39 entre carrera 17		SEPTIEMBRE DE 2023
26	calle 38C entre carrera 18 y carrera 19		SEPTIEMBRE DE 2023
27	calle 37 entre carrera 19 y carrera 21		SEPTIEMBRE DE 2023
28	calle 63b con cra 41		SEPTIEMBRE DE 2023
29	calle 63b con carrera 43		SEPTIEMBRE DE 2023
30	cra 43 entre calle 63b y calle 51		SEPTIEMBRE DE 2023
31	calle 51 entre carreras 44 y 43		OCTUBRE DE 2023
32	carrera 44 entre calles 51 y 48		OCTUBRE DE 2023
33	calle 48 entre carreras 44 y 54		OCTUBRE DE 2023
34	carrera 42F con calle 75A		OCTUBRE DE 2023
35	calle 75a entre carreras 42f y 43		OCTUBRE DE 2023
36	carrera 43 entre calle 75a y 76		OCTUBRE DE 2023
37	calle 76 entre cra 43 y cra 53		OCTUBRE DE 2023
38	calle 75 entre cra 43 y cra 52		OCTUBRE DE 2023
39	carrera 52 entre calle 75 y 76		OCTUBRE DE 2023
40	calle 62 entre carrera 45 y carrera 50		OCTUBRE DE 2023
41	carrera 50 entre calle 62 y calle 61		NOVIEMBRE DE 2023
42	calle 61 entre carrera 50 y carrera 53		NOVIEMBRE DE 2023
43	carrera 53 entre calle 61 y calle 59		NOVIEMBRE DE 2023
44	calle 59 entre carrera 53 y carrera 62		NOVIEMBRE DE 2023
45	calle 54 entre carrera 62 y carrera 64		NOVIEMBRE DE 2023
46	carrera 64 entre calle 54 y calle 49		NOVIEMBRE DE 2023
47	calle 49 entre carrera 64 y 65		NOVIEMBRE DE 2023
48	carrera 65 entre calle 49 y la via 40		NOVIEMBRE DE 2023
49	carrera 27 entre calle 45 y calle 44		NOVIEMBRE DE 2023
50	calle 44 entre carrera 27 y 26		NOVIEMBRE DE 2023

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

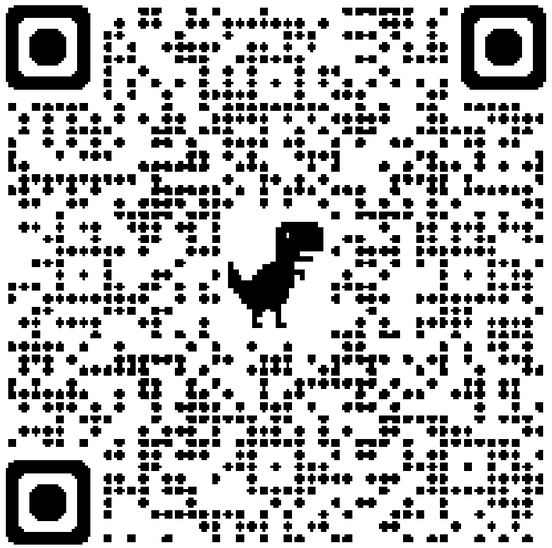
51	calle 44 entre carrera 27 y 29	En estos puntos hay la presencia de rejillas de captación o sumideros de evacuación de aguas por escorrentías superficiales según informe entregado por la ADI
52	carrera 29 entre calle 45 y calle 42	
53	calle 42 entre carrera 29 y carrera 31	
54	carrera 31 entre calle 42 y calle 41	
55	calle 41 entre carrera 31 y carrera 32	
56	carrera 32 entre calle 41 y calle 40	
57	calle 40 entre carrera 32 y carrera 33	
58	carrera 33 entre calle 41 y calle 38	
59	calle 38 entre carrera 33 y carrera 35	
60	carrera 35 entre calle 38 y calle 8	
61	calle 92 entre carrera 51B y 52B	
62	calle 52B entre calle 92 y calle 91	
63	calle 91 entre carrera 52B y carrera 65	
64	CARRERA 46 ENTRE CALLE 45 Y 34	
65	AVENIDA DEL RIO CALLE 72 HASTA PUERTA DE ORO	
66	CALLE 72 ENTRE VIA 40 Y CARRERA 71	
67	CALLE 84 Y CALLE 85 ENTRE CARRERA 51 CARRERA 70	
68	CALLE 82 ENTRE CARRERA 70 Y CARRERA 74	
69	VIA 40 ENTRE CALLE 40 Y CARRERA 53B	
70	CARRERA 49C CON CALLE 92	
71	CARRERA 43 ENTRE CIRCUNVALAR Y CARRERA 42F MIRAMAR	
72	CARRERA 43 SECTOR ALAMEDA DEL RIO	
73	CARRERA 38 ENTRE CALLE 120 Y VIA CIRCUNVALAR	
74	CALLE 30 CON CARRERA 41, CARRERA 41 ENTRE CALLE 30 Y CALLE 33	



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL


SANTOS
RIOMAR
Siape
Gran Malecón del Río
Universidad del Atlántico
90A
Centro Comercial Buenavista
Carrera 65
Via 40
Zoológi
Barranq
Carrera 59b
Berlinastur
VILLA COUNTRY
Centro Comercial Jardín del Río
El Peludo
CDAD. JARDIN
Sempertex
El Palmar
CENTRO
TORICO
Calle 84
Hotel El Prad
Vda. La Lucha
Centro Comercial Único Outlet
Portal de
Centro C
Calle 110
Carrera 38
Río Magdalena
Peaj
Vda. Villa Nueva
La Cabana
Carrera 27
Calle 83
Calle 70c
Las Quema
Colchones & Muebles Relax
San Isidro
Comando SUROCCIDENTE
TES
Calle 30
Carrera 13
Calle 87
Calle 60
Avenida Ciudad Caribe
Juan Mina
SAO La Macarena
SUR ORIENT
Puente Pumarejo - Barranquilla
LAS CEIBAS
Parque Alegra
Puente Cordialidad

- Link My Maps



https://www.google.com/maps/d/edit?hl=es-419&mid=1sdltBId3s3ScnfS0i0BAt6htAOU2gdg&ll=10.984251740412214%2C-74.88232944655887&z=12

¡GRACIAS!

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

RE: CERTIFICACIÓN

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>
Jue 25/07/2024 16:08

Para:Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>;Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>
CC:Emil Carlos Velilla Diaz <evelilla@barranquilla.gov.co>

Buenas tardes

Sugiero una línea de respuesta que considere lo siguiente:

1. El artículo 530 del Decreto Distrital 0212 de 2014 (Decreto POT) dispone que *"En ningún caso se permitirá la habilitación y uso de las zonas verdes, zonas distritales, jardines, antejardines, rotondas, andenes y vías públicas, ni ningún espacio público, como espacio para el estacionamiento de vehículos. Lo anterior con excepción de las zonas de estacionamiento en calle definidas como tales por parte de la entidad competente."* (subrayado fuera del texto original).
2. El artículo 533 de la citada norma establece que *"Cuando se autoricen soluciones de estacionamiento en bahías paralelas a las vías, se deberá garantizar la continuidad de los andenes y de los antejardines en dimensión y nivel. Los accesos a las bahías no podrán construirse a distancias menores de 15 metros, medidos a partir del punto de intersección de las líneas de sardinel correspondientes al cruce de las vías próximas".*
3. Revisados los antecedentes del área de transporte (estratégica) de la Oficina de Gestión de Tránsito, se concluye que esta secretaría no ha autorizado la habilitación de bahía de estacionamiento fuera de vía en la intersección de la carrera 47 con calle 81.

Cordialmente,

BARRANQUILLA.GOV.CO
JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección • Carrera 54 No. 74-127 Piso 2
Teléfono • (605) 3399627
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 25 de julio de 2024 8:55
Para: Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>; Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>
Asunto: Fwd: CERTIFICACIÓN

Get Outlook for iOS

From: Yohanis Orozco Ayola <yorozco@barranquilla.gov.co>
Sent: Thursday, July 25, 2024 8:28:23 AM
To: epolo@barranquilla.gov.co <epolo@barranquilla.gov.co>

Cc: gdelahoz@hmingenieria.com <gdelahoz@hmingenieria.com>; Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Subject: RV: CERTIFICACIÓN

BUENOS DIAS

COORDIAL SALUDO

RECORDANDO SOLICITUD YA QUE SE REQUIERE DE MANERA URGENTE

De: Yohanis Orozco Ayola
Enviado: lunes, 8 de julio de 2024 3:44 p. m.
Para: Edgar Polo Rodriguez <epolo@barranquilla.gov.co>
Cc: gdelahoz@hmingenieria.com <gdelahoz@hmingenieria.com>; Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Asunto: CERTIFICACIÓN

Buenas Tardes

De manera respetuosa me permito solicitar certificación si en KR 47 CON CALLE 81 existe BAHIA DE ESTACIONAMIENTO lo anterior con ocasión a una audiencia que se desarrolla por motivo de la orden comparendo08001000000039711184 de fecha 2024-02-06 , el cual el apoderado manifiesta que el vehículo de su cliente estar estacionado en una bahía de parqueo.

ATENTAMENTE,

YOHANIS OROZCO AYOLA
INSPECTOR 13 DE TRANSITO

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Fwd: Videos laboratorio carrera 56 con calle 76

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>
Vie 26/07/2024 12:01
Para:luisamo99@hotmail.es <luisamo99@hotmail.es>

3 archivos adjuntos (7 MB)
VIDEO-2024-06-25-08-15-23.mp4; VIDEO-2024-06-25-08-14-58.mp4; VIDEO-2024-06-25-08-15-42.mp4;

Obtener Outlook para iOS

De: Janer Galván <janerg89@hotmail.com>
Enviado: Friday, July 26, 2024 9:19:00 AM
Para: Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>
Asunto: Videos laboratorio carrera 56 con calle 76

Obtener Outlook para iOS

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Acta de reunión socialización laboratorio CALLE 76 - CARRERA 56

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>

Vie 26/07/2024 15:46

Para:gerencia@country.com.co <gerencia@country.com.co>;arodriguez@country.com.co <arodriguez@country.com.co>
CC:Eucaris Navarro Manzur <enavarrom@barranquilla.gov.co>;Diana Isaza Castillo <disaza@barranquilla.gov.co>;Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>;Henry Gonzalez Pinzon <hgonzalez@barranquilla.gov.co>

1 archivos adjuntos (4 MB)

ACTA REUNIÓN SDTSV y COUNTRY CLUB 26-07-24.pdf;

Buenas tardes

Envío por este medio acta de reunión realizada el día de hoy sobre el proyecto de micro intervención y laboratorio vial de la calle 76 con carrera 56. Se incluye presentación como anexo del acta.

Cordialmente,

BARRANQUILLA.GOV.CO

JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección • Carrera 54 No. 74-127 Piso 2
Teléfono • (605) 3399627
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

QUILLA-24-126802

Barranquilla, julio 16 de 2024

Señor
JOHAN ALEXANDER FRITZ ROJAS
safriingenieriasas@gmail.com

Asunto: Observaciones II del Estudio de Tránsito (ET) del proyecto denominado AFFLORA.
Radicado No. EXT-QUILLA-24-087980 del 21 de junio de 2024.

Respetado Señor Fritz.

En atención su solicitud, la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial le informa que luego de revisar la respuesta a las primeras observaciones del Estudio de Tránsito (ET) del proyecto denominado AFFLORA, y de acuerdo con el anexo 1 del Decreto Distrital 0711 de 2016, donde se establece el contenido mínimo de los Estudio de Tránsito, se realizan las siguientes observaciones:

- **Numeral 2: Descripción general del proyecto**

2.1. Es necesario considerar que de conformidad con el artículo primero de la Resolución 0005 de 2024 *"Por medio de la cual se inicia la actuación administrativa tendiente a emitir concepto de aprobación o desaprobación del estudio de tránsito (ET) del proyecto denominado AFFLORA"* se establece que el proyecto cuenta con un área total construida de 13.218,41 m2; no obstante, de la sección 2.2 del informe, donde se presenta el cuadro de áreas del proyecto, se menciona que *"el total de área construida es de 13.424,12 m2"*, discrepando de la resolución de inicio del estudio.
Por lo anterior, se advierte la necesidad de modificar la Resolución Nº 0005 de 2024 con la información acorde al último cuadro de áreas remitido del proyecto.

- **Numeral 3: Caracterización de la malla vial circundante**

3.1 En la sección 3.1 del informe, donde se realiza la caracterización de las condiciones de operación actuales del tránsito en la red vial del área de

influencia, se debe actualizar la normatividad relacionada con la clasificación de las vías en el Distrito de Barranquilla, ya que el Decreto No. 0949 de 2013 fue derogado por el Decreto No. 0317 del 27 de diciembre del 2023 "Por medio del cual se clasifican las vías en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla".

- **Numeral 5: Evaluación del entorno con proyecto**

5.1. Aunque el efecto del proyecto sea bajo, sigue afectando la movilidad del sector porque genera nuevos viajes en la zona que no se presentaban antes. Estos viajes adicionales aumentan la demanda sobre la infraestructura vial existente, lo que puede ocasionar congestiones, demoras y una disminución en la calidad del tránsito. Incluso pequeños incrementos en el volumen de tráfico pueden tener un impacto significativo en la movilidad, especialmente en áreas ya cercanas a su capacidad máxima.
Así las cosas, se reitera la solicitud proponer medidas de mitigación que mejoren el desempeño de la Calle 35 con Carrera 14.

5.2. En caso de que la ubicación del acceso al proyecto no se pueda modificar, se solicita proponer el diseño de una microintervención en la intersección de la Carrera 11 con Calle 35A1, frente al acceso del proyecto, ya que, por la geometría que presentan se identificaron varios puntos de conflicto.

Ilustración 1– Estacionamiento en el área de influencia del proyecto Afflora



Fuente: planos remitidos por el consultor con modificaciones por parte de SDTSV.

5.3. En la tabla 36 de la sección 5.5 del informe, donde se presentan los niveles de servicio de los accesos y salidas del proyecto, se solicita indicar las entradas y salidas del proyecto, ya que se entiende que, al tener tantos movimientos permitidos, se está tomando dicho nodo como una intersección en X, donde el acceso sur es la entrada de este y el acceso norte la calle 35A1.

5.4. Se solicita actualizar las secciones 5.5 y 5.7 del informe, debido a los cambios solicitados en la modelación.

- **Numeral 7: Parqueaderos**

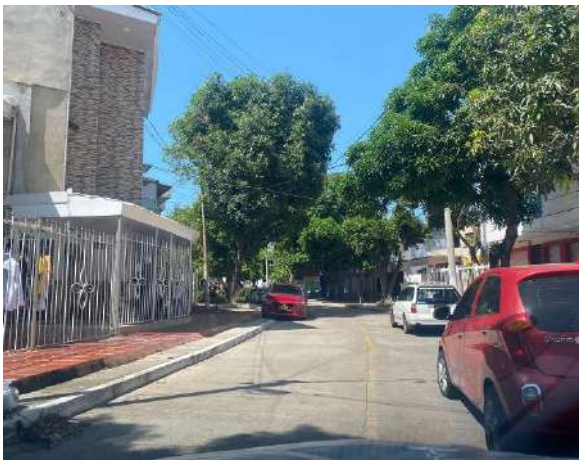
7.1 Se informa que la respuesta brindada para la observación 7.1 del radicado QUILLA-24-086531 no atiende a cabalidad la observación realizada, debido a que no se hace referencia si el proyecto está cumpliendo con la cuota mínima exigida, sino a la necesidad de proponer más celdas de estacionamiento en este tipo de proyectos.

Se reitera que la oferta mínima de celdas de parqueo para vehículos automotores requerida en la norma urbanística para este tipo de viviendas no ha sido suficiente para satisfacer la demanda, desencadenando problemas de parqueo en vía, disminución en la capacidad vial y condiciones de congestión vehicular.

Asimismo, se reitera que en visita técnica al área de influencia se evidenció que dentro del área de influencia del proyecto no se encuentra un establecimiento que pueda suplir la demanda no atendida de estacionamientos, agravando la problemática anteriormente mencionada, tal y como se presenta en la Ilustración 2.

Ilustración 2– Estacionamiento en el área de influencia del proyecto Afflora



Fuente: SDTSV.

De igual forma, es pertinente tener en cuenta lo establecido en el numeral 6 del artículo 526 del Decreto 0212 de 2014, el cual establece que:

> *"**Artículo 526. CONDICIONES GENERALES PARA LOS ESTACIONAMIENTOS EN EDIFICACIONES.** Todas las edificaciones y cada uno de los cupos de estacionamiento que se presenta en estas tablas deberán cumplir con las siguientes condiciones:*
> *(…)*
> *6. Los proyectos que requieran Estudio de Tránsito (E.T.) o Estudio de Demanda a Usuarios (EDAU) deberán cumplir con lo establecido por dichos estudios; en todo caso deberán cumplir con los mínimos establecidos para el uso específico."*

En base a lo anterior, el presente Estudio de Tránsito es una herramienta para identificar dicha problemática y plantear las medidas de mitigación necesarias para que, una vez entre en operación el proyecto, tenga el menor impacto posible en la movilidad del área de influencia.

7.2 Así las cosas, se solicita que se realice un análisis técnico para determinar la suficiencia de los cupos de estacionamiento y se determine por una metodología técnica el número de estacionamientos necesarios para cubrir la totalidad de la demanda del proyecto. Los estudios de rotación de parqueaderos tienen como objetivo planificar y gestionar mejor la capacidad de los parqueaderos, asegurando que la oferta de estacionamiento se ajuste a la demanda real, así

como proporcionar datos objetivos que pueden respaldar decisiones sobre la necesidad de expandir, reducir o reconfigurar los espacios de estacionamiento.

Por lo tanto, y de acuerdo a la problemática expuesta, se solicita presentar un análisis de rotación vehicular de parqueaderos en un proyecto con características similares y consolidado, donde se verifique que la capacidad de estacionamientos propuesta cubre la demanda del proyecto y asegura que no se presente estacionamiento en vía.

Adicionalmente, se solicita evaluar la factibilidad de la implementación de carriles de estacionamiento y/o bahías de estacionamiento en batería de vehículos en las vías dentro del proyecto denominado AFFLORA. Para lo anterior, se deberá considerar las disposiciones para la materia contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 0212 de 2014).

7.3 En la sección 7.1 del informe, donde se presenta la determinación y localización del número de parqueaderos de requeridos por el proyecto, se advierte que el número de celdas de propuestas de estacionamiento no coincide con la cantidad propuesta en los planos remitidos. Por lo cual se solicita realizar las correcciones correspondientes.

Asimismo, se debe actualizar la sección 7.2, y rectificar el cálculo de las celdas de estacionamiento para personas en estado de discapacidad, si se realiza un cambio en las celdas propuestas.

7.4 Se solicita actualizar el cuadro resumen con los cambios solicitados, donde se evidencien el número de estacionamientos propuestos por el proyecto por tipo de uso por nivel.

7.5 Después de realizar una revisión del plano en el archivo “A101 - Piso 1.dwg”, y en base al número de estacionamiento propuestos en el capítulo 7 del informe, se concluyó que es necesario realizar las siguientes correcciones, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente:

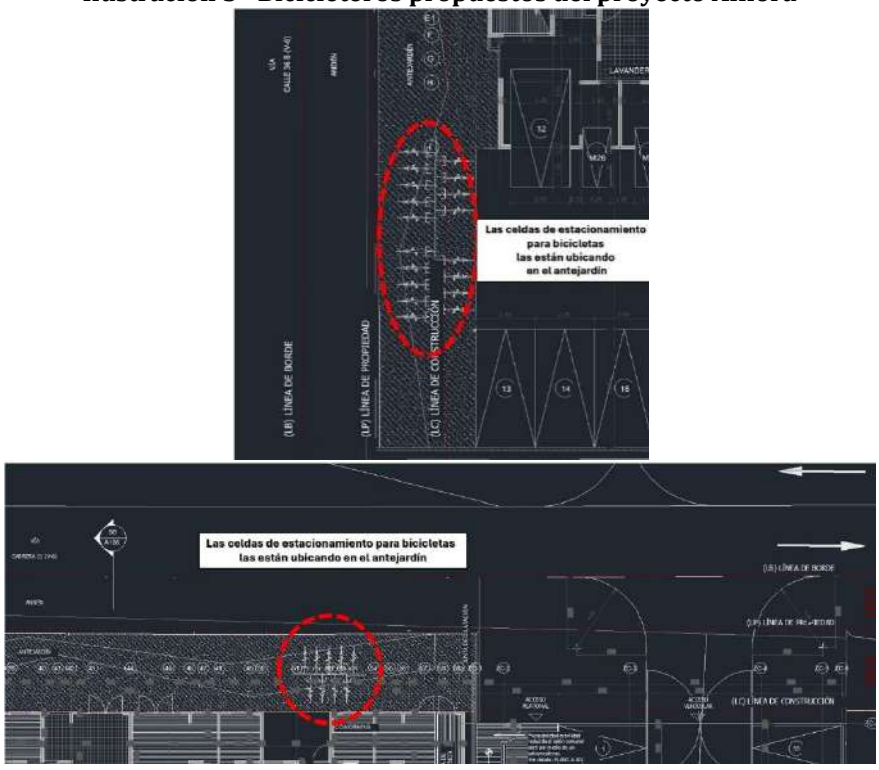
Piso 1

- En los planos remitidos tan sólo se evidenciaron 57 de los 55 estacionamientos propuestos, según el informe presentado.
- En los planos remitidos se evidencia que los estacionamientos para bicicletas propuestos se encuentran ubicado en la zona del antejardín, lo cual no está

permitido de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 530 del Decreto 0212 de 2014, el cual establece que:

> ***"Artículo 530. PROHIBICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS EXIGENCIAS DE ESTACIONAMIENTOS.*** *En todos los casos, indistintamente del tipo de actividad, escala y/o localización, todas las edificaciones deberán cumplir con los parámetros y exigencias para estacionamientos, sin perjuicio de las sanciones de ley, de incumplir se aplicarán las siguientes condiciones:*
> *(…)*
> *2. En ningún caso se permitirá la habilitación y uso de las zonas verdes, zonas distritales, jardines, antejardines, rotondas, andenes y vías públicas, ni ningún espacio público, como espacio para el estacionamiento de vehículos. Lo anterior con excepción de las zonas de estacionamiento en calle definidas como tales por parte de la entidad competente."*

Ilustración 3– Bicicleteros propuestos del proyecto Afflora



Fuente: planos remitidos por el consultor.

Así las cosas, se solicita realizar los ajustes correspondientes.

- **Numeral 8: Productos a entregar**

8.1. Después de realizar una revisión del plano de señalización con proyecto, se concluyó que es necesario realizar las siguientes correcciones:

- ✓ Mejorar la señalización horizontal del área de influencia del proyecto.
- ✓ Se solicita incluir la medida de mitigación propuesta para la intersección de la Calle 35 con Carrera 14 y Carrera 11 con Calle 35A1.
- ✓ Incluir señales SR-28 en ambos costados en los tramos de la Calle 36 entre Carreras 10 y 11 y la Carrera 11 entre Calles 35 y 36B.

8.2. Se solicita presentar los archivos de Vissim con la modelación de las observaciones realizadas en el presente documento, para los diferentes cortes temporales propuestos con los cambios en la modelación solicitados.

8.3. Se solicita de presentar un video en formato .MP4 de por lo menos 1 minuto con la modelación del año 0, 5, 10, 15 y 20 con proyecto, que permita visualizar toda el área de influencia, con los cambios en la modelación solicitados.

8.4. Después de realizar una revisión del plano de la red de andenes para circulación peatonal, se concluyó que es necesario realizar las siguientes correcciones:

- ✓ Se solicita la inclusión de las rampas de acceso en las esquinas dentro del área de influencia, con el fin de garantizar la circulación peatonal dentro y fuera del proyecto, garantizando continuidad y accesibilidad para personas en condición de discapacidad, y dando cumplimiento a los lineamientos mínimos establecidos en el POT vigente el anexo No. 03 del presente decreto, en las esquinas que se presentan en la siguiente ilustración.

8.5. Después de realizar una revisión del plano que contiene los esquemas del análisis de colas al acceso vehicular del proyecto y en puntos críticos, se concluyó que es necesario realizar las siguientes correcciones:

- ✔ Actualizar el plano con los cambios solicitados en la modelación.

Atentamente

CLAUDIO JOSE GOMEZ GAMARRA

Jefe de Oficina (E) de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Emil Velilla – Profesional Especializado – SDTSV *EVD*
Revisó: Janer Galván Carbonó - Asesor

QUILLA-24-129586

Barranquilla, julio 17 de 2024

Señora:
MARCELA BLANCO LARA
mblancolara@gmail.com

Asunto: Respuesta a Solicitud para establecer un solo sentido la carrera 56 entre calles 82 y 79
Radicado: EXT-QUILLA-24-091662

Cordial saludo,

En atención a su solicitud la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, se informa que se realizó visita técnica en el sector, con el fin de inspeccionar las condiciones de tránsito, infraestructura vial, entorno, entre otras; con el fin de realizar análisis y evaluación técnica que permita determinar si es o no es técnicamente viable implementar medidas de gestión de tránsito en el sector solicitado.

Se informa que las situaciones manifestadas en su solicitud corresponden a actividades de carácter temporal por la realización de obras en vía, por lo tanto estas condiciones no pueden sustentar la implementación de un cambio de sentido vial permanente. Así las cosas, se informa que no es técnicamente viable el cambio de sentido vial de la carrera 56 entre calles 82 y 79, de doble a único sentido.

Agradecemos sus inquietudes las cuales son analizadas por el personal encargado en la secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, dado que son un valioso aporte y ayuda para el mejoramiento dentro del distrito de barranquilla.

Atentamente,

CLAUDIO JOSE GOMEZ GAMARRA
Jefe de Oficina (E) de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Emil Velilla – Profesional Especializado – SDTSV *EVD*
Revisó: Janer Galván Carbonó - Asesor

QUILLA-24-131058

Barranquilla, julio 18 de 2024

Señor:
MY® JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ.
Jefe de Oficina de Control Operativo de Tránsito.
jenino@barranquilla.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de instalación de señal SR-28 de prohibido parquear
Radicados: QUILLA-24-121131

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial le informa que, con el propósito de mejorar la movilidad en los sectores indicados en su solicitud, se realizó visita técnica y se tomó información primaria para el análisis y evaluación del entorno.

Se evidencio que las señales mencionadas en el sector indicado en su solicitud, el cual corresponde a la Calle 77b N.°59 – 61, se encuentra instaladas en ambos costados como se muestra en el registro fotográfico adjunto.

Atentamente,

CLAUDIO JOSE GOMEZ GAMARRA
Jefe de Oficina (E) de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Emil Velilla – Profesional Especializado – SDTSV ***EVD***
Revisó: Janer Galvan Carbonó – Asesor – SDTSV.

REGISTRO FOTOGRÁFICO







Modelo de base de datos para mapa de google

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>

Jue 18/07/2024 9:22

Para:Claudio Jose Gomez Gamarra <cgomez@barranquilla.gov.co>

1 archivos adjuntos (32 KB)

BASE GEOREF.xlsx;

Buen día Claudio

De acuerdo a lo conversado, te comparto un modelo de hoja de excel con los datos de permisos de cargue y descargue para cargue en mapa de google.

Cualquier cosa atento para apoyar.

Cordialmente,

BARRANQUILLA.GOV.CO

JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Dirección • Carrera 54 No. 74-127 Piso 2
Teléfono • (605) 3399627
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Oficio respuesta conaltaxis radicado EXT-QUILLA-24-097719

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>
Vie 19/07/2024 16:11
Para:Diana Isaza Castillo <disaza@barranquilla.gov.co>;Eucaris Navarro Manzur <enavarrom@barranquilla.gov.co>

2 archivos adjuntos (335 KB)
QUILLA-24-125065 CONALTAXIS ACTUALIZADO.docx; {CAA15B6B-33BD-4473-8107-B743B00075C9}-4476440.pdf;

Buenas tardes doctora.

Remito oficio respuesta conaltaxis radicado EXT-QUILLA-24-097719, en word y pdf, para lo relacionado con la firma del documento.

Cordialmente,



QUILLA-24-133228

Barranquilla, 22 de julio de 2024

Señora:
MARÍA BERNARDA ZIRENE SEGEBRE
Gerente
PUBLICIDAD BARRANQUILLA S.A.S.
convenios@publicidadbarranquilla.co

Asunto: Viabilidad de instalación de Paraderos y Mupis carrera 53 con calle 99.
Radicado: EXT-QUILLA-24-097840

Cordial saludo,

Con relación a la solicitud de viabilidad de instalación de los elementos publicitario tipo paradero y MUPI, en las direcciones listadas en el oficio EXT-QUILLA-24-097840 del 10 de julio de 2024, la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, le informa que se hicieron visitas a estos sitios y se encontró que es viable la ubicación en los siguientes puntos:

TIPO DE ELEMENTO: PARADEROS – MUPIS

- Ubicación: Carrera 53 entre calles 99 y 100 (salida parqueadero Home Center)
- Sentido: Oriente - Occidente
- Paraderos: 1
- Mupis: 1

- Ubicación: Carrera 53 entre calles 99 y 100 (ingreso a parqueadero Mall plaza)
- Sentido: Oriente - Occidente
- Paraderos: 1
- Mupis: 1

Atentamente,

CLAUDIO JOSE GOMEZ GAMARRA
Jefe de Oficina (E) de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Copia: Ivan Dario Castro Perez – Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público
Área Metropolitana De Barranquilla (AMBQ)

Proyectó: Emil Velilla – Profesional Especializado – SDTSV *EVD*
Revisó: Janer Galván Carbonó – Asesor

QUILLA-24-133230

Barranquilla, julio 22 de 2024

Señores:
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S
consultingandengineeringsas@gmail.com

Asunto: Solicitud de documentos para dar inicio a actuación administrativa del proyecto denominado MORETTI
Radicado: EXT-QUILLA-24-079346

Cordial saludo,

En atención al asunto, se informa que luego de recibir documentos correspondientes a Estudio de Transito del proyecto denominado MORETTI, se solicita muy respetuosamente enviar las observaciones de los documentos presentados para expedición de resolución de inicio, los cuales se encuentran listados a continuación:

1. Documento técnico de Estudio de Tránsito (ET) o Estudio de Demanda de Atención de Usuarios (EDAU).
2. Presentar certificación sobre clasificación y uso del suelo del proyecto, la cual debe ser expedida por la Secretaría Distrital de Planeación. Dicho certificado puede ser obtenido en el siguiente link: http://panoramaurbano.barranquilla.gov.co:7890/PanoramaUrbano/

Los documentos solicitados deberán ser radicados en la Ventanilla Única Virtual de la Alcaldía de Barranquilla, con el documento técnico de Estudio de Tránsito (ET) o Estudio de Demanda de Atención de Usuarios (EDAU).

Cabe mencionar que en cumplimiento del artículo 9 del Decreto Ley 19 de 2012 no será necesario radicar nuevamente los documentos jurídicos que ya reposan en la entidad y que no requieran actualización o que no hayan sufrido alguna modificación pertinente a su nuevo proyecto.

Atentamente,

CLAUDIO JOSÉ GÓMEZ CAMARRÁ
Jefe de Oficina (E) de Gestión de Tránsito

Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Emil Velilla – Profesional Especializado – SDTSV *EVD*
Revisó: Janer Galvan Carbonó – Asesor – SDTSV.

CÓDIGO: MA-GI-TS-F-104

ACTA DE REUNIÓN

TEMA:	SOCIALIZACIÓN DE MICROINTERVENCIÓN EN CALLE 76 CON CARRERA 56				
OBJETO:	Dar a conocer a representante de Country Club aspectos de la propuesta de micro intervención				
FECHA:	26/07/2024	**HORA INICIO**	2:30PM	**HORA FIN**	3:30PM
LUGAR:	Oficinas Country Club				
OFICINA CONVOCA:	SDTSV				
CARÁCTER:	Reunión [X] Comité [] Capacitación [] Asesoría [] Otro cual [] _____				

1. ASISTENTES

NOMBRE	DEPENDENCIA / ENTIDAD	CORREO	FIRMA
MARÍA DEL SOCORRO BERMEO	**COUNTRY CLUB**	**gerencia@country.com.co**	
ANTONIO RODRÍGUEZ	**COUNTRY CLUB**	**arodriguez@country.com.co**	
EUCARIS NAVARRO	**SDTSV**	**enavarrom@barranquilla.gov.co**	
MARLOWN ALCARAZ	**SDTSV**	**malcaraz@barranquilla.gov.co**	
HERNANDO GONZÁLEZ	**SDTSV**	**hgonzalez@construsenales.com**	
JANER GALVÁN	**SDTSV**	**jgalvan@barranquilla.gov.co**	

2. ORDEN DEL DÍA

1. Socialización de propuesta de micro intervención (incluye detalles técnicos, volúmenes vehiculares)
2. Socialización de propuesta de laboratorio, sin movimiento directo de carrera 56 hacia el ingreso de Country Club
3. Retroalimentación de Country Club respecto a consideraciones y aportes sobre la medida propuesta.

3. DESARROLLO

- Se muestra presentación anexa donde se indican volúmenes vehiculares diarios en la intersección de calle 76 con carrera 56.

- Se informa que el objetivo es que la calle 76 tenga circulación continua.

- Se mostraron videos del laboratorio realizado en primera fase, donde todavía se tiene el movimiento directo de la carrera 56 hacia el ingreso a Country Club.

- Se propone desde SDTSV realizar un nuevo laboratorio donde se elimine el movimiento directo de la carrera 56 hacia el ingreso de Country Club.

- Country Club analiza desde el punto de vista de comunicaciones como sería la socialización del laboratorio con los usuarios de Country Club para su ingreso durante los días de laboratorio.

- Informa la SDTSV que no se cierra el acceso a Country Club, sino que el ingreso se realizará durante el laboratorio, desde la calle 76.

- SDTSV solicita una fecha propuesta de manera que Country Club pueda socializar y comunicar con los socios para la programación de sus viajes.

- Country Club indica que un plazo de 8 días es un término prudente para socializar antes del laboratorio.

- SDTSV solicita otros puntos de aporte de información sobre los cuales consideren que se puede hacer gestión de mejora de tránsito

- Country Club propone que se revise la calle 77, respecto a la condición de tráfico.

4. COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	DEPENDENCIA / ENTIDAD	FECHA ENTREGA
Inicio de laboratorio: 5 de agosto Fin de laboratorio: 10 de agosto	SDTSV	SDTSV	5 de agosto 2024
Country Club socializará internamente con los socios, proveedores y contratistas, el laboratorio a realizar para la planificación de sus recorridos de ingreso	Country Club	Country Club	5 de agosto 2024

5. ANEXOS:

- Presentación

Elaboró: Janer Galván – Asesor Externo – SDTSV.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Micro intervención Calle 76 con Carrera 56

Oficina Gestión de Tránsito

Situación actual

Actualmente la Carrera 76 a la altura de la Calle 56 funciona en sentido de norte a sur y en la Calle 56 el flujo vehicular va de oriente a occidente.

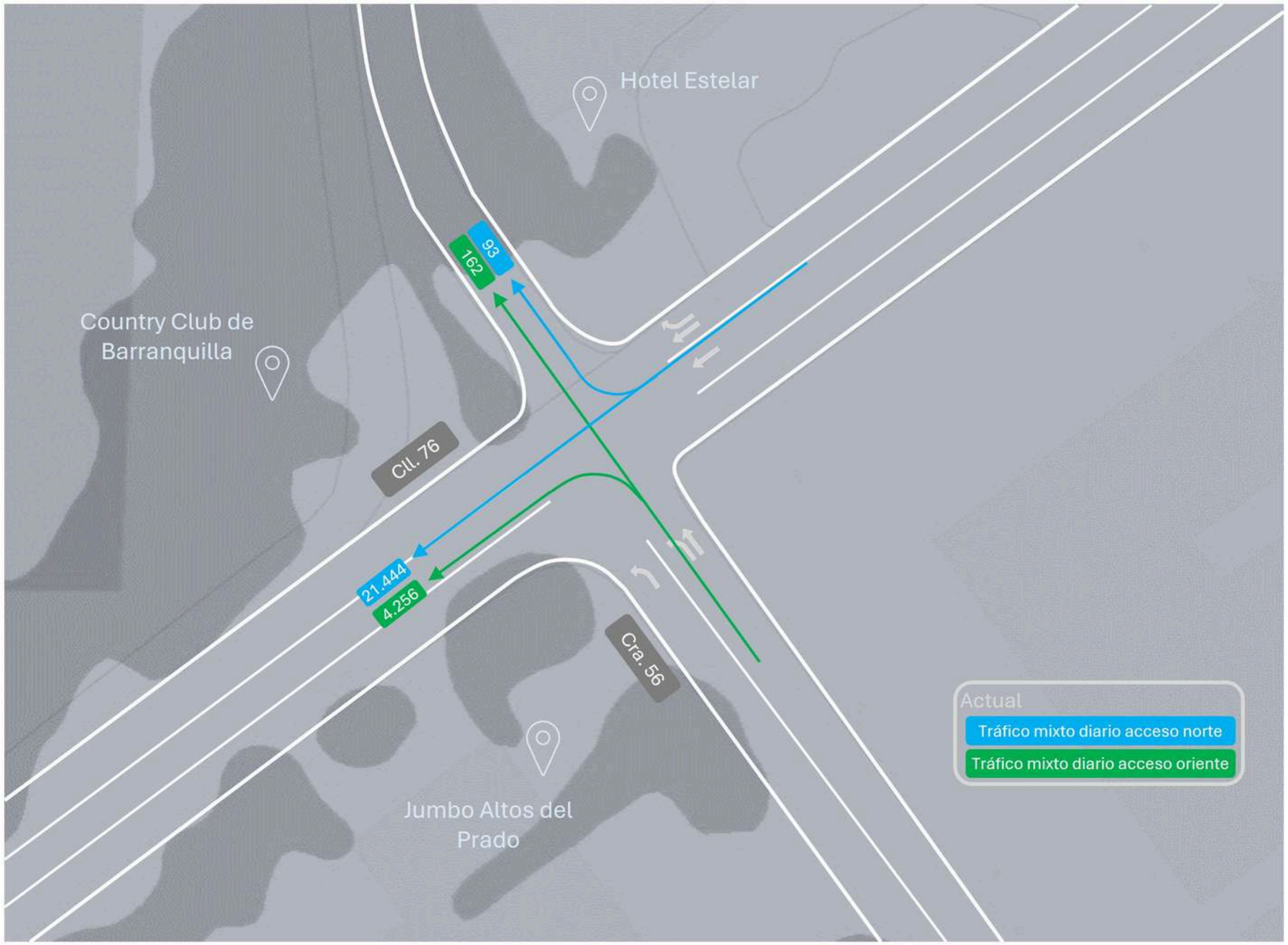
Movimientos permitidos en cada acceso a la intersección y % de vehículos que realiza cada movimiento

Vía	Sentido	Movimiento permitido	Volumen vehicular direccional mixto diario	% Volumen vehicular direccional mixto diario
Calle 76	Norte - Sur	Directo	21.444	99,6%
		Derecha	93	0,4%
Carrera 56	Oriente Occidente	Directo	162	3,7%
		Izquierda	4.256	96,3%

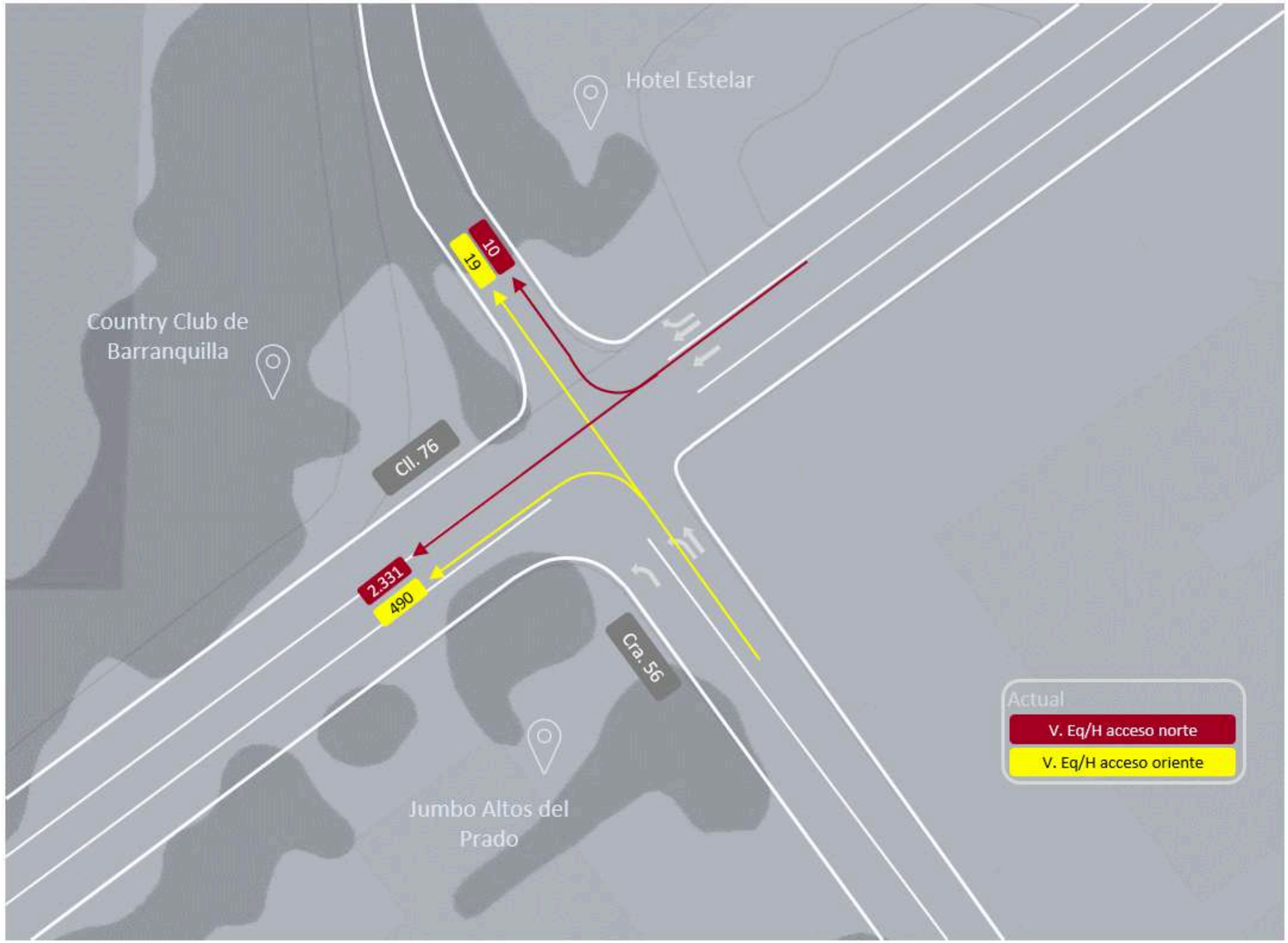
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Objetivo de la intervención

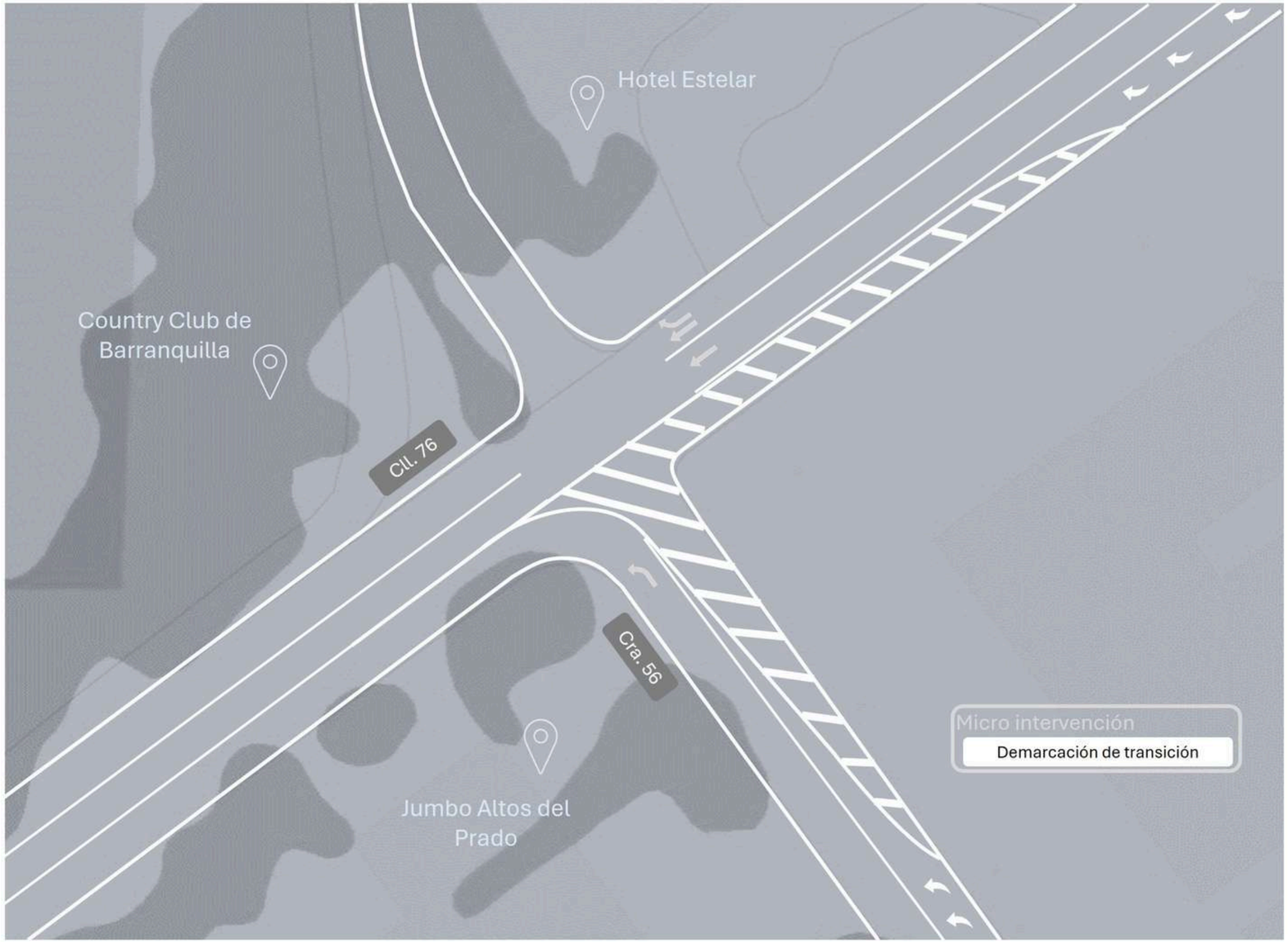
Canalizar el giro a la izquierda de la Carrera 56 hacia la Calle 76 (movimiento oriente - sur) promoviendo un flujo continuo en esta intersección.



Volumen durante la hora de máxima demanda en el periodo de la tarde

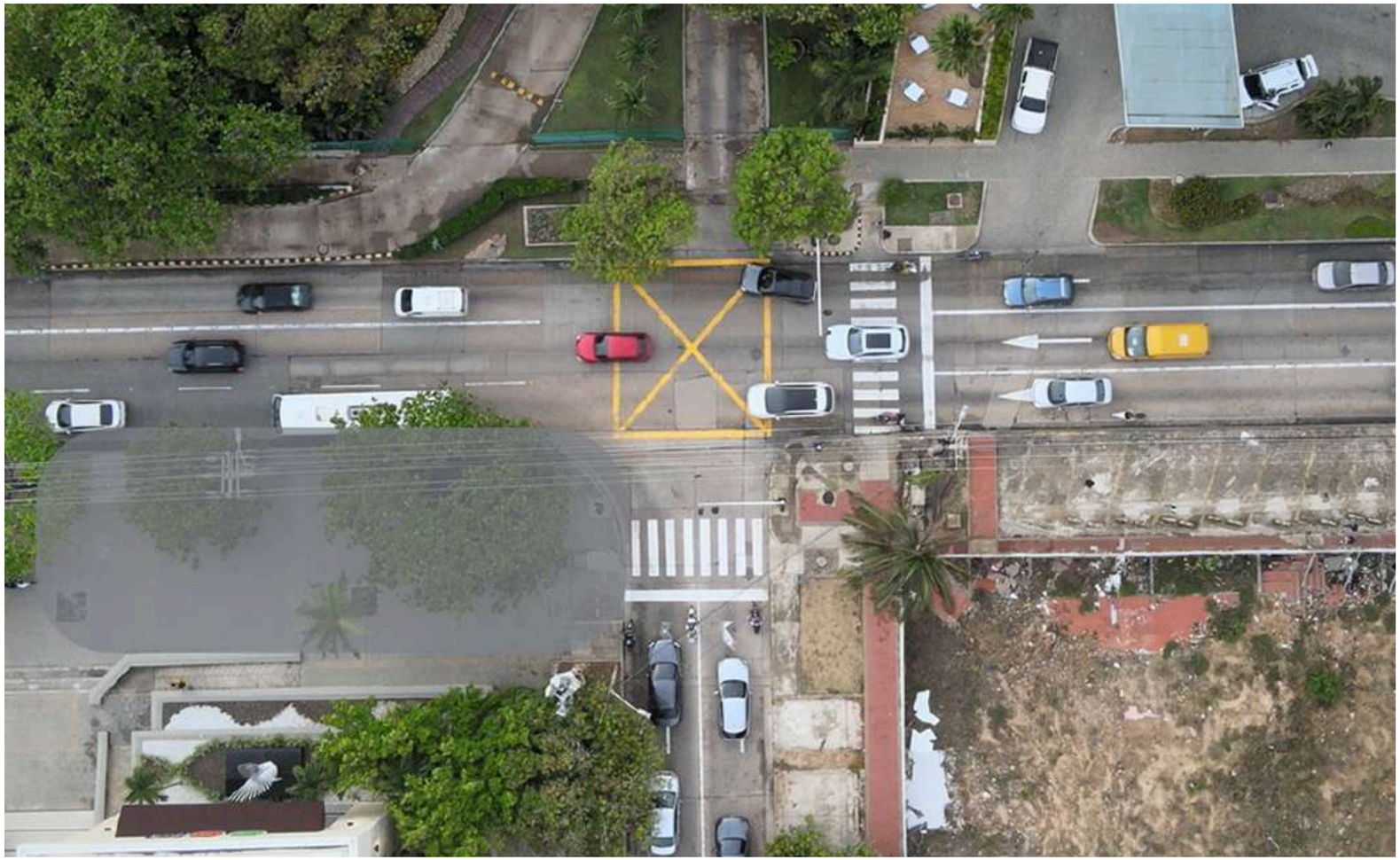


Demarcación de transición por reducción de carriles



Objetivo de la intervención

Canalizar el giro a la izquierda de la Carrera 56 hacia la Calle 76 (movimiento oriente - sur) promoviendo un flujo continuo en esta intersección.



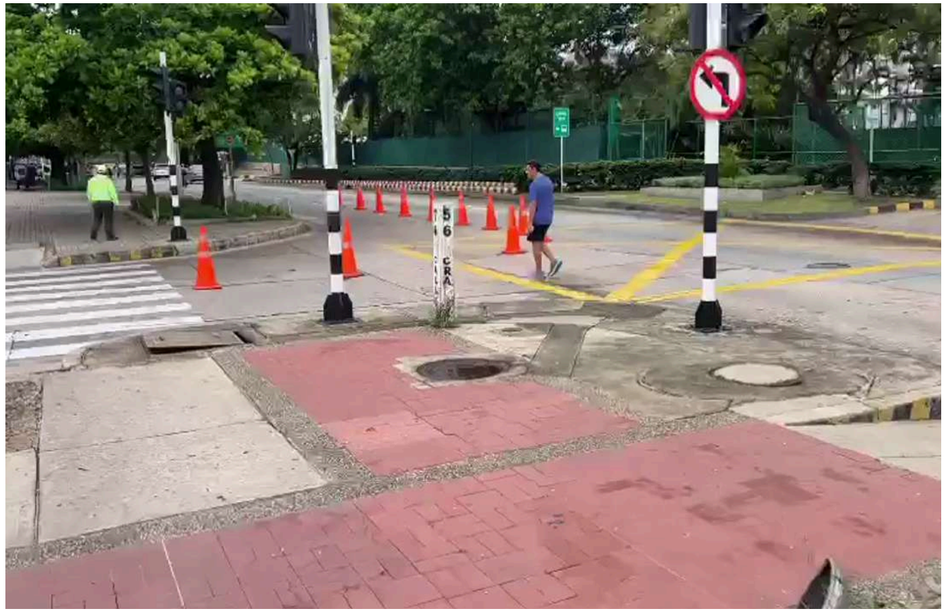
Objetivo de la intervención

Canalizar el giro a la izquierda de la Carrera 56 hacia la Calle 76 (movimiento oriente - sur) promoviendo un flujo continuo en esta intersección.








56
CRA

Implicaciones de la medida

Al establecer un flujo continuo en la intersección de la Calle 76 con Carrera 56 se debe considerar:

1. Eliminar del movimiento directo de la Carrera 56 (ingreso a Country Club).
2. Evaluar la implementación de módulos peatonales para el cruce en el acceso norte de la intersección.
3. Demarcar la transición en el ancho del pavimento por reducción del numero de carriles en la Calle 76.
4. Implementar la señalización adecuada.

QUILLA-24-133231

Barranquilla, julio 22 de 2024

Señores:
CONINSA S.A.S.
YULIANA TAMAYO
Correo: ytamayo@coninsa.co, consultingandengineeringsas@gmail.com

Asunto: Aprobación de fechas de aforo para toma de información primaria del proyecto denominado NUVOLI PLAZA
Radicado No**. EXT-QUILLA-24-084574**

Respetada Señora Tamayo,

En atención a su solicitud, la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial le informa que, la información sobre la fecha de realización de los aforos en las intersecciones aprobadas en las cuales se realizó dicha actividad son válidas para la toma de información primaria del estudio.

En cuanto a su solicitud de entrega de información sobre proyectos futuros que se plantean ejecutar en el Distrito de Barranquilla en los próximos periodos de 5, 10, 15 y 20 años en el área de influencia aprobada para el estudio de dicho proyecto, se informa que esta información puede ser consultada en el Decreto Distrital 0212 de 2014 "*Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2012-2032*".

De igual manera, se le informa que para iniciar acto administrativo que tiene como objeto revisar y emitir concepto de aprobación o desaprobación del proyecto en mención, debe presentar el informe técnico teniendo en cuenta todas las especificaciones del anexo 1 del Decreto Distrital 0711 del 2016 junto la documentación jurídica necesaria la cual se lista a continuación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular o representante legal, y como tal, responsable del proyecto.
- Poder donde los dueños del inmueble donde se desarrollará el proyecto autorizan al titular del proyecto a realizar los trámites del estudio.

- Si los trámites serán ejecutados por un tercero, debe aportar poder donde el Titular del proyecto, debidamente facultado de acuerdo con el numeral anterior, otorgue facultades para radicar, adicionar, notificarse de los actos administrativos, publicar resoluciones, presentar correcciones, y ejecute todos los demás trámites requeridos para la obtención de aprobación del Estudio de Tránsito (ET) de dicho proyecto.
- Certificado de existencia y representación legal de la empresa que realizara el proyecto.
- Descripción detallada y concisa del proyecto, donde se indique en qué consiste, los usos propuestos, nomenclatura precisa, y el número de la matrícula inmobiliaria del(os) inmueble(s) donde se ubicará.
- Certificados de libertad y tradición del (de los) inmueble(s) donde se desarrollará el proyecto.
- Fotocopia del Diploma y/o acta de grado del consultor que realizará el estudio, el cual debe ser un profesional de la Ingeniería con maestría o especialidad en el área de tránsito y transporte, según el parágrafo 2 del artículo 9 del Decreto Distrital 0711 de 2016.
- Fotocopia de la matricula profesional del consultor que realizara el Estudio, la cual debe estar vigente.
- Presentar certificación sobre clasificación y uso del suelo del proyecto, la cual debe ser expedida por la Secretaría Distrital de Planeación. Dicho certificado puede ser obtenido en el siguiente link: http://panoramaurbano.barranquilla.gov.co:7890/PanoramaUrbano/

Los documentos solicitados deberán ser radicados en la Ventanilla Única Virtual de la Alcaldía de Barranquilla, con el documento técnico de Estudio de Tránsito (ET) o Estudio de Demanda de Atención de Usuarios (EDAU).

Atentamente,

CLAUDIO JOSE GOMEZ GAMARRA
Jefe de Oficina (E) de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Emil Velilla – Profesional Especializado – SDTSV *EVD*
Revisó: Janer Galvan Carbonó – Asesor – SDTSV.

QUILLA-24-133332

Barranquilla, julio 22 de 2024

Señor:
MIGUEL FIGUEROA LOAIZA
miguelangelfigueroaloaiza@gmail.com
Ciudad

Asunto: Segundas observaciones del Estudio de Tránsito (ET) Proyecto denominado PLAN PARCIAL SEVILLA II.
Radicado No. EXT-QUILLA-24-093666 del 03 de julio de 2024.

Respetado Señor Figueroa.

En atención al documento de la referencia, la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial le informa que, luego de revisar la respuesta al documento inicial de observaciones del Estudio de Tránsito (ET) del proyecto denominado PLAN PARCIAL SEVILLA II y, de acuerdo con el anexo 2 del Decreto Distrital 0711 de 2016, mediante el cual se establece el contenido mínimo de los Estudios de Tránsito, nos permitimos realizar segundas observaciones al documento del asunto , las cuales se detallan a continuación:

- **Numeral 3: Caracterización de la malla vial circundante**

3.1. En la sección 3.2.1. del informe, donde se presenta la descripción de las características de la Avenida Circunvalar, se menciona que "De acuerdo con la clasificación que se presenta en el decreto 0949 de 2013", pero no se indica dicha clasificación, por lo cual se reitera la solicitud de realizar las correcciones correspondientes. Asimismo, se debe actualizar la normatividad relacionada con la clasificación de las vías en el Distrito de Barranquilla, ya que el Decreto No. 0949 de 2013 fue derogado por el Decreto No. 0317 del 27 de diciembre del 2023 “Por medio del cual se clasifican las vías en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.

3.2. Se reitera la solicitud de incluir en el informe la sección de los aforos vehiculares y peatonales realizados en establecimientos de referencia para la estimación de volúmenes de tráfico generados y atraídos.

- **Numeral 4: Evaluación del entorno sin proyecto**

3.3. En la sección 4.3.1, se solicita realizar la corrección de la referencia cruzada con el mensaje de "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.".

3.4. Se solicita aclarar cuál es el año 0 de operación del proyecto, ya que en la sección 4.5.1. del informe se menciona que es el año 2025 y también el 2022.

3.5. Asimismo, se debe corregir los años propuestos para los demás cortes temporales evaluados en la situación sin proyecto, ya que no coinciden con los nombres de las tablas de resultados.

3.6. Se solicita incluir en la red vial de la modelación sin proyecto en la situación actual y a 0, 5, 10, 15 y 20 años, la intersección de la Carrera 18 con Calle 874, la cual fue aprobada como punto de aforo mediante el radicado QUILLA-23-078235 del 2 de mayo de 2023.

- **Numeral 5: Evaluación del entorno con proyecto**

3.7. Se advierte que en la sección 5.1 del informe, donde se realiza la estimación del volumen vehicular y peatonal generado y atraído del proyecto, en la descripción del proyecto de referencia denominado "Proyecto residencial Alamos", se menciona que en el informe se está analizando el proyecto denominado "Plan Parcial Parques del Norte". Por lo cual, se solicita realizar la corrección correspondiente.

3.8. Se advierte que en la tabla 5-1 de la sección 5.1 del informe se presenta el número de unidades habitacionales propuestas de cada manzana, sin embargo, el nombre de la tabla es "aforo de referencia y homologación de datos". Por lo cual, se reitera la solicitud de corregirlo, ya que no corresponde a la información presentada.

3.9. Se solicita realizar una aclaración sobre la información empleada para realizar la estimación del volumen vehicular y peatonal generado y atraído por el proyecto, ya que en la sección 5.1 del informe, se menciona que "El proyecto utilizado para realizar la homologación fue la primera etapa del mismo proyecto.", es decir la primera etapa del Plan Parcial Sevilla. Sin embargo, también se menciona que se tomaron como proyectos de referencia los conjuntos residenciales Andarríos y Álamos.

3.10. Se reitera que, en los planos remitidos anteriormente denominados "PLANOS DE FORMULACION - OCTUBRE DE 2022.dwg", se advierte que el proyecto consta de 7 etapas de desarrollo y se indica en qué etapa entraría en operación cada una de las manzanas del mismo, por lo cual se solicita incluir dicha información dentro del informe y aclarar en cuál de los escenarios modelados

comenzaría la operación de cada una, para así evaluar el impacto que tendría en el tránsito del área de influencia.

3.11. En la sección 5.5 del informe, donde se presentan las propuestas de intervención de la red vial para mejorar su desempeño, se propone la implementación de un dispositivo de control semafórico en la intersección de la Carrera 18C con Diagonal 83, sin embargo, no se presenta los resultados de la modelación con la inclusión de dicha medida. Por lo cual se solicita presentarlos, con el fin de evaluar su viabilidad técnica.

3.12. Se reitera la solicitud de incluir en el informe la sección del plan de circulación y ordenamiento del tránsito peatonal.

- **Numeral 6: Análisis de colas y operación interna**

6.1. En la sección 6.1 del informe se menciona que "Los flujos fueron calculados sumando los vehículos que acceden al proyecto y aquellos que se dirigen al proyecto, por esto el resultado presentado en la tabla puede ser ligeramente mayor al calculado.", por lo cual se solicita indicar a cuál tabla se hace referencia.

6.2. La situación presentada en desarrollos urbanísticos de vivienda de interés social y prioritario en el Distrito de Barranquilla como Alameda del Río y Caribe Verde, en los cuales se ha evidenciado que la oferta mínima de celdas de parqueo para vehículos automotores requerida en la norma urbanística no ha sido suficiente para satisfacer la demanda, desencadenando problemas de parqueo, disminución en la capacidad vial y condiciones de congestión vehicular. De esta manera, teniendo en cuenta lo anterior, se reitera la solicitud de evaluar la factibilidad de la implementación de carriles de estacionamiento y/o bahías de estacionamiento en batería de vehículos en las vías dentro del proyecto denominado PLAN PARCIAL SEVILLA II. Para lo anterior, se deberá considerar las disposiciones para la materia contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 0212 de 2014).

- **Numeral 8: Productos a entregar**

8.1. Se reitera la solicitud de presentar el plano de señalización existente.

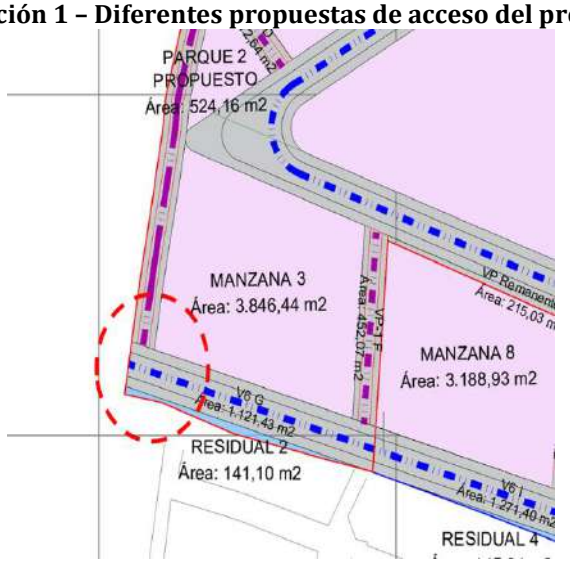
8.2. Se reitera la solicitud de presentar el plano de semaforización y señalización con proyecto.

8.3. Se reitera el envío del plano en el archivo *"PLANOS DE FORMULACION - OCTUBRE DE 2022.dwg"* ajustado con las siguientes correcciones:

- ✓ Se solicita proponer una medida de mitigación para la intersección señalada en la

- ✓ Ilustración **1**, ya que no es claro el funcionamiento de la vía vehicular propuesta con perfil V-6.

Ilustración 1 – Diferentes propuestas de acceso del proyecto



Fuente: Planos presentados por el equipo consultor

8.4. Se reitera la solicitud de presentar un video en formato .MP4 de por lo menos 1 minuto con la modelación del año 0, 5, 10, 15 y 20 con proyecto, que permita visualizar toda el área de influencia.

8.5. Se reitera la solicitud de presentar los aforos vehiculares y peatonales de los establecimientos de referencia para la estimación de volúmenes de tráfico generado y atraído.

8.6. Se reitera la solicitud de presentar el plano de la red de andenes para circulación peatonal dentro y fuera del proyecto, garantizando continuidad y accesibilidad para personas en condición de discapacidad, y dando cumplimiento a los lineamientos mínimos establecidos en el POT vigente el anexo No. 03 del presente decreto.

8.7. Se reitera la solicitud de presentar los esquemas del análisis de colas al acceso vehicular del proyecto y en puntos críticos. Se deben presentar las obras de infraestructura de accesos y salidas debidamente acotadas, los puntos de atención considerados en el análisis previo, número de carriles de ingreso, y la longitud de cola por carril de ingreso, garantizando que esta se forma dentro del predio sin afectación de la vía pública.

La Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial le informa que cuenta con el término de quince (15) días hábiles para realizar la gestión de trámite a su cargo en lo que respecta a radicar el documento mediante el cual se da

respuesta al presente documento de segundas observaciones, y de esta manera poder continuar con la evaluación y consecuente emisión del concepto técnico de aprobación o desaprobación del ET del proyecto PLAN PARCIAL SEVILLA II y así mismo la resolución de decisión de aprobación o desaprobación del ET.

Atentamente,

CLAUDIO JOSE GOMEZ GAMARRA
Jefe de Oficina (E) de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Emil Velilla – Profesional Especializado – SDTSV *EVD*
Revisó: Janer Galván Carbonó – Asesor
Revisó: Susana Mercedes Cadavid Barrospaez - Asesor

ET Lote Norte Barranquilla - Respuesta de observaciones

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>

Mar 23/07/2024 11:12

Para:Andrea Martínez Marín <martinezmarinap@gmail.com>
CC:Emil Carlos Velilla Diaz <evelilla@barranquilla.gov.co>;Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>

1 archivos adjuntos (317 KB)

EXT-QUILLA-24-103869 - RESPUESTA A OBSERVACIONES LOTE BARRANQUILLA NORTE.pdf;

Buen día Ingeniera Andrea

Remito para su conocimiento y gestión correspondiente, contenido del radicado EXT-QUILLA-24-103869 del 23 de julio de los corrientes, referente a la respuesta de observaciones por parte del consultor del Estudio de Tránsito del proyecto LOTE BARRAQUILLA NORTE.

A continuación se indica el enlace web incluido en la radicación:

https://drive.google.com/drive/folders/1hfTTjzQAN92Eg0l0gwL6PDF6irMPAAag?usp=sharing

Cordialmente,

BARRANQUILLA.GOV.CO

JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección • Carrera 54 No. 74-127 Piso 2
Teléfono • (605) 3399627
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Punto 1. Problemas de movilidad en la ciudad y sus precarios indicadores.

La movilidad urbana en ciudades capitales como lo es el Distrito de Barranquilla, presenta comportamientos de tráfico típicos de los territorios con un alto grado de desarrollo y crecimiento económico, urbanístico y social. En este contexto, es posible identificar externalidades de la actividad de transporte como las que se ilustran en la siguiente imagen. Estos efectos negativos del transporte urbano son objeto de gestión por parte de la autoridad Distrital para lograr su mitigación y de esa manera mejorar la calidad de vida de las personas.

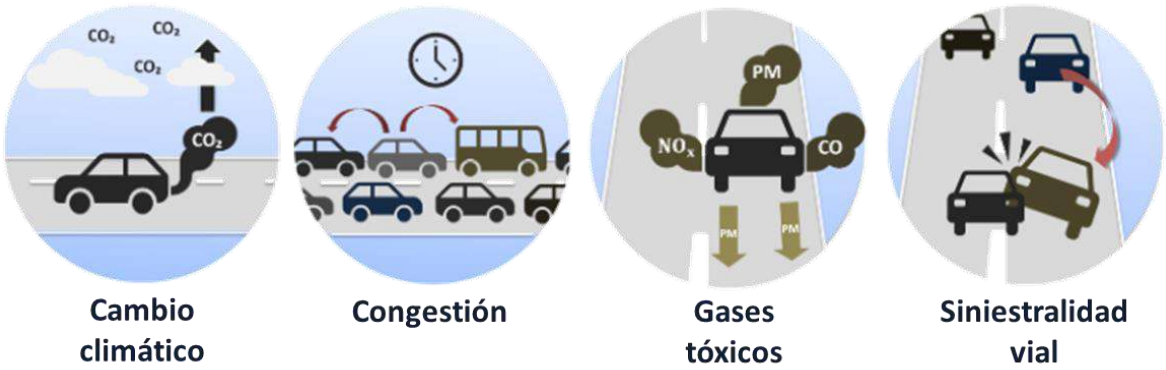


Figura 1Principales externalidades del transporte urbano

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que desde el cumplimiento de la misión y funciones principales de esta secretaría, se realizan diversas gestiones en materia de tránsito y seguridad vial para un mejor ordenamiento de la movilidad, que buscan que todos los actores viales se desplacen más seguros y con mayor agilidad. Con este objetivo se desarrollan actividades como:

- Mirco intervenciones viales
- Cambios de sentido vial
- Medidas de gestión de tránsito

En la siguiente imagen se muestra la localización de las micro intervenciones viales que se han implementado en este 2024 a corte de 12 de julio, e imágenes de referencia de algunas de estas acciones. Con estas intervenciones se reducen los conflictos vehiculares y peatonales en intersecciones, de manera que se mitiga la generación de focos de congestión vehicular y se reduce el riesgo de ocurrencia de siniestros viales.



Figura 2 Microintervenciones típicas implementadas en el Distrito de Barranquilla



Figura 3 Localización de microintervenciones implementadas en 2024

Por su parte, se han implementado cambios de sentidos viales como el de la carrera 59 entre calles 79 y 98, con el cual se logró:

- ✓ **Tiempo de viaje (carrera 59):** mejora en un 28%, pasando de 5.7 minutos a 4.1 minutos.
- ✓ **Tiempo de espera (carrera 59):** disminuye en un 58%, pasando de 59.7 segundos a 25 segundos en promedio.
- ✓ **Número de paradas (carrera 59):** disminuye en un 60%, pasando de 5 paradas a menos de 2 paradas en promedio.
- ✓ **Velocidad de viaje (carrera 59)**: mejora en un 36%, pasando de 24.8 km/h a 33.7 km/h, es decir, desplazamientos casi 9 km/h más rápido.

Por su parte, con el proyecto de contraflujo de la carrera 51B entre calles 84 y 94, se mejoraron tiempos de operación del transporte en un 53%, y se incrementó la velocidad promedio en el tramo en un 63.6%, pasando de 11 km/h a 18 km/h.

Las acciones en materia de movilidad se reflejan en los indicadores de siniestralidad vial de la ciudad, principalmente aquellos que involucran el registro de víctimas. Estos resultados pueden evidenciarse en reportes como el registro de cifras de víctimas de siniestros viales, que se encuentran en el Observatorio de Siniestralidad Vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (https://ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/cifras-ano-en-curso). En este registro se observa a la fecha que en jurisdicción del Distrito de Barranquilla se registran 9 víctimas fatales menos que en el mismo período del año 2023, como puede observarse en la siguiente figura.

Capitales	Año 2023	Año 2024	Variación	V%
Cali	157	163	6	3,82 %
Santa Marta	61	67	6	9,84 %
Popayan	30	35	5	16,67 %
Pereira	40	44	4	10,00 %
Arauca	7	9	2	28,57 %
Cartagena	57	59	2	3,51 %
Inirida		2	2	
Neiva	36	37	1	2,78 %
Armenia	24	24	0	0,00 %
Leticia	1	1	0	0,00 %
Quibdo	4	4	0	0,00 %
Tunja	16	16	0	0,00 %
Mitu	1		-1	-100,00 %
San Andres	8	7	-1	-12,50 %
Cucuta	42	39	-3	-7,14 %
Manizales	23	20	-3	-13,04 %
Mocoa	11	8	-3	-27,27 %
Puerto Carreno	3		-3	-100,00 %
Riohacha	21	16	-5	-23,81 %
San Jose Del Guaviare	9	4	-5	-55,56 %
Ibague	41	34	-7	-17,07 %
Sincelejo	32	24	-8	-25,00 %
Yopal	37	29	-8	-21,62 %
Barranquilla	62	53	-9	-14,52 %
Florencia	18	9	-9	-50,00 %
Pasto	37	25	-12	-32,43 %
Monteria	60	47	-13	-21,67 %
Villavicencio	69	50	-19	-27,54 %
Total	**1.411**	**1.390**	**-21**	**-1,49 %**

Figura 4 Análisis comparativo de víctimas en siniestros viales. Tomado de https://ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/cifras-ano-en-curso el día 25 de julio de 2024.

Punto 2. Número de ciclo-rutas existentes y el porcentaje de utilización de ciudadanos (as) de éstas; así como los planes que se adelantan o llevarán a cabo para lograr el aumento en su uso.

De acuerdo con el inventario que se tiene, la ciudad cuenta con 63.10 kilómetros de bicicarriles , el cual puede ser consultado en el siguiente enlace web: https://www.barranquilla.gov.co/transito/mapa-cicloinfraestructura-de-barranquilla



De acuerdo con el Plan de Desarrollo (2024-2027) en el marco de este proyecto de la infraestructura para la seguridad vial, se tiene contemplado durante el cuatrienio, realizar el mantenimiento de al menos 16 kilómetros a la red de bicicarriles existente, así como la implementación de 4 kilómetros, para un total de 20 kilómetros construidos y mantenidos. Con esto se busca promover la movilidad activa y la seguridad vial.

Se informa que en el mes de julio de 2024 se realizaron labores de mantenimiento de la Ciclorruta de la calle 47 como se observa en la imagen tomada el 10 de julio de 2024.



Con respecto al porcentaje de utilización, es posible realizar el análisis desde varios aspectos. En primer lugar, desde una visión general de los viajes diarios realizados en el Distrito de Barranquilla en bicicleta. De acuerdo con los resultados de los estudios realizados por NIPPON KOEI LAC (2018), el 0.3% de los viajes diarios en la ciudad se realizan en bicicleta, esto quiere decir que se efectúan aproximadamente más de 7.900 viajes diariamente en este modo de transporte. En el recorrido de este número de viajes realizados, es posible tomar tramos de cicloinfraestructura para llegar a los destinos de cada bici usuario.

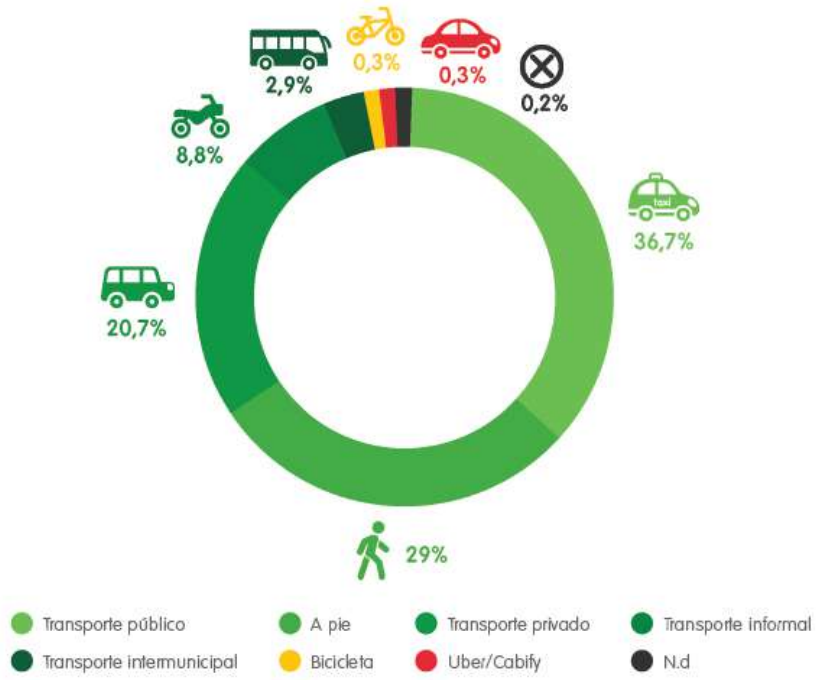


Figura 5 Partición modal en el Distrito de Barranquilla.
Fuente: Plan Distrital de Seguridad Vial con datos de NIPPON KOEI LAC (2018).

Por su parte, es posible analizar el uso de la cicloinfraestructura a partir de datos de aforos vehiculares realizados en algunos de los tramos implementados en la ciudad, registrando los siguientes volúmenes observados en un día típico (Aforos del 5 de abril al 28 de junio de 2021):

Intersección de aforo	Número de ciclistas
Calle 47 con carrera 23	553
Calle 50 con carrera 53	386
Calle 72 con Av. Del Río	90
Calle 78 con Av. Del Río	133

RE: Proyecto respuesta puntos 1 y 2 petición concejo

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>
Jue 25/07/2024 15:28
Para:Susana Mercedes Cadavid Barrospaez <scadavid@barranquilla.gov.co>;Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)
PROYECTO RESPUESTA INCISOS 1 Y 2 - PUNTO A.docx;

Buenas tardes

Envío documento que contiene proyecto de respuesta desde Gestión de Tránsito, para los incisos 1 y 2 y del punto A de la proposición de Debate Público y de Control Político propuesto por el Honorable concejal Antonio Bohórquez Collazos.

Cordialmente,

BARRANQUILLA.GOV.CO
JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección • Carrera 54 No. 74-127 Piso 2
Teléfono • (605) 3399627
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Janer Galvan Carbono
Enviado: jueves, 25 de julio de 2024 14:21
Para: Susana Mercedes Cadavid Barrospaez <scadavid@barranquilla.gov.co>; Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Asunto: Proyecto respuesta puntos 1 y 2 petición concejo

Buenas tardes

Remito documento del asunto para su revisión.

Cordialmente,

BARRANQUILLA.GOV.CO
JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección • Carrera 54 No. 74-127 Piso 2
Teléfono • (605) 3399627
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Información sobre medidas de gestión para respuesta proposición

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>

Vie 26/07/2024 9:09

Para:Susana Mercedes Cadavid Barrospaez <scadavid@barranquilla.gov.co>
CC:Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>

Buenos días Susana

Remito la siguiente información para complementar la respuesta.

1. Se implementó control semafórico en la intersección de la calle 85 con carrera 47, con el cual se logra la circulación segura desde todos los accesos en este punto, mitigando riesgos asociados a la visibilidad y alto volumen vehicular. A su vez, este nuevo semáforo contribuye a la seguridad vial de peatones, que ahora pueden desplazarse por la zona haciendo uso del paso seguro, protegido por las fases en rojo de cada acceso de la vía.

2. Se implementó piloto de reordenamientos viales en Barranquillita, en la zona de influencia del mercado Gran Bazar, con el cual se busca el mejoramiento de la circulación por las vías del sector, para una mayor fluidez y seguridad vial de compradores, comerciantes y demás personas que visitan este importante sector comercial de la ciudad. La intervención consiste en:

 - Calle 8 entre carreras 43 y 45, pasa de único a doble sentido de circulación.
 - Calle 9 entre carreras 44 y 41, pasa de doble a único sentido norte - sur.
 - Carrera 42C entre calles 9 y 8, pasa de doble a único sentido occidente - oriente.
 - Carrera 42 entre calles 8 y 9, pasa de doble a único sentido oriente - occidente.
 - Carrera 41 entre calles 9 y 8, pasa de doble a único sentido occidente - oriente.
 - Carrera 41B entre Calles 30 y 9, pasa de doble a único sentido occidente - oriente.

Cordialmente,



QUILLA-24-140206

Barranquilla, julio 30 de 2024

Señor
OTTO ANDRES MORA LERMA
Correo: ottoandresm@gmail.com
Barranquilla

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 0055 de julio 24 de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE LA SOLICITUD DE REVISIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO DE APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DEL ESTUDIO DE TRÁNSITO (ET) DEL PROYECTO DENOMINADO PLAN PARCIAL HENEQUEN"*

Cordial Saludo.

Se le invita a comparecer, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de ésta comunicación, a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, ubicada en la carrera 54 No. 74 - 127, 2 piso, de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., o de 02:00 p.m. a 4:00 p.m., con el fin de ser notificado de la Resolución enunciada en el asunto. Para esta diligencia debe presentar documento de identificación personal original.

En caso de no comparecer dentro del término señalado, se procederá a dar aplicación al artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y de ésta manera el proceso seguirá su curso.

Atentamente,

MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe de Oficina de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Emil Velilla – Profesional Especializado – SDTSV
Revisó: Janer Galvan Carbonó – Asesor – SDTSV.

RV: Licencia de construcción predio Coltabaco

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>

Jue 01/08/2024 16:19

Para:Andrea Martínez Marín <martinezmarinap@gmail.com>
CC:Emil Carlos Velilla Diaz <evelilla@barranquilla.gov.co>;Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

RESOLUCION_No_24-0143-LC FEMSA.pdf;

Buenas tardes ingeniera Andrea

Solicito su apoyo para que revisemos si este proyecto se enmarca en el trámite de Estudio de Tránsito o de Demanda y Atención de Usuarios, analizando las modalidades de la licencia y las áreas que serán intervenidas en cada modalidad.

RESUELVE

OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE DEMOLICIÓN PARCIAL, ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN DE EDIFICACIÓN INDUSTRIAL DE UN (1) Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE DOS (2) PISOS EN EL PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LA(S) DIRECCION(ES): KR 4 30 275 LT B (ACTUAL) - , CON MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) # 040132818 Y CED. CATASTRAL(ES) 08001010600000837006300000000, URBANIZACIÓN/BARRIO/VEREDA: UNIVERSAL I, COMUNA/LOC./SECTOR: LOCALIDAD SURORIENTE, TITULAR(ES): COMPAÑÍA COLOMBIANA DE TABACO S.A.S. -COLTABACO NIT / CC: 890900043-8 REP. LEGAL: SILVIA MARGARITA BARRERO VARELA CC. 52413093, ARQUITECTO PROYECTISTA: DIANA PAOLA TORRES GARZON, MATRÍCULA: A20322020-1013629351, CC: 1013629351; INGENIERO CIVIL ESTRUCTURAL: YEFRY ALEXANDER MORENO PARRA, MATRÍCULA: 25202184982, CC: 1026252168; INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA: ALFONSO URIBE SARDIÑA, MATRÍCULA: 25202-20489, CC: 79154597; REVISOR DISEÑOS ESTRUCTURAL: LAURA JOHANA LOPEZ VELASCO, MATRÍCULA: 25202-312841, CC: 1031132899; DIRECTOR DE LA CONSTRUCCION: ANDRES RICARDO PAEZ GUZMAN, MATRÍCULA: A25192006-80096745, CC: 80096745; CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 POT Decreto 212	**Area de Actividad: Industrial**		**Tratamiento: Consolidación Nivel 2**	**FN: 0-N/A**	
1.1.2 ZN AD.	Decreto 212	28-feb-14	a. FN/Cod./Polig: PID-2 Polígono Industrial Tipo 2	Vía Urbana Local Principal	d. Resolución: N/A

1.2 ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN:

# Lic. Anterior: Licencia M-148	F.Exped.Lic. Anterior: 08-feb-73			
1.2 ZN RIESGO	**a. Remoción en Masa: BAJA**	**b. Inundación: NO APLICA**	**1.3 MICRO-ZONIFICACIÓN**	**NA No Aplica**

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1 USOS			2.2 Estacionamientos/Parqueaderos					
DESCRIPCIÓN USO	ESCALA	UN	Resid	V-Publ	Bicic.	Motos	C/D	MvR
INDUSTRIAL	DISTRITAL	3	103	0	60	34	0	0
COMERCIO DE SERVICIOS	DISTRITAL	1	0	0	0	0	0	0

2.4Sis.Lotes	2.5Estr	2.6TipoVIV
Lote Individual	N/A	N/A

3. CUADROS DE ÁREAS (M²)

3.1 NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO:	
BODEGAS COLTABACO	
3.2 AREAS PROYECTO ARQUITECTÓNICO (M²)	
LOTE	47,741.00
SÓTANO	0.00
SEMISÓTANO	0.00
PRIMER PISO	15,865.33
PISOS RESTANTES	1,479.63
3.3 TOTAL CONSTRUIDO	17,344.96
LIBRE PRIMER PISO	31,875.67

3.4 AREAS CONSTRUIDAS	O. Nueva	Reconoc.	Ampl.	SUBTOT	Adec.	Modif.	Reforzam.	TOT
Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comercio de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comercio de Servicios	0.00	0.00	592.16	592.16	1,966.39	0.00	0.00	2,558.55
Institucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Industrial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,655.80	5,280	16,655.80
Portuario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INTERVENIDO:	0.00	0.00	592.16	592.16	1,966.39	16,655.80	0.00	19,214.35

GESTION ANTERIOR:	18,075.80	MT LINEALES DE CERRAMIENTO:	0
TOTAL CONSTRUIDO:	17,344.96	DEMOLICIÓN PARCIAL:	11,375.80

Cordialmente,

JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección • Carrera 54 No. 74-127 Piso 2
Teléfono • (605) 3399627
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Emil Carlos Velilla Diaz <evelilla@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 1 de agosto de 2024 16:10
Para: Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Licencia de construcción predio Coltabaco

EMIL CARLOS VELILLA DIAZ
SECRETARÍA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 No. 74 - 127
+57 5 3399627
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Paola Torres <ptorres@blackhorse.com.co>
Enviado: jueves, 1 de agosto de 2024 4:00 p. m.
Para: Emil Carlos Velilla Diaz <evelilla@barranquilla.gov.co>
Asunto: Licencia de construcción predio Coltabaco

No suele recibir correos electrónicos de ptorres@blackhorse.com.co. Por qué esto es importante

Emil buenas tardes,

Adjunto te comparto la licencia del proyecto, quedo atenta a tus comentarios.

Saludos,

D. Paola Torres Garzón
Blackhorse
AK 9 N° 113 - 55 Torres Unidas 2 - Oficina 1407
Bogotá – Colombia
Cel: (57) 324 6804417
www.blackhorse.com.co

Importante: Mi jornada laboral puede no coincidir con la suya. Por favor, no sienta obligación de contestar a este correo fuera de su horario laboral.
CONFIDENCIALIDAD: La información en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado o ha recibido este correo por equivocación, sírvase por favor avisarnos inmediatamente vía e-mail a administrativa@blackhorse.com.co, borrar de inmediato el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido. Cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Cualquier opinión, conclusión, decisión u cualquier otra información contenida en este mensaje y que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra empresa deberá considerarse como nunca proporcionada, enviada o aprobada por nosotros.

NON-DICLOSURE: The information in this e-mail is confidential and intended only for the attention and use of the named recipient. If you are not the intended recipient, or have received this e-mail by error, please notify us immediately by e-mail at administrativa@blackhorse.com.co, delete the e-mail, and abstain from divulging its content. Any withholding, disclosure, distribution, or copying of this communication is prohibited and sanctioned by law. Any opinion, conclusion, decision, or any other information contained in this message and with no relation to the official activities of our company shall be considered as never provided, sent or approved by us.

BlackHorse
Tel.: (+57) 601 3576084
Av. Cr. 9 # 113 – 52, Torres Unidas II, Of. 1407
Bogotá – Colombia
www.blackhorse.com.co

CONFIDENCIALIDAD: La información en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado o ha recibido este correo por equivocación, sírvase por favor avisarnos inmediatamente vía e-mail a administrativa@blackhorse.com.co, borrar de inmediato el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido. Cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Cualquier opinión, conclusión, decisión u cualquier otra información contenida en este mensaje y que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra empresa deberá considerarse como nunca proporcionada, enviada o aprobada por nosotros.

NON-DICLOSURE: The information in this e-mail is confidential and intended only for the attention and use of the named recipient. If you are not the intended recipient, or have received this e-mail by error, please notify us immediately by e-mail at administrativa@blackhorse.com.co, delete the e-mail, and abstain from divulging its content. Any withholding, disclosure, distribution, or copying of this communication is prohibited and sanctioned by law. Any opinion, conclusion, decision, or any other information contained.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

QUILLA-24-143767

Barranquilla, agosto 5 de 2024

Señor:
JOHAN FRITZ ROJAS
Correo: safriingenieriasas@gmail.com

Barranquilla

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 0056 de julio 30 de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA TENDIENTE A REVISAR Y EMITIR CONCEPTO DE APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE ESTUDIO DE TRANSITO (ET) DEL PROYECTO DENOMINADO PLAN PARCIAL OCEANO AZUL"*

Cordial Saludo.

Se le invita a comparecer, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de ésta comunicación, a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, ubicada en la carrera 54 No. 74 - 127, 2 piso, de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., o de 02:00 p.m. a 4:00 p.m., con el fin de ser notificado de la Resolución enunciada en el asunto. Para esta diligencia debe presentar documento de identificación personal original.

En caso de no comparecer dentro del término señalado, se procederá a dar aplicación al artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y de ésta manera el proceso seguirá su curso.

Atentamente,

MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe de Oficina de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Emil Velilla – Profesional Especializado – SDTSV.
Revisó: Janer Galvan Carbonó – Asesor – SDTSV.

QUILLA-24-143768

Barranquilla, agosto 5 de 2024

Señor:
EDUARDO NATES MORON
BSG INGENIERIA SAS
enates@shagen.com.co

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 0057 de julio 30 de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA TENDIENTE A REVISAR Y EMITIR CONCEPTO DE APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE ESTUDIO DE TRANSITO (ET) DEL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE COCA COLA"*

Cordial Saludo.

Se le invita a comparecer, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de ésta comunicación, a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, ubicada en la carrera 54 No. 74 - 127, 2 piso, de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., o de 02:00 p.m. a 4:00 p.m., con el fin de ser notificado de la Resolución enunciada en el asunto. Para esta diligencia debe presentar documento de identificación personal original.

En caso de no comparecer dentro del término señalado, se procederá a dar aplicación al artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y de ésta manera el proceso seguirá su curso.

Atentamente,

MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe de Oficina de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Emil Velilla – Profesional Especializado – SDTSV *EVD*
Revisó: Janer Galvan Carbonó – Asesor – SDTSV.

QUILLA-24-143769

Barranquilla, agosto 5 de 2024

Señores:
INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS INKA S.A.S.
Correo: VGARCIA@VGCONSULTORIAYSOLUCIONES.COM
Barranquilla

Asunto: Respuesta Solicitud de modificación de resolución de aprobación del proyecto VIDALIA
Radicado: EXT-QUILLA-24-052245

Cordial Saludo.

En atención a su solicitud la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, le informa que después de revisar la documentación presentada para la solicitud de la modificación de la resolución 0087 de 04 de marzo de 2018 *"Por medio de la cual se decide la solicitud de revisión y emisión de concepto de aprobación o desaprobación de Estudio de Transito (ET) del proyecto denominado Vidalia"*, se considera necesario realizar una revisión conjunta, con Secretaría de Planeación Distrital, del estado actual del Estudio de Tránsito y del Esquema Básico de Implantación del proyecto, a la luz de la modificación manifestada en su misiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le invita a reunión virtual en la cual participarán funcionarios de esta secretaría y de Secretaría de Planeación, para coordinar el trámite administrativo que debe realizarse a la luz de la solicitud de modificación presentada por usted. La información para la reunión se muestra a continuación:

Fecha: Viernes 9 de agosto de 2024
Hora: 9:00 a.m.
Modalidad: Virtual
Enlace de reunión: https://meet.google.com/rdv-tsbg-vvs

Atentamente,

MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe de Oficina de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Emil Velilla – Profesional Especializado – SDTSV ***EVD***
Revisó: Janer Galvan Carbonó – Asesor – SDTSV.

QUILLA-24-143770

Barranquilla, agosto 5 de 2024

Señora:
LINDA MARITZA CARDOZO GUZMÁN
ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.
Correo: lindacardozo@arquitecturayconcreto.com
Barranquilla

Asunto: Respuesta a solicitud de aprobación plazo para cumplimiento de compromisos del proyecto denominado MARYMOUNT.
Radicado: EXT-QUILLA-24-085225

Respetada Señora Cardozo:

En atención a su solicitud, la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial le informa que, su solicitud de prórroga para el cumplimiento de los compromisos del acta de entrega de fecha 19 de marzo de 2024 correspondientes a la resolución 0020 del 22 de febrero de 2017 *"Por medio de la cual se decide la solicitud de revisión y emisión de concepto de aprobación o desaprobación de Estudio de Demanda y Atención de Usuarios (EDAU) del proyecto Marymount"*, han sido aprobada, considerando lo mencionado en su misiva.

Por tanto, de acuerdo con lo manifestado en su solicitud quedamos atento al inicio de obras de estos compromisos para el mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe de Oficina de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Emil Velilla – Profesional Especializado – SDTSV *EVD*
Revisó: Janer Galvan Carbonó – Asesor – SDTSV.

QUILLA-24-143774

Barranquilla, agosto 5 de 2024

Señor:
JOHAN FRITZ ROJAS
Correo: safriingenieriasas@gmail.com
Barranquilla

Asunto: Observaciones del Estudio de Tránsito (ET) del proyecto denominado UNIDAD DE GESTIÓN 3 PLAN PARCIAL PUERTA DORADA (SEVILLA). Radicado No. EXT-QUILLA-24-083218 del 13 de junio de 2024.

Respetado Señor Fritz.

En atención a su solicitud, la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial le informa que luego de revisar el Estudio de Tránsito (ET) del proyecto denominado UNIDAD DE GESTIÓN 3 PLAN PARCIAL PUERTA DORADA (SEVILLA), y de acuerdo con el anexo 2 del Decreto Distrital 0711 de 2016, mediante el cual se establece el contenido mínimo de los Estudios de Tránsito, nos permitimos realizar segundas observaciones al documento del asunto , las cuales se detallan a continuación:

- **Numeral 2: Descripción general del proyecto**

2.1. Es necesario considerar que de conformidad con el artículo primero de la Resolución 0011 de 2024 *"Por medio de la cual se inicia la actuación administrativa tendiente a emitir concepto de aprobación o desaprobación del estudio de tránsito (ET) del proyecto denominado UNIDAD DE GESTIÓN 3 PLAN PARCIAL PUERTA DORADA (SEVILLA)"* se establece que el proyecto cuenta con áreas residenciales y de cesión de 139.150,92 m^2 y 60.238,07 m^2, respectivamente; no obstante, al revisar el planteamiento urbanístico remitido por parte del consultor, se advirtió que en los diferentes archivos remitidos dichas áreas no concuerdan con lo presentando en el informe, discrepando de la resolución de inicio del estudio, tal y como se presenta en la Tabla 1 y la Tabla 2.

Tabla 1 – Diferentes áreas residenciales presentadas en el marco de la revisión del ET

Lotes	Informe y Resolución de Inicio (m^2)	Plano "Proyecto" (m^2)	Plano "V3-Plug plan parcial con coordenadas" (m^2)	Plano "V2-propuesta urbanismo marzo 2023" (m^2)
Lote 1	51843,81	56134,32	50613,87	56134,32
Lote 2 (VIP)	30893,65	28961,73	30444,04	28961,73
Lote 3	30347,86	28198,34	30347,86	28198,34
Lote 4	26065,6	27902,37	26065,6	27902,37
Total	**139150,92**	**141196,76**	**137471,37**	**141196,76**

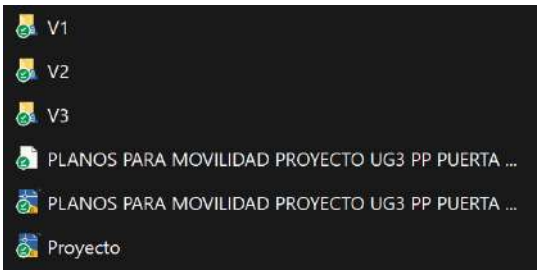
Fuente: Elaboración propia con información de los planos presentados por el equipo consultor

Tabla 2 – Diferentes áreas cesión presentadas en el marco de la revisión del ET

Cesión	Informe y Resolución de Inicio (m^2)	Plano "Proyecto" (m^2)	Plano "V3-Plug plan parcial con coordenadas" (m^2)	Plano "V2-propuesta urbanismo marzo 2023" (m^2)
Globo Cesión 1	30600,69	29845,7	30414,07	29845,7
Globo Cesión 2	11555,46	12571	11555,46	12571
Equipamiento	18081,92	18204,45	18029,81	18204,45
Total	**60238,07**	**60621,15**	**59999,34**	**60621,15**

Fuente: Elaboración propia con información de los planos presentados por el equipo consultor

Ilustración 1 – Archivos remitidos en el marco de la revisión del ET



Fuente: Planos presentados por el equipo consultor

Asimismo, se advierte que en la sección 5.1 del informe, para realizar el cálculo del volumen vehicular y peatonal atraído y generado por el proyecto, el área residencial utilizada es de 137.471,37 m2, discrepando de la resolución de inicio del estudio.

Por lo anterior, se advierte la necesidad de modificar la Resolución Nº 0011 de 2024 con la información acorde a la descripción del proyecto con lo presentado en el estudio de tránsito actualizado con las áreas residenciales y de cesión.

2.2. Se solicita incluir en el informe la sección del número de unidades residenciales.

- **Numeral 3: Caracterización de la malla vial circundante**

3.1. En la sección 3.1 del informe, donde se realiza la caracterización de las condiciones de operación actuales del tránsito en la red vial del área de influencia, se debe actualizar la normatividad relacionada con la clasificación de las vías en el Distrito de Barranquilla, ya que el Decreto No. 0949 de 2013 fue derogado por el Decreto No. 0317 del 27 de diciembre del 2023 *"Por medio del cual se clasifican las vías en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"*.

3.2. En la sección 3.1. del informe, donde se presenta la descripción de las características de la Avenida Circunvalar, se menciona que *"en la zona del proyecto, un carril exclusivo para motos"*, pero en la ilustración 4 no se aprecia dicho elemento ni en la sección transversal ni en las imágenes de la vía. Por lo cual se solicita realizar as correcciones necesarias.

3.3. En la sección 3.1. del informe, donde se presenta la descripción de las características de la Calle 99, se menciona que *"Es una vía clasificada como categoría III, según el decreto No 0949 de 2013"*, sin embargo, dicha clasificación corresponde únicamente al tramo vial comprendido entre las carreras 64E y 52. Por lo cual se solicita realizar as correcciones necesarias.

3.4. En la sección 3.1. del informe, donde se presenta la descripción de las características de la Calle 98, se debe incluir el tramo vial y el acceso de dicha vía ubicada en Plan Parcial Puerta Dorada, como se muestra en la Ilustración 2.

Ilustración 2 – Geometría de la Calle 98 con Avenida Circunvalar



Fuente: Planos presentados por el equipo consultor

3.5. En la sección 3.1 del informe, se debe incluir la descripción de las características de la Avenida Cordialidad, ya que es una vía arterial que se encuentra dentro del área de influencia aprobada del proyecto.

3.6. Al revisar la información presentada en la sección 3.5 del informe, se evidencia que hubo una intersección donde no se tomó información de aforos vehiculares ni peatonales, la cual corresponde a la Calle 98 con Avenida Circunvalar, aprobada por parte de la Secretaría mediante el radicado QUILLA-22-280756 del 01 de diciembre de 2022, debido a que *"es una vía tipo trocha".*
Sin embargo, como se aprecia en la Ilustración 2, la intersección cuenta con un acceso sur para tomar dicha información. Por tal motivo, se solicita realizar la toma de información correspondiente en la calle 98 con Avenida Circunvalar, y actualizar la sección mencionada anteriormente del informe.

3.7. En la tabla 5 de la sección 3.5.2 del informe, se debe corregir el nombre de la misma, ya que presenta la información del aforo peatonal realizado en la Avenida Circunvalar con Avenida Cordialidad, y no en la Avenida Circunvalar con Calle 107 como se menciona.

3.8. En la sección 3.6 del informe, en la cual presentan la información relacionada con los aforos vehiculares y peatonales de proyecto de referencia, se observa que tan sólo se cuenta con información de Las Cayenas, el cual se ajusta a las características del uso residencial VIP del lote 2.
Sin embargo, para los lotes 1, 3 y 4 no son claras las características de los proyectos que se desarrollarán (Multifamiliar o VIS/VIP). Por lo cual, se solicitan más detalles y que se presente un proyecto de referencia adicional para realizar una correcta estimación del volumen vehicular y peatonal generado y atraído para dicha manzana.

Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 del Decreto 0711 de 2016, *"los establecimientos seleccionados para conteos de referencia deben tener por lo menos 5 años de haber culminado su construcción, ya que se estima que en ese tiempo se ha estabilizado el flujo generado y atraído"*. En caso de que el proyecto actualmente seleccionado no cumpla con dicha condición, se deberá estimar nuevamente los volúmenes vehiculares atraídos y generados del proyecto.

3.9. En la sección 3.6.1 del informe, se menciona que el aforo al proyecto Las Cayenas fue realizado el día 19 de marzo de 2017. Debido a que han pasado más de siete años desde que se tomó dicha información, se solicita actualizar los aforos vehiculares y peatonales de dicho proyecto, que se está tomando como referencia para analizar la demanda en el presente estudio de tránsito.

- **Numeral 4: Evaluación del entorno sin proyecto**

4.1 Se solicita explicación clara del proceso de calibración y listado de parámetros utilizados para realizar el proceso de calibración del software de modelación y mencionar que parámetro de calibración utiliza para constatar que el modelo representa adecuadamente las condiciones de campo (ejemplos: GEH, R2, etc.).

4.2 En la sección 4.2.1. del informe, se solicita incluir un esquema con la asignación de volúmenes de tránsito en las vías del área de influencia.

4.3 En la sección 4.3 del informe, donde se presenta la modelación de la red vial del área de influencia para la situación actual y año 0 sin proyecto, se menciona que *" así como el tráfico atraído y generado del proyecto Puerta Dorada y se realizó el análisis de tránsito respectivo, el cual arrojó los resultados presentados en la tabla anterior."*, la cual es presentada en la tabla 18. Sin embargo, se solicita aclarar si dichos valores son volúmenes actuales (aforados) o proyectados del estudio de tránsito de Puerta Dorada.

De igual forma, se solicita indicar si para el año 2026 (año 0 del presente proyecto), entraría completamente en operación todos los proyectos de la primera etapa de dicho macroproyecto, con el fin de tenerlo en cuenta en el presente estudio de tránsito y tener un mejor panorama sobre la movilidad de dicho sector.

4.4 En las tablas 16, 17, 19, 20, 21, 22 y 23 del informe, en la cual se presentan los resultados de la modelación de la red sin proyecto, se advierte que no se incluyó la intersección aprobada de la Avenida Circunvalar con Calle 98, por lo cual se solicita incluirlas.

4.5 Se solicita actualizar la sección 4.5 del informe, donde se presenta el diagnóstico del tránsito en la red vial del área de influencia e identificación de puntos críticos, con los cambios solicitados.

- **Numeral 5: Evaluación del entorno con proyecto**

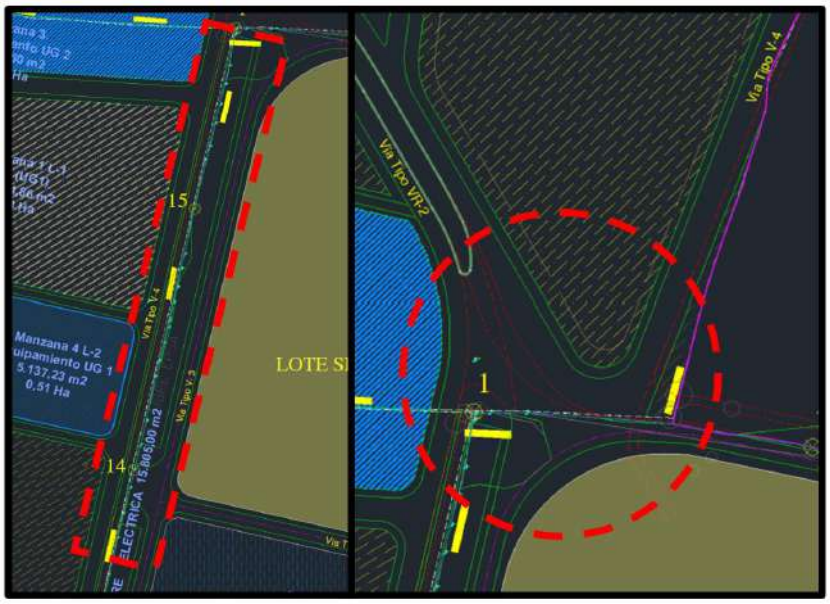
5.1. En las tablas 24 y 25 de la sección 5.1 del informe, donde se presenta la estimación del volumen vehicular y peatonal generado y atraído por el proyecto, se advierte que el cálculo por el método de homologación de áreas se realiza utilizando un área residencial (137,471.37 m^2) diferente a la establecida en la Resolución 0011 de 2024 (139,150.92 m^2).
Además, dado que este método debe considerar características similares y el área generadora de cada proyecto, se recomienda, en el caso del uso de suelo residencial, realizar la comparación a nivel de hogares. Por lo tanto, se solicita modificar el método de cálculo y realizarlo basándose en el número de unidades habitacionales de los proyectos, discriminando el cálculo para las distintas manzanas propuestas dentro del plan parcial.

5.2. Se solicita actualizar la sección 5.2 del informe, donde se presenta la asignación de los volúmenes de tránsito con proyecto en las vías del área de influencia, con los cambios solicitados en la estimación del volumen generado y atraído por el proyecto.

5.3. La Avenida Circunvalar es una de las vías arterias más importantes del Distrito de Barranquilla, facilitando la conexión no sólo a nivel local sino regional. Sin embargo, a la altura del proyecto Puerta Dorada, no cuenta con retornos Norte-Norte y Sur-Sur que faciliten la conectividad y accesibilidad del proyecto.
La falta de dichos retornos causa sobre recorridos a los usuarios, y puede generar movimientos y cruces peligrosos sobre la vía. Es esencial considerar la implementación de retornos estratégicos para mitigar estos problemas y mejorar la funcionalidad de la vía.
Por tal motivo, se solicita evaluar la viabilidad técnica de la implementación de retornos Norte- Norte y Sur-Sur a la altura del proyecto de Puerta Dorada sobre la Avenida Circunvalar.

5.4. En los planos remitidos, se advierte que la vía propuesta, para dar continuidad a la vía tipo VR-2 del Plan Parcial Puerta Dorada, está compuesta por una vía tipo V-4 (costado occidental) y una vía tipo V-3 (costado oriental), creando una intersección geométricamente desfazada a la cual convergen diversos accesos, como se muestra en la Ilustración 3.

Ilustración 3 – Vías y urbanismo propuesto dentro del plan parcial

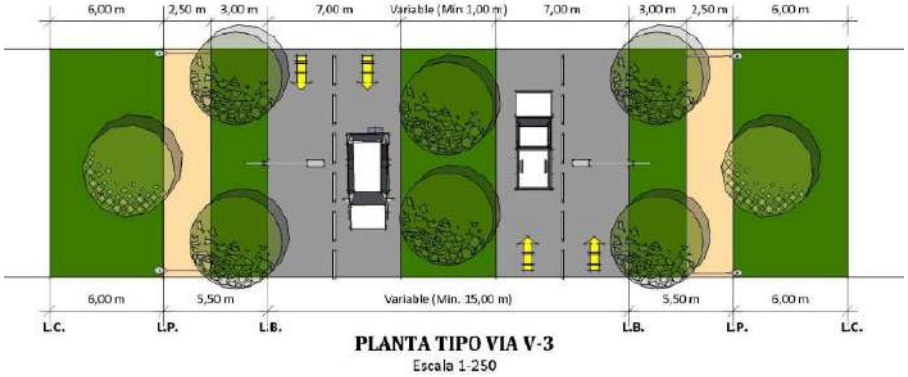


Fuente: Planos presentados por el equipo consultor

Cabe destacar que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0212 de 2014, las vías con perfil V-3 y V-4 cuentan con dos calzadas vehiculares, cada una con dos carriles, y un separador central, como se presenta en la

Ilustración **4** y la Ilustración 5.

Ilustración 4 – Sección transversal de las vías tipo V-3 (Semiarteria)



Fuente: Decreto 0212 de 2014 – Plan de Ordenamiento Territorial de Barranquilla

Ilustración 5 – Sección transversal de las vías tipo V-4 (Colectora)



Fuente: Decreto 0212 de 2014 – Plan de Ordenamiento Territorial de Barranquilla

Así las cosas, y dado que en el plano de señalización con proyecto remitido por parte del consultor no se aprecian los sentidos viales de circulación propuestos por las dos vías mencionadas, se solicita aclarar cómo se está proyectando la circulación de los vehículos dentro de las vías del plan parcial, con los mencionados perfiles viales establecidos, para realizar un análisis a profundidad e identificar posibles puntos de conflicto.

Adicionalmente, por la geometría de la intersección presentada en la Ilustración 3, se prevé que ésta sea un punto de convergencia, donde se crucen diversas trayectorias de tráfico y requiera una gestión cuidadosa y efectiva para asegurar la seguridad vial y eficiencia del flujo vehicular y peatonal. Por lo cual, se solicita proponer una medida de mitigación (micro intervención, control semafórico, cambios de sentido, entre otros) para dicho punto.

5.5. Se solicita actualizar la modelación para los escenarios de los años 0, 5, 10, 15 y 20, y las demás secciones del informe que se vean afectadas, con los cambios

solicitados tanto en la malla vial como en los volúmenes vehiculares atraídos y generados del proyecto.

5.6. En la sección 5.8 del informe, se solicita presentar las trayectorias que seguirían los usuarios para entrar y salir del proyecto en las distintas direcciones de la malla vial.
Asimismo, se recuerda que en dicha sección se deben presentar las trayectorias que seguirían los vehículos, tanto del flujo vehicular del área de influencia como del flujo generado y atraído por el proyecto, una vez este entre en funcionamiento, por lo cual se solicita realizar las correcciones correspondientes.

5.7. En la sección 5.7 del informe, donde se presenta el análisis de los puntos críticos del tránsito vehicular y propuestas de intervención, se solicita incluir los efectos de modificar la malla vial con las medidas de mitigación solicitadas en el presente radicado (retorno sobre la Avenida Circunvalar y punto crítico dentro de la malla vial).

5.8. En la sección 5.10 del informe, se solicita presentar las trayectorias de circulación del tránsito peatonal atraído y generado por el proyecto.

5.9. En la sección 5.10 del informe, se solicita realizar el análisis peatonal de los andenes de las intersecciones aforadas dentro del área de influencia del proyecto, aplicando la metodología del HCM 2012.

5.10. A lo largo del capítulo 5 del informe, se advirtió que en diversas ocasiones se referían a la Avenida Cordialidad, la denominaban "Carretera de la Cordialidad". Por lo cual se solicita realizar las correcciones correspondientes.

- **Numeral 6: Análisis de colas y operación interna**

6.1. Se solicita actualizar los análisis presentados en el capítulo 6 del informe, con los cambios solicitados del volumen vehicular atraído y generado en las presentes observaciones.

6.2. En la sección 6.2 del informe, se presenta el cálculo de los indicadores de teoría de colas para el acceso del proyecto, sin embargo, no se indica si los cálculos se realizaron para un sistema M/M/1 o D/D/1.

6.3. En el análisis de cola para la hora de máxima demanda realizado por el plan parcial, se advierte que se presentó sólo la información para los lotes 1 y 2 del proyecto. Por lo cual se solicita realizar dicho análisis para los lotes faltantes.

6.4. Se solicita eliminar las secciones 6.3 y 6.4 del informe, ya que dentro del alcance del presente estudio de tránsito del plan parcial no se verifica la descripción y análisis de las operaciones de cargue y descargue de mercancías o recolección de basuras ni la descripción y análisis del manejo interno del servicio de taxis.

6.5. La situación presentada en desarrollos urbanísticos de vivienda de interés social y prioritario en el Distrito de Barranquilla como Alameda del Río y Caribe

Verde, en los cuales se ha evidenciado que la oferta mínima de celdas de parqueo para vehículos automotores requerida en la norma urbanística no ha sido suficiente para satisfacer la demanda, desencadenando problemas de parqueo, disminución en la capacidad vial y condiciones de congestión vehicular.

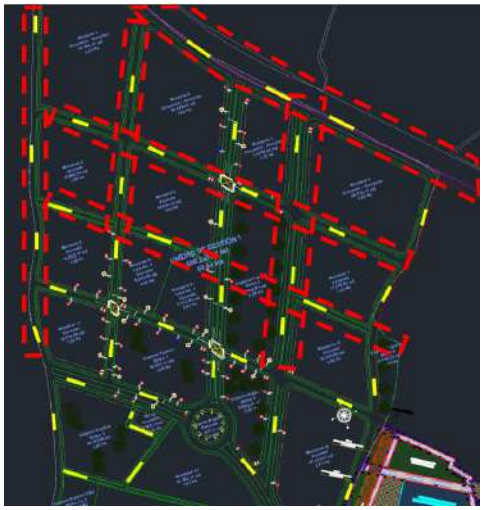
De esta manera, teniendo en cuenta lo anterior, se solicita evaluar la factibilidad de la implementación de carriles de estacionamiento y/o bahías de estacionamiento en batería de vehículos en las vías dentro del proyecto denominado UNIDAD DE GESTIÓN 3 PLAN PARCIAL PUERTA DORADA (SEVILLA). Para lo anterior, se deberá considerar las disposiciones para la materia contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 0212 de 2014).

- **Numeral 8: Productos a entregar**

9.1. Después de realizar una revisión del plano de señalización existente, remitido en el archivo *"PLANOS PARA MOVILIDAD PROYECTO UG3 PP PUERTA DORADA (SEVILLA).dwg"*, se concluyó que es necesario realizar las siguientes correcciones:

- ✓ Este plano debe incluir todas las vías del área de influencia del proyecto.
- ✓ Se evidencia que dentro del mencionado plano se incluyó el planteamiento urbanístico del proyecto, el cual no debería ser analizado en el plano que contiene la señalización actual del área de influencia.
- ✓ Dentro del plano no se advirtió la señalización horizontal ni vertical de corredores viales como la Avenida Circunvalar o Avenida Cordialidad, ni tampoco de las vías propuestas dentro de Puerta Dorada, como se muestra en la Ilustración 6. Por lo cual se solicita incluir dicha señalización, con el fin de evaluar la conexión y la compatibilidad de la ésta con la nueva propuesta del proyecto que se está analizando en el presente estudio de tránsito.

Ilustración 6 – Diferentes propuestas de acceso del proyecto

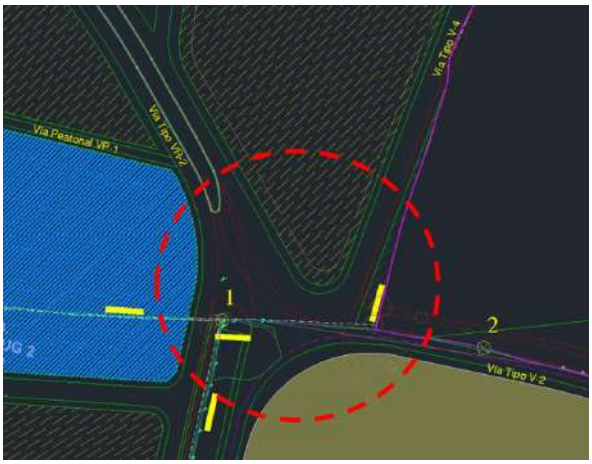


Fuente: Planos presentados por el equipo consultor

9.2. Después de realizar una revisión del plano de semaforización y señalización con proyecto, remitido en el archivo *"PLANOS PARA MOVILIDAD PROYECTO UG3 PP PUERTA DORADA (SEVILLA).dwg"*, se concluyó que es necesario realizar las siguientes correcciones:

- ✓ Este plano debe incluir todas las vías del área de influencia del proyecto.
- ✓ Se solicita agregar señales SR-28 "Prohibido parquear" en los costados de las vías donde se proyectan los accesos para cada una de las manzanas.
- ✓ Al revisar el urbanismo propuesto por el proyecto para asegurar la continuidad y conexión de la nueva malla vial con las vías existentes en Puerta Dorada, se identificó que la intersección mostrada en la
- ✓ Ilustración **7** podría presentar problemas de geometría y operación. Dado que la señalización de dicho punto no se incluye en el plano, se solicita la propuesta de una medida de mitigación para garantizar el correcto y seguro funcionamiento de esta intersección vial.

Ilustración 7 – Punto crítico dentro de la malla vial



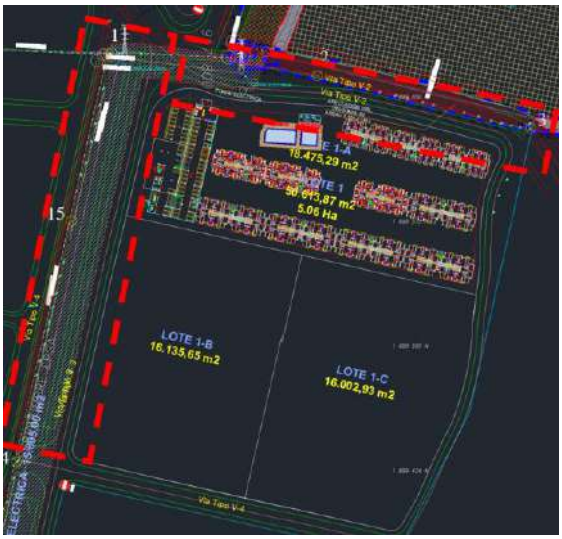
Fuente: Planos presentados por el equipo consultor

Es importante tener en cuenta que el tramo vial que da continuidad a la vía con perfil VR-2 propone, en su costado oriental, un perfil V-3, mientras que en el costado occidental se plantea una vía con perfil V-4. Ambas vías contemplan la inclusión de un separador central.

- ✓ Al igual que en el plano de señalización sin proyecto, se advierte en la

- ✓ Ilustración **8** y la Ilustración 9 que las vías nuevas propuestas dentro del proyecto no cuenta con la señalización vertical ni horizontal, la cual es esencial para la seguridad, la eficiencia y la organización del tráfico, proporcionando una guía clara y precisa que ayuda a prevenir accidentes y facilitar el movimiento seguro y ordenado de todos los usuarios.
 Por lo cual se solicita remitir el plano con las correcciones necesarias, con el fin de identificar sentidos viales, cruces de prioridad, micro intervenciones, y demás elementos de seguridad vial que controlen el flujo de vehículos y evitar colisiones.

Ilustración 8 – Ausencia de señalización vial en los tramos viales nuevos



Fuente: Planos presentados por el equipo consultor

Ilustración 9 – Ausencia de señalización vial en los tramos viales nuevos



Fuente: Planos presentados por el equipo consultor

9.3. Se solicita presentar los esquemas con la asignación de volúmenes de tránsito existentes y asignados para modelación con y sin proyecto, con los cambios en la modelación solicitados.

9.4. Se solicita presentar los archivos de Vissim con la modelación de las observaciones realizadas en el presente documento, para los diferentes cortes temporales propuestos, con los cambios en la modelación solicitados.

9.5. Se solicita de presentar un video en formato .MP4 de por lo menos 1 minuto con la modelación del año 0, 5, 10, 15 y 20 con proyecto, que permita

visualizar toda el área de influencia, con los cambios en la modelación solicitados.

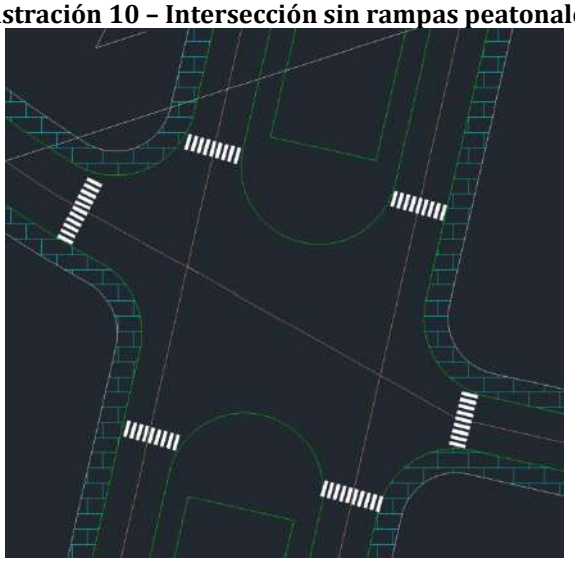
9.6. Se solicita presentar los aforos vehiculares y peatonales de la intersección aprobada de la Avenida Circunvalar con Calle 98.

9.7. Se solicita presentar los aforos vehiculares y peatonales de los establecimientos de referencia para la estimación de volúmenes de tráfico generado y atraído.

9.8. Se solicita remitir los planos de detalle de solución de puntos críticos vehiculares y peatonales de las medidas de mitigación solicitadas en el presente radicado (retorno sobre la Avenida Circunvalar y punto crítico dentro de la malla vial).

9.9. Se solicita incluir, en el plano de la red de andenes para circulación peatonal dentro y fuera del proyecto, rampas de acceso peatonal que garanticen la continuidad y la accesibilidad para personas en condición de discapacidad, y dando cumplimiento a los lineamientos mínimos establecidos en el POT vigente el anexo No. 03 del presente decreto, en intersecciones como la presentada en la Ilustración 10, y en las demás contempladas dentro del proyecto.

Ilustración 10 – Intersección sin rampas peatonales



Fuente: Planos presentados por el equipo consultor

9.10. Se solicita remitir los planos de localización y diseño de soluciones de infraestructura, semaforización y señalización de las medidas de mitigación solicitadas en el presente radicado (retorno sobre la Avenida Circunvalar y punto crítico dentro de la malla vial).

9.11. Se solicita remitir las memorias de cálculo y resultados de los diseños geométricos en los accesos y salidas del proyecto (carriles de aceleración, desaceleración, vías de servicio, entre otros) del retorno solicitado sobre la Avenida Circunvalar.

9.12. Se solicita actualizar los esquemas del análisis de colas al acceso vehicular del proyecto y en puntos críticos, con los cambios en la modelación solicitados. Se deben presentar las obras de infraestructura de accesos y salidas debidamente acotadas, los puntos de atención considerados en el análisis previo, número de carriles de ingreso, y la longitud de cola por carril de ingreso, garantizando que esta se forma dentro del predio sin afectación de la vía pública.

- **Observaciones generales**

9.13 Se solicita eliminar el capítulo 7 del informe, ya que dentro del alcance del presente estudio de tránsito del plan parcial no se verifica el número de estacionamientos requeridos dentro del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, esta oficina le solicita informar si usted autoriza a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial para que se le notifique por correo electrónico de todos los efectos y diligencias relacionadas con la actuación administrativa de revisión y emisión de concepto de aprobación o desaprobación del Estudio de Tránsito (ET) del proyecto denominado UNIDAD DE GESTIÓN 3 PLAN PARCIAL PUERTA DORADA (SEVILLA). En caso afirmativo, indicar en el documento de respuesta de observaciones la dirección de correo electrónico en la cual usted acepta recibir dichas notificaciones de parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

Asimismo, la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial le informa que cuenta con el término de dos (2) meses para realizar la gestión de trámite a su cargo en lo que respecta a radicar el documento mediante el cual se da respuesta al presente documento de segundas observaciones, y de esta manera poder continuar con la evaluación y consecuente emisión del concepto técnico de aprobación o desaprobación del ET del proyecto UNIDAD DE GESTIÓN 3 PLAN PARCIAL PUERTA DORADA (SEVILLA) y así mismo la resolución de decisión de aprobación o desaprobación del ET.

Atentamente,

MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe de Oficina de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Emil Velilla – Profesional Especializado – SDTSV *EVD*
Revisó: Janer Galvan Carbonó – Asesor – SDTSV.

QUILLA-24-145314

Barranquilla, agosto 6 de 2024

Señor:
EDUARDO NATES MORON
BSG INGENIERIA SAS
enates@shagen.com.co

Asunto: Notificación personal de la Resolución No. 0057 de julio 30 de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA TENDIENTE A REVISAR Y EMITIR CONCEPTO DE APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE ESTUDIO DE TRANSITO (ET) DEL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE COCA COLA"*

Cordial Saludo.

Por medio de la presente se le notifica la Resolución No. 0057 de julio 30 de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA TENDIENTE A REVISAR Y EMITIR CONCEPTO DE APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE ESTUDIO DE TRANSITO (ET) DEL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE COCA COLA**".

Al notificado se le procede a entregar copia íntegra, auténtica y gratuita de la mencionada resolución en diez (10) folios, y se le informa que contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo normado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe de Oficina de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Emil Velilla – Profesional Especializado – SDTSV ***EVD***
Revisó: Janer Galvan Carbonó – Asesor – SDTSV.

QUILLA-24-147144

Barranquilla, agosto 8 de 2024

Señores:
AMARILO SAS
servicioalcliente@amarilo.com

Asunto: Solicitud de respuesta sobre proyecto de parqueaderos en Alameda del Rio.
Radicado No. EXT-QUILLA-24-093840

Respetados Señores,

La oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaria de Transito y Seguridad Vial, le informa que se recibió copia de solicitud realizada por la comunidad de Alameda del Río, con radicado señalado en el asunto, de la cual se anexa copia, en la que se solicita información relacionada con el proyecto de construcción de una edificación de parqueaderos dentro de Alameda del Río.

Por lo anterior, se remite a ustedes la mencionada petición, para que se de respuesta al solicitante sobre la información requerida. Se agradece de antemano la atención prestada a la presente y se solicita amablemente informar directamente al peticionario sobre las gestiones que se lleven a cabo al correo electrónico jacalamedadelrio@gmail.com.

Cordialmente,

MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe de Oficina de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Anexo: Copia del radicado No. EXT-QUILLA-24-093840 en veintidós (22) folios.

Proyectó: Emil Velilla – Profesional Especializado – SDTSV ***EVD***
Revisó: Janer Galvan Carbonó – Asesor – SDTSV.

QUILLA-24-147147

Barranquilla, agosto 8 de 2024

Señores:
COMUNIDAD ALAMEDA DEL RIO
jacalamedadelrio@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud de información sobre proyecto de parqueaderos.
Radicado: EXT-QUILLA-24-093840

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial le informa que con respecto al punto de su petición donde indica *"que se obligue a la constructora amarillo S.A.S. y sus aliados a cumplir con toda las promesas realizadas a los copropietarios al momento de la compra de las vivienda"*, mas específicamente al hecho donde se menciona *"incumplimiento de promesas de construcción de parqueaderos"*, este despacho mediante radicado con código de registro QUILLA-24-147144 dio traslado a la constructora Amarillo SAS, para que de respuesta de fondo a su requerimiento.

Atentamente,

MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe de Oficina de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Emil Velilla – Profesional Especializado – SDTSV *EVD*
Revisó: Janer Galvan Carbonó – Asesor – SDTSV.

CONTENIDO MÍNIMO	
1	**OBJETIVO Y ALCANCE**
2	**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**
3	**CARACTERIZACIÓN DE LA MALLA VIAL CIRCUNDANTE**
3.1	Caracterización del sistema vial y de transporte de la vía sobre la cual se realizará la intervención de la bahía vehicular
3.2	Aforos vehiculares y peatonales realizados en el establecimiento
3.3	Procesamiento y análisis gráfico de los aforos realizados
4	**ANÁLISIS DE COLAS Y OPERACIÓN INTERNA**
4.1	Análisis de colas para la hora de máxima demanda especificando tasa de llegadas de vehículos, número de carriles de acceso, tasa de atención vehicular (tiempos de ascenso y descenso), factor de ocupación del servicio, promedio de vehículos en el sistema, promedio de vehículos en cola, longitud de cola máxima, tiempo promedio de vehículos en el sistema y tiempo promedio de vehículos en cola.
5	**PRODUCTOS A ENTREGAR**
5.1	Plano de señalización existente.
5.2	Información de campo.
5.3	Planos de localización y diseño de la intervención a realizar, que incluya red de andenes para circulación peatonal, garantizando continuidad y accesibilidad para personas en condición de discapacidad, y dando cumplimiento a los lineamientos mínimos establecidos en el POT.
5.4	Detalle de bahía a intervenir, debidamente acotado (radios de giro, anchos, longitudes), indicando número de carriles y demarcación propuesta.

ACTA DE REUNION

Fecha:	12/08/24	**Hora inicio:**	8:00 am	**Hora fin:**	8:30 am
No. de Asistentes:	3	**Lugar:**	Sec. tránsito y seguridad vial Oficina de Gestión de Tránsito		

Participantes:

Andrea Martinez - Sec. Planeación
Paola Diaz - Representante del proyecto
Javier Galvis - Sec. Tránsito

Objetivo(s):

Revisar el alcance del análisis técnico que se debe presentar a Sec. tránsito y seg. vial para evaluar viabilidad de Bahia en calle 72 con cra 53

Desarrollo:

- Paola Diaz informa los aspectos relevantes de la intervención, la cual curso trámite en Sec. Planeación para licencia de intervención de Espacio Público.
- La representante del proyecto informa que Sec. Planeación requiere concepto de Sec. tránsito para la intervención de la bahia, que se ubica en la Cra 53 No. 72-27.
- Después de revisar conjuntamente se informa sobre el contenido mínimo recomendado del análisis técnico para evaluar la viabilidad de la intervención en bahia vehicular en el sitio antes señalado.
- Se informa que este contenido se enviará por correo electrónico.

Compromiso(s)	Responsable(s)	Fecha entrega
Envio de contenido minimo para el análisis técnico de bahia vehicular en carrera 53 No. 72-27	SDTSV	12/08/24

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

Código:MA-GH-F-013

FORMATO ASISTENCIA EVENTOS INTERNOS

Fecha: 12/08/24	**Hora:** 8:00 am		**Intensidad horaria:**
Tipo evento:	☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:		**Tema:** Contenido técnico a proyectar para análisis de bahía en carrera 53 con calle 72
Objetivo: Informar sobre los aspectos técnicos para análisis de viabilidad de bahía			**Facilitador:**

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Andrea Martínez Marín	1042442767	SDP	Profesional	martinezmarinap@gmail.com	
2	Paola Andrea Diaz Florez	1069490664		Profesional	paulf0510@hotmail.com	
3	Jaime Galvis	1143228292	SDTSU	Asesor Externo	jgalvis@barranquilla.gov.co	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Aprobación 11/10/2021
Versión 1

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Análisis técnico para intervención de bahía vehicular

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>

Lun 12/08/2024 10:22

Para:padf0510@hotmail.com <padf0510@hotmail.com>
CC:Andrea Martínez Marín <martinezmarinap@gmail.com>;Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>;Emil Carlos Velilla Diaz <evelilla@barranquilla.gov.co>

2 archivos adjuntos (982 KB)

Estudio bahía.xlsx; ACTA DE REUNION - BAHIA CARRERA 53 CON CALLE 72.pdf;

Arquitecta
PAOLA ANDREA DÍAZ FLÓREZ

De acuerdo a lo revisado en reunión técnica del día de hoy, referente al proyecto de intervención de espacio público para la mejora de bahía vehicular existente en la carrera 53 No. 72-27, se envía en adjunto detalle del contenido mínimo recomendado para la presentación ante la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de solicitud de revisión para visto bueno requerido por Secretaría de Planeación.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 533 del Decreto Distrital 0212 de 2014. Se recuerda que la solución de bahía vehicular debe cumplir con las condiciones y dimensiones geométricas mínimas señaladas en el Manual de Espacio Público del POT, en particular las contenidas en el numeral 3.10.6.

Se anexa a su vez acta de reunión realizada el día de hoy.

Cordialmente,

BARRANQUILLA.GOV.CO

JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección • Carrera 54 No. 74-127 Piso 2
Teléfono • (605) 3399627
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

QUILLA-24-150367

Barranquilla, agosto 13 de 2024

Señor:
JOHAN ALEXANDER FRITZ ROJAS
Correo: safriingenieriasas@gmail.com

Asunto: Notificación de la Resolución No. 0056 de julio 30 de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA TENDIENTE A REVISAR Y EMITIR CONCEPTO DE APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE ESTUDIO DE TRANSITO (ET) DEL PROYECTO DENOMINADO PLAN PARCIAL OCEANO AZUL"*

Cordial Saludo.

Por medio de la presente se le notifica la Resolución No. 0056 de julio 30 de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA TENDIENTE A REVISAR Y EMITIR CONCEPTO DE APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE ESTUDIO DE TRANSITO (ET) DEL PROYECTO DENOMINADO PLAN PARCIAL OCEANO AZUL**".

Al notificado se le procede a entregar copia íntegra, auténtica y gratuita de la mencionada resolución en ocho (08) folios, y se le informa que contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo normado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe de Oficina de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Anexo: copia de Resolución No. 0056 de julio 30 de 2024

Proyectó: Emil Velilla – Profesional Especializado – SDTSV ***EVD***
Revisó: Janer Galvan Carbonó – Asesor – SDTSV.

QUILLA-24-150731

Barranquilla, agosto 13 de 2024

Señores:
SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD S.A.S
mcaldasr@siessalud.com.co

Asunto: Respuesta a Permiso de parqueo en vía pública.
Radicado: EXT-QUILLA-24-112042

Cordial saludo,

En atención su solicitud indicada en el asunto, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial informa que no otorga permisos para estacionar en vía pública; para el estacionamiento en vía dentro de todo el Distrito de Barranquilla, es primordial resaltar que los conductores de vehículos deben dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y el Decreto Distrital 0477 de 2022 "*por medio del cual se regula el estacionamiento de vehículos en vías del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla*" el cual se adjunta en la presente.

Se hace especial énfasis en que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 15 de la Ley 1811 de 2016, se prohíbe estacionar vehículos en los siguientes lugares, entre otros:

"*1. Sobre andenes, zonas verdes o zonas de espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.*

2. En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce.

3. En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos.

4. En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a estos.

5. En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados físicos.

6. En carriles dedicados a transporte masivo sin autorización.

7. En ciclorrutas o carriles dedicados o con prioridad al tránsito de bicicletas.

8. A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera.

9. En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes o accesos para personas con discapacidad.

10. En curvas.

11. Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados.

12. Donde las autoridades de tránsito lo prohíban.

13. En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundarias, apartaderos, estaciones y anexidades férreas."

Así mismo, se informa que no se podrá en ningún momento realizar maniobras que obstaculicen la adecuada movilidad o impliquen algún tipo de riesgo para los usuarios y transeúntes de las vías, cumpliendo con todas las normas de tránsito vigentes.

De igual manera, el artículo 530 del Decreto Distrital 0212 de 2014 (Decreto POT) dispone que *"En ningún caso se permitirá la habilitación y uso de las zonas verdes, zonas distritales, jardines, antejardines, rotondas, andenes y vías públicas, ni ningún espacio público, como espacio para el estacionamiento de vehículos. Lo anterior con excepción de las zonas de estacionamiento en calle definidas como tales por parte de la entidad competente"*.

De acuerdo lo anterior, se informa que no se puede disponer las bahías en espacio público como parqueaderos. Tenga en cuenta que, el incumplimiento de lo dispuesto en los decretos y leyes citados, darán lugar a las sanciones descritas en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002 y el artículo 6 del Decreto Distrital 0477 de 2022.

Atentamente,

MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe de Oficina de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Emil Velilla – Profesional Especializado – SDTSV
Revisó: Janer Galvan Carbonó – Asesor – SDTSV.

RE: Seguimiento Plan de Acción 2024 - Julio

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>
Mié 31/07/2024 15:21

Para:Claudio Jose Gomez Gamarra <cgomez@barranquilla.gov.co>;Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>; Jose David Usta Caicedo <justa@barranquilla.gov.co>
CC:Edwin Josue Avila <ejosue@barranquilla.gov.co>;Brenda Julieth Gravier Isaza <bgravier@barranquilla.gov.co>;Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>

Buenas tardes Claudio

Revisado el registro de conceptos técnicos se informa que en el mes de Julio no se emitieron conceptos técnicos en el marco del proyecto denominado "Estudios para optimización del tránsito y la seguridad vial", por lo cual el avance de la meta sigue siendo el reportado para el corte del mes de Junio.

Cordialmente,

BARRANQUILLA.GOV.CO
JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección • Carrera 54 No. 74-127 Piso 2
Teléfono • (605) 3399627
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Claudio Jose Gomez Gamarra <cgomez@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 30 de julio de 2024 8:10
Para: Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>; Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>; Jose David Usta Caicedo <justa@barranquilla.gov.co>
Cc: Edwin Josue Avila <ejosue@barranquilla.gov.co>; Brenda Julieth Gravier Isaza <bgravier@barranquilla.gov.co>; Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Asunto: Seguimiento Plan de Acción 2024 - Julio

Cordial saludo,

De acuerdo a los compromisos adquiridos para el seguimiento del Plan de Acción, favor enviar a mas tardar el jueves 01 de Agosto en horas de la mañana las evidencias y la informacion correspondiente de la matriz de acuerdo a su competencia.

Adicionalmente los resúmenes ejecutivos para el corte de julio de 2024 de los proyectos PESV y Semaforización." *@Jose David Usta Caicedo @Jorge Mario Paternina Martinez*

Atentamente,

BARRANQUILLA.GOV.CO

CLAUDIO GOMEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 No. 74-127
605 3399624
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

No.	Fecha	Barrio	Compromiso	Categoría	Dependencia	Fecha tentativa de cierre (DD/MM/AAAA)	Avance reportado 1-8 agosto	Avance reportado semana 24 - 28 junio	Avance reportado semana 11 - 14 junio	Estado
23	12/04/2024	Barrio abajo	Realizar evaluación cambio de sentido vial de la cra 53 y 53b entre calles 45 y via 40.	Microintervenciones viales (señalización u otros)	SD Tránsito	16/09/2024	El día 25 de julio inició toma de información de aforos vehiculares en 8 intersecciones de la zona de influencia de las vías solicitadas para estudiar la viabilidad de cambio de sentido vial. Con la información recopilada, se elabora estudio técnico para analizar la viabilidad del cambio de sentido de la cra 53 y 53b entre calles 45 y via 40		El compromiso es realizarse antes de agosto	En proceso
43	10/05/2024	La Playa	Del lado de la 20, frente a la Olímpica, los buses Sobusa ocasionan accidentes, se necesita la intervención de Espacio Público.	Ocupación irregular del espacio público	SD Tránsito				Se había asignado a espacio público: Informaremos a la Sec de Tránsito, teniendo en cuenta las competencias asignadas.	En proceso
50	17/05/2024	El Pueblo	Solicitan reductores de velocidad en la Cra 11 c con la 117 IED EL PUEBLO.	Microintervenciones viales (señalización u otros)	SD Tránsito				Se realizará visita para evaluar alternativa de solución	En proceso
61	7/06/2024	Las Americas/Sierrita	Reductor de velocidad se presta para que atraquen ahí en las noches. Cra 5b con la 52 b esquina. Tienda la Sanjuanello. (Ya están radicadas y el 2024 tendrá respuesta)	Microintervenciones viales (señalización u otros)	SD Tránsito				Se realizará visita para evaluar alternativa de solución	En proceso
92	24/05/2024	La Esmeralda, La Manga, Me quejo, Por fin	Las juntas de acción comunal solicitan señalización en las escuelas distritales. Señalizaciones a los Institutos Educativos Distrital. IED La Esmeralda Dg 77 con la 13 F IED Paulino Batata Kra 21 B con la 74 IED Denis Herrera la Manga CL 84 con la Kra 15 Reductores de velocidad Kra 14 B entre la Dg 77, 7	Microintervenciones viales (señalización u otros)	SD Tránsito					En proceso
98	21/06/2024	Bellarena	Dónde está el parque del mocho galán, hay una curva en la que se han presenciado muchos accidentes. 37 c entre Cra 2b y 2c. (Barrio Galan)	Microintervenciones viales (señalización u otros)	SD Tránsito					En proceso
135	19/07/2024	Simón Bolívar	Entrada de la 8 con la 30, bajando por el parque alegra, se presenta embotellamiento. La comunidad solicita mayor vía de acceso. En la 15 con la 30 solicitan semáforo.	Microintervenciones viales (señalización u otros)	SD Tránsito					En proceso

RE: Acompañamiento Vamos Pa'l Barrio - SD Tránsito

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>

Jue 08/08/2024 15:57

Para:Edwin Josue Avila <ejosue@barranquilla.gov.co>;Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>;Luis Santiago Luna Mercado <llunam@barranquilla.gov.co>
CC:Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>

1 archivos adjuntos (11 KB)

SD Tránsito - Vamos Pa'l Barrio _ Estrategico.xlsx;

Buenas tardes Edwin

Envío formato diligenciado de reporte de avance de compromisos de Vamos Pa'l Barrio, con relación al Item No. 23, donde se requiere **Realizar evaluación cambio de sentido vial de la cra 53 y 53b entre calles 45 y via 40**.

Cordialmente,

JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección • Carrera 54 No. 74-127 Piso 2
Teléfono • (605) 3399627
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Edwin Josue Avila <ejosue@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 1 de agosto de 2024 9:19
Para: Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>; Luis Santiago Luna Mercado <llunam@barranquilla.gov.co>; Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>
Cc: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Asunto: RE: Acompañamiento Vamos Pa'l Barrio - SD Tránsito

Cordial saludo a todos

De acuerdo con el correo precedente, se solicita muy amablemente en el archivo adjunto diligenciar las siguientes columnas:

- Fecha tentativa de cierre: indicando la fecha estimada de la acción a desarrollar que permitirá atender la problemática. Si no corresponde a la presente vigencia, colocar Próxima vigencia
- Avance semana 1 al 8 de agosto: indicando los avances obtenidos desde el último reporte entregado.

Agradecemos actualizar la información antes del próximo 6 de agosto

Edwin Josue Avila
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección • Carrera 54 No. 74 - 127
Teléfono • 6053399624
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Enviado el: miércoles, 31 de julio de 2024 4:44 p. m.
Para: Edwin Josue Avila <ejosue@barranquilla.gov.co>
Asunto: Fwd: Acompañamiento Vamos Pa'l Barrio - SD Tránsito

Ayúdame con esto urgente

Get Outlook for iOS

From: Laura Gonzalez Muñoz <lgonzalez@barranquilla.gov.co>
Sent: Wednesday, July 31, 2024 4:40:59 PM
To: Eucaris Navarro Manzur <enavarrom@barranquilla.gov.co>
Cc: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Subject: Acompañamiento Vamos Pa'l Barrio - SD Tránsito

Cordial saludo Secretaria,

Nuevamente solicitamos su colaboración en la actualización de los avances en relación a las problemáticas identificadas en las reuniones previas que se realizan para las jornadas de Vamos Pa'l Barrio.

A partir de la fecha se empleará el documento compartido para que puedan ingresar la información correspondiente al avance. Se remite el link de acceso. SD Tránsito - Vamos Pa'l Barrio.xlsx

Favor diligenciar las columnas:

- Fecha tentativa de cierre: indicando la fecha estimada de la acción a desarrollar que permitirá atender la problemática. Si no corresponde a la presente vigencia, colocar Próxima vigencia

- Avance semana 1 al 8 de agosto: indicando los avances obtenidos desde el último reporte entregado.

Agradecemos actualizar la información antes del próximo 8 de agosto.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

BARRANQUILLA.GOV.CO

LAURA GONZÁLEZ MUÑOZ
GERENCIA DE CIUDAD

Dirección • Calle 34 No. 43 - 35
Teléfono • 3399900
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

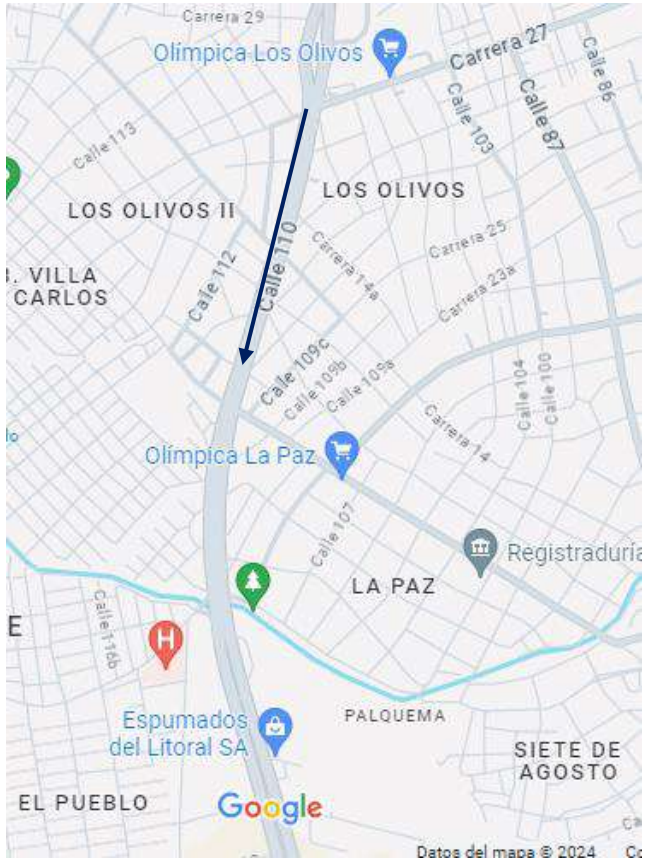
• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

PUBLIPOSTES SENTIDO NORTE – SUR AVENIDA CIRCUNVALAR

- A partir de la carrera 27 con circunvalar hacia la calle 45.




1
29/05/2024 7:47:58 a. m.
27 20 Calle 110
Suroccidente
Barranquilla
Atlántico


2
29/05/2024 7:49:16 a. m.
14-1 Calle 110
Suroccidente
Barranquilla
Atlántico


3
29/05/2024 7:50:38 a. m.
23 Calle 110
Suroccidente
Barranquilla
Atlántico


4
29/05/2024 7:51:12 a. m.
19-45 Calle 110
Suroccidente
Barranquilla
Atlántico


5
29/05/2024 7:52:05 a. m.
Calle 110
Suroccidente
Barranquilla
Atlántico


6
29/05/2024 7:52:52 a. m.
17a33 Calle 110
Suroccidente
Barranquilla
Atlántico


7
29/05/2024 7:53:36 a. m.
10-685 Calle 110
Palquema
Barranquilla
Atlántico


8
29/05/2024 7:54:29 a. m.
10427 Calle 110
Suroccidente
Barranquilla
Atlántico


9
29/05/2024 7:54:40 a. m.
115 Calle 110
Suroccidente
Barranquilla
Atlántico


10
29/05/2024 7:55:26 a. m.
Suroccidente
Barranquilla
Atlántico


11
29/05/2024 7:56:18 a. m.
6n171 Avenida Circunvalar
Suroccidente
Barranquilla
Atlántico


12
29/05/2024 7:57:20 a. m.
#6-901 Avenida Circunvalar
Suroccidente
Barranquilla
Atlántico


13
29/05/2024 7:58:08 a. m.
28b33 Calle 110
Suroccidente
Barranquilla
Atlántico


14
29/05/2024 7:58:49 a. m.
6-335 Calle 110
Suroccidente
Barranquilla
Atlántico


15
29/05/2024 7:59:27 a. m.
97a-38 Carrera 6p
Suroccidente
Barranquilla
Atlántico


16
29/05/2024 7:59:45 a. m.
Troncal del Caribe
Barranquilla
Atlántico


17
29/05/2024 8:00:18 a. m.
89 Avenida Circunvalar
Barranquilla
Atlántico


18
EUROPARK
29/05/2024 8:00:53 a. m.
98554 Avenida Circunvalar
Barranquilla
Atlántico


19
29/05/2024 8:02:00 a. m.
Carrera 3 Sur
Barranquilla
Atlántico


20
29/05/2024 8:02:51 a. m.
104-50 Carrera 5 Sur
Metropolitana
Barranquilla
Atlántico


21
29/05/2024 8:03:28 a. m.
98486 Ruta Nacional 90
Barranquilla
Atlántico


22
$ 125
317 425 3199
29/05/2024 8:04:06 a. m.
Barranquilla
Atlántico


23
29/05/2024 8:04:39 a. m.
9817 Ruta Nacional 90
Barranquilla
Atlántico


24
29/05/2024 8:06:36 a. m.
7838 Проспект Сиркунвалар
Metropolitana
Barranquilla
Atlántico

25



26



27



28



29

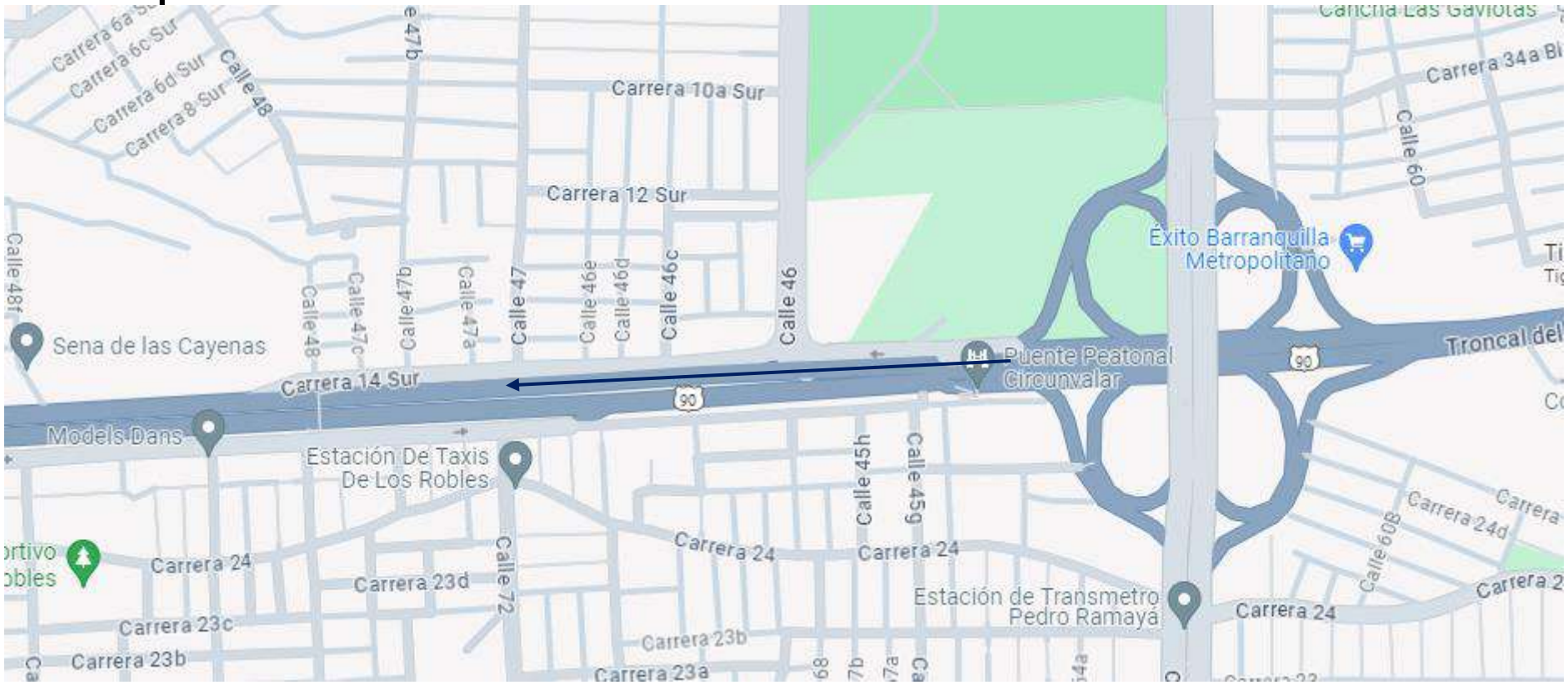


30



PUBLIPOSTES SENTIDO SUR – NORTE AVENIDA CIRCUNVALAR

- A partir de la Avenida Murillo con circunvalar.



31


29/05/2024 8:18:15 a. m.
10.923560000000002N 74.80035833333334W
Barranquilla

32

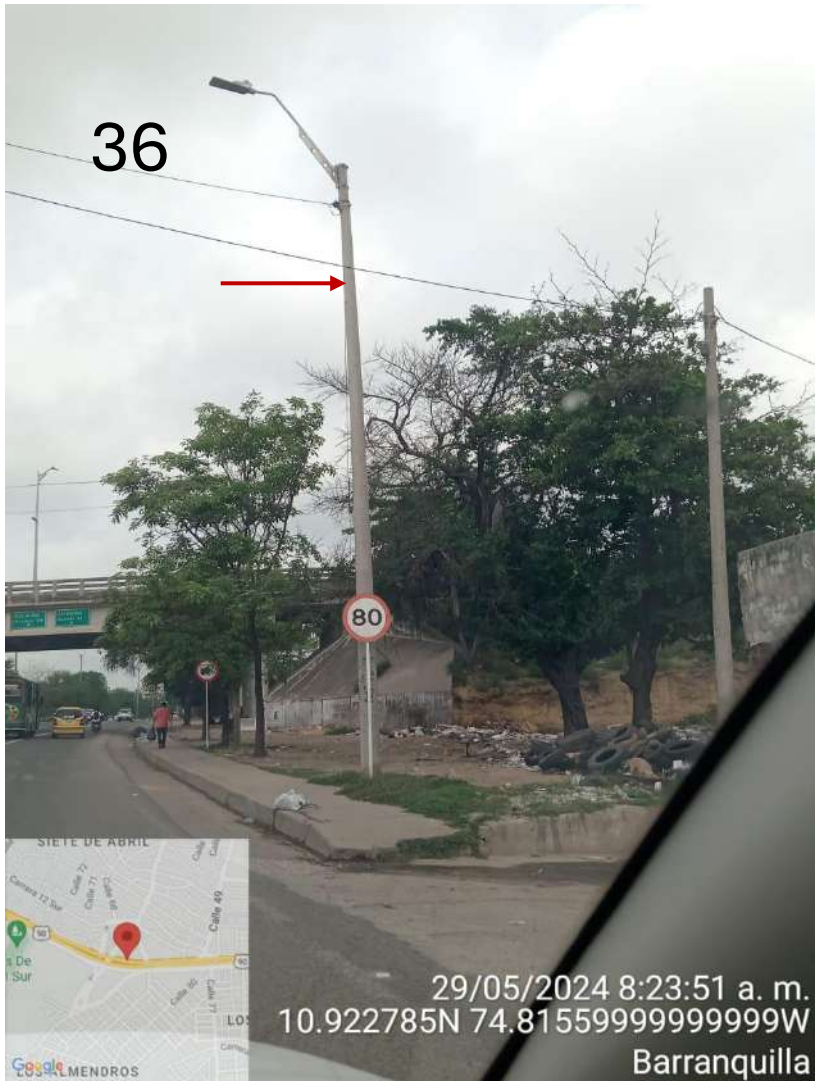

29/05/2024 8:19:53 a. m.
10.923371666666666N 74.80288333333333W
Barranquilla

33


29/05/2024 8:21:19 a. m.
10.923088333333332N 74.80756666666666W
Barranquilla


34
29/05/2024 8:22:44 a. m.
10.922778333333333N 74.81377666666667W
Barranquilla


35
29/05/2024 8:23:11 a. m.
10.922743333333335N 74.814545W
Barranquilla


36
80
29/05/2024 8:23:51 a. m.
10.922785N 74.81559999999999W
Barranquilla

37


SIETE DE ABRIL
29/05/2024 8:24:26 a. m.
10.923475N 74.81781833333334W
Barranquilla

38

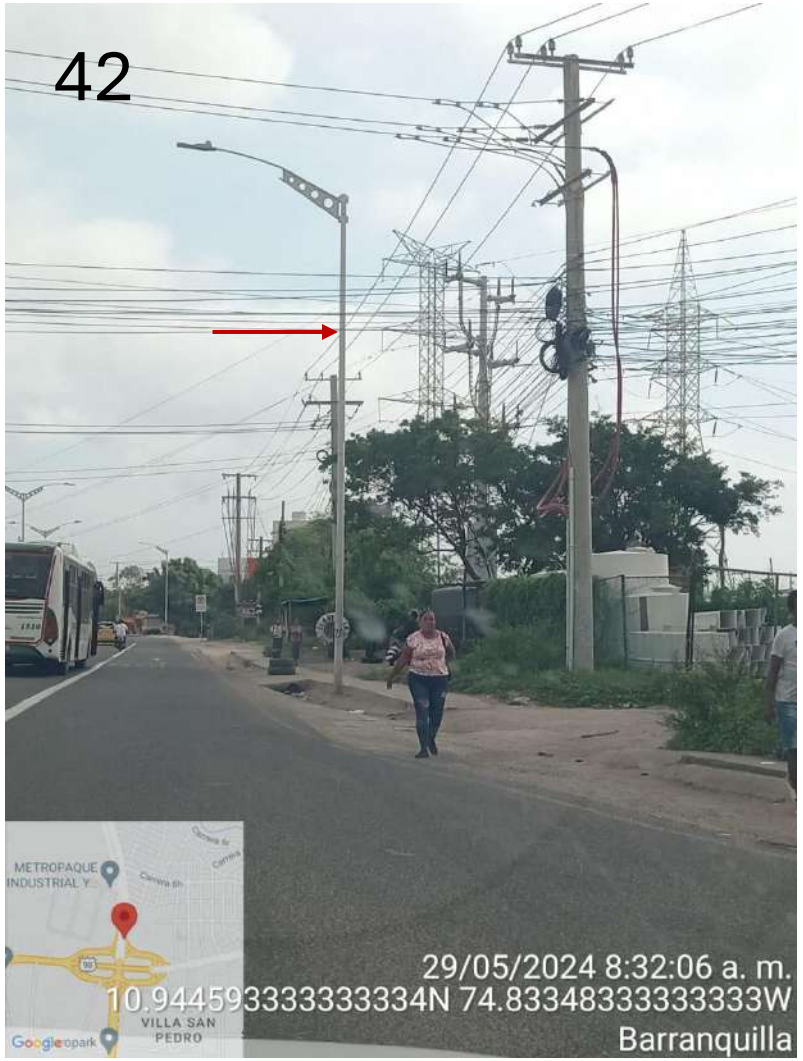

29/05/2024 8:25:17 a. m.
10.924993333333335N 74.82100833333334W
Barranquilla

39


SANTA MARÍA
20 DE JULIO
29/05/2024 8:26:45 a. m.
10.927320000000002N 74.82604166666667W
Barranquilla

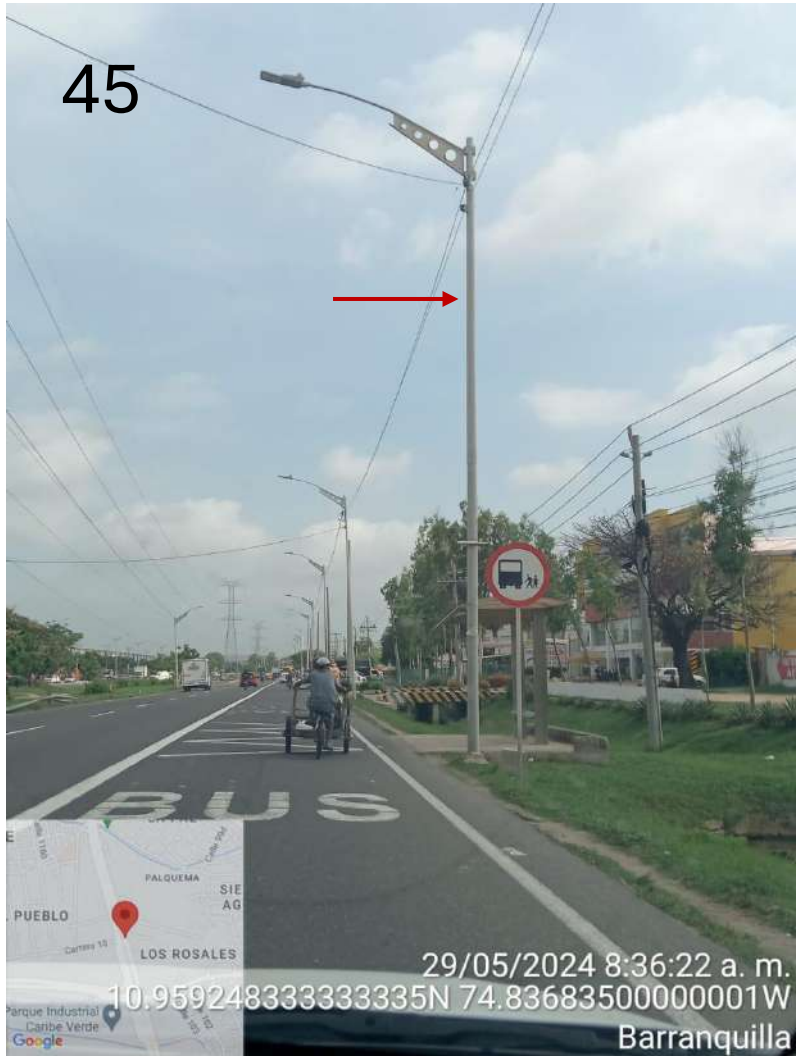

40
29/05/2024 8:27:52 a. m.
10.929459999999999N 74.83056666666667W
Barranquilla


41
VILLA SAN CARLOS
29/05/2024 8:28:46 a. m.
10.932528333333334N 74.83356166666667W
Barranquilla


42
METROPAQUE INDUSTRIAL Y...
VILLA SAN PEDRO
29/05/2024 8:32:06 a. m.
10.944593333333334N 74.83348333333333W
Barranquilla


43
29/05/2024 8:33:05 a. m.
10.948910000000001N 74.83383666666667W
Barranquilla


44
29/05/2024 8:34:02 a. m.
10.952483333333332N 74.83486333333333W
Barranquilla


45
BUS
29/05/2024 8:36:22 a. m.
10.959248333333335N 74.83683500000001W
Barranquilla

46


LA PAZ
PALQUEMA
EL PUEBLO
LOS ROSALES
29/05/2024 8:37:41 a. m.
10.963858333333333N 74.83814000000001W
Barranquilla

47


29/05/2024 8:40:08 a. m.
10.966705000000001N 74.838233333333333W
Barranquilla

48


LOS OLIVOS
VILLA CARLOS
29/05/2024 8:41:56 a. m.
10.970736666666669N 74.83716W
Barranquilla

RV: Ubicación de Publipostes

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>
Mar 16/07/2024 16:33
Para:Fabrizio Eduardo Emiliani Jimeno <femiliani@barranquilla.gov.co>
CC:Eucaris Navarro Manzur <enavarrom@barranquilla.gov.co>

2 archivos adjuntos (7 MB)
Ubicación de Publipostes carril Bus Circunvalar.kmz; Publipostes circunvalar.pptx;

Buenas tardes

Envío relación de publipostes requeridos para la implementación de carril bus en Av. Circunvalar. En total son 48 publipostes. Las ubicaciones se detallan en los archivos anexos.

Cordialmente,

JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección • Carrera 54 No. 74-127 Piso 2
Teléfono • (605) 3399627
Barranquilla • Colombia
BARRANQUILLA.GOV.CO
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Janer Galván <janerg89@hotmail.com>
Enviado: martes, 16 de julio de 2024 16:30
Para: Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Ubicación de Publipostes

Cordialmente,

JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ
Asesor Externo
Oficina de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

De: Emil Carlos Velilla Diaz <evelilla@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 29 de mayo de 2024 17:16
Para: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Cc: janerg89@hotmail.com <janerg89@hotmail.com>
Asunto: Ubicación de Publipostes

Cordial saludo,

Se envía adjunto archivo fotográfico en PowerPoint en las postes donde se ubicarían los publipostes y archivo KMZ donde se encuentran georreferenciados, de igual manera se envía link de Maps Google donde se

encuentra su ubicación en línea.

https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1qRNM-5T3Pn-g7LmtA6v_O9QUkC-R7hY&usp=sharing



Ubicación de Publipostes carril Bus Circunvalar - Google My Maps

Ubicación de Publipostes carril Bus Circunvalar

www.google.com

Atentamente,

EMIL CARLOS VELILLA DIAZ
SECRETARÍA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 No. 74 - 127
+57 5 3399627
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Borrador fechas inicio laboratorio carrera 42H

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>

Jue 08/08/2024 8:06

Para:Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>

1 archivos adjuntos (14 KB)

Inicio de laboratorio carrera 42H.docx;

Buen día

Envío texto propuesto para inicio de laboratorio de cambio vial en carrera 42H, propuesto para el 12 de agosto.

Cordialmente,

BARRANQUILLA.GOV.CO

JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Dirección • Carrera 54 No. 74-127 Piso 2
Teléfono • (605) 3399627
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Con el propósito de evaluar alternativas de solución y mejora de movilidad en la zona de influencia de la carrera 42H entre calles 96 y 79B, se programa la realización de laboratorio para implementar el próximo lunes 12 de agosto 2024, para lo cual se proponen estas actividades para las que se requiere su apoyo para este fin:

Implementación de laboratorio: 12 de agosto de 2024. @Jaime Eduardo Niño Florez se solicita apoyo con presencia de personal de regulación en el horario de 7:00am a 7:00pm de lunes a domingo.

Concepto técnico: Se encuentra elaborado con información antes de la medida. Se tomará información de campo para comprar resultados con el laboratorio. Este documento debe estar en su versión final el día 21 de agosto de 2024, para la última revisión por parte de la dra @Eucaris Navarro Manzur

Implementación de la medida: La fecha estimada para implementar la medida es el 2 de septiembre de 2024.

Resolución: @Gabriel Gonzalez @Susana Mercedes Cadavid Barrospaez la resolución debe estar para firma de la dra @Eucaris Navarro Manzur el 23 de agosto.

Socialización de la medida: esta deberá iniciar el 26 de agosto @Carmiña Maria Navarro de la Hoz

Publipostes: los publipostes deben estar definidos y con diseño previo para envío a comunicaciones el 19 de agosto @Emil Carlos Velilla Diaz definirlos y diseñarlos.

Información a la comunidad: (Comunicaciones) Se envía resumen de aspectos técnicos relevantes de la medida.

Revisar señalización: @Jorge paternina en la cra 43 entre 96 y 98, debemos hacer cambio vial y ajustar la micro.

señalización: @jmartinez@construsenales.com por favor ya puedes ir adelantando la señalización con base al concepto técnico.

RESUMEN TÉCNICO
CAMBIO DE SENTIDO VIAL DE CARRERA 42H ENTRE CALLES 96 Y 79B

MEDIDA: consiste en cambiar el sentido vial de la carrera 42H entre calles 96 y 79B, de doble sentido de circulación, a único sentido occidente – oriente (desde el barrio El Tabor hacia Ciudad Jardín).

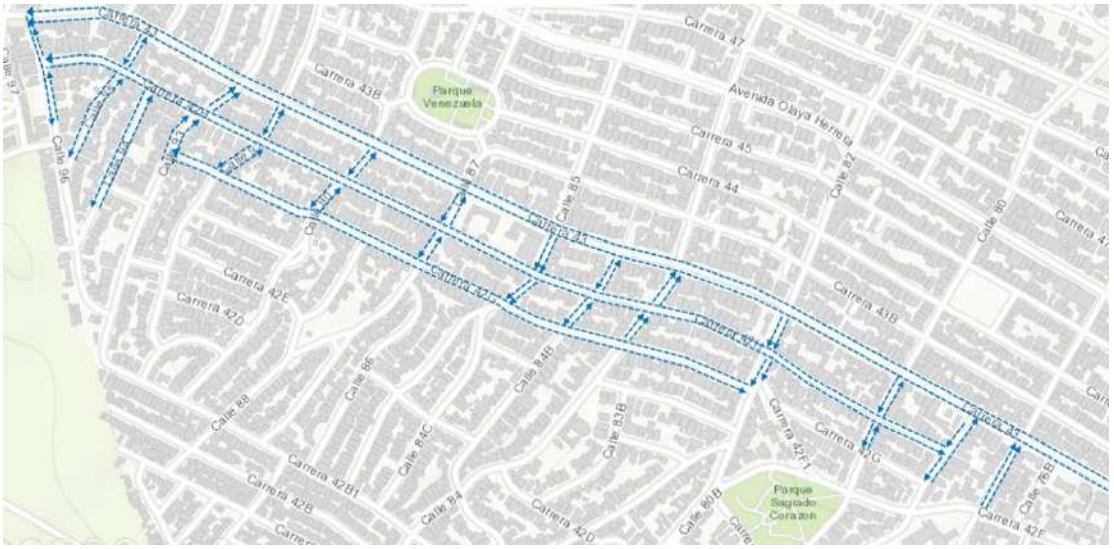


Figura 1 Sentidos viales actuales de carrera 42H entre calles 96 y 79B

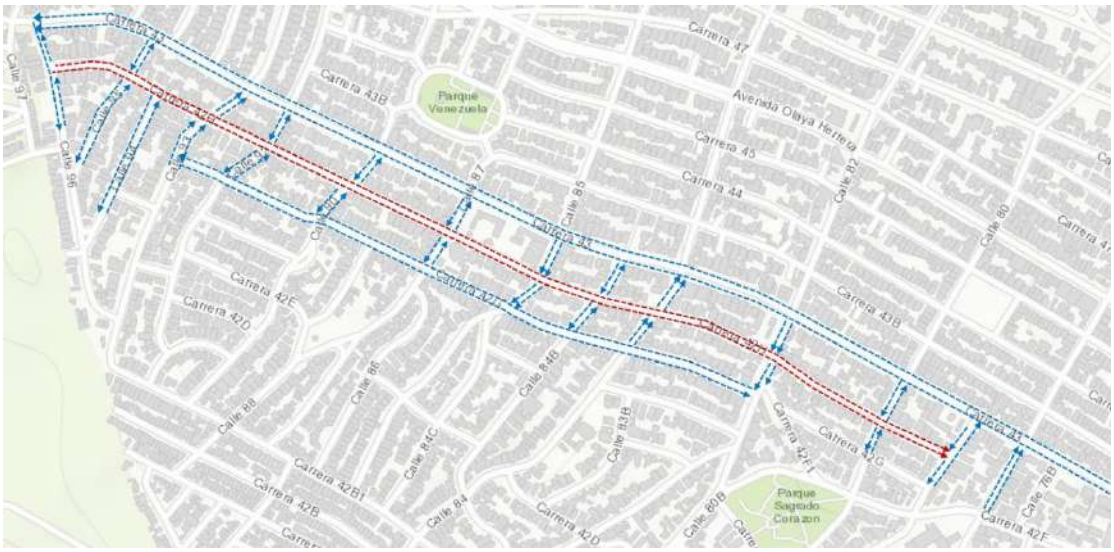


Figura 2 Sentidos viales propuestos de carrera 42H entre calles 96 y 79B

- Del **diagnóstico de la carrera 42H sin aplicación de la medida** se encontró:

 - ✓ Conflictos en intersecciones por convergencia de movimientos, que representa riesgos de siniestralidad. En especial, intersecciones con las calles 93, 85 y 82.
 - ✓ En hora pico la carrera 42H presenta flujo cercano a capacidad (congestión).
 - ✓ Alto flujo vehicular en intersecciones, siendo las calles 93, 85 y 82 con carrera 42H, las de mayor flujo.
 - ✓ Paradas para ingresos o salidas a predios, así como ascenso y descenso en instituciones educativas y otros establecimientos, generan congestión por ser una vía en doble sentido.

- Se realizaron conteos vehiculares durante cinco (5) días hábiles típicos de 6:00am a 9:00pm.

- Como referencia en un punto representativo del corredor vial, esto es la calle 82 con carrera 42H, se encontró que:

 - ✓ **Composición del tráfico:** el 87% de los vehículos que circulan son autos, el 9% motos, el 3% buses y el 1% camiones.
 - ✓ **Tiempo de viaje:** 6.7 minutos en promedio, en sentido occidente – oriente; 5 minutos en promedio, en sentido oriente – occidente.
 - ✓ **Longitud de cola máxima:** 12.7 m en sentido occidente – oriente, y 13.7 m en sentido oriente – occidente.
 - ✓ **Velocidad de viaje:** 16 km/h en sentido occidente – oriente, y 19.9 m/h en sentido oriente – occidente.

El objetivo del laboratorio vial es evaluar técnicamente el comportamiento de la red vial de la zona de influencia de la vía a intervenir, es decir, las carreras 43 y 42G, en el escenario de cambio de sentido vial. Se realizarán mediciones de tiempos de viaje, velocidades, longitudes de colas y demoras en intersecciones.

RE: Implementación Laboratoria cambio de sentido Cra 42H

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>

Jue 08/08/2024 15:44

Para:claucuello@hotmail.com <claucuello@hotmail.com>;Amanda Lucia Parra Decola <aparra@barranquilla.gov.co>;Cilly Lacatt <cymalapa@gmail.com>
CC:Emil Carlos Velilla Diaz <evelilla@barranquilla.gov.co>;Fabrizio Eduardo Emiliani Jimeno <femiliani@barranquilla.gov.co>;Breyner Diaz Gonzalez <bdiazg@barranquilla.gov.co>;Susana Mercedes Cadavid Barrospaez <scadavid@barranquilla.gov.co>;Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>;Eucaris Navarro Manzur <enavarrom@barranquilla.gov.co>;Carmiña Maria Navarro de la Hoz <cnavarro@barranquilla.gov.co>;Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

RESUMEN TÉCNICO - CARRERA 42H.docx;

Buenas tardes

Comparto resumen técnico para el laboratorio de cambio de sentido vial de la carrera 42H entre calles 96 y 79B.

Cordialmente,

BARRANQUILLA.GOV.CO

JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección • Carrera 54 No. 74-127 Piso 2
Teléfono • (605) 3399627
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de agosto de 2024 8:35
Para: Eucaris Navarro Manzur <enavarrom@barranquilla.gov.co>; Jaime Eduardo Niño Florez <jenino@barranquilla.gov.co>; Carmiña Maria Navarro de la Hoz <cnavarro@barranquilla.gov.co>; Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>; claucuello@hotmail.com <claucuello@hotmail.com>; Amanda Lucia Parra Decola <aparra@barranquilla.gov.co>; Cilly Lacatt <cymalapa@gmail.com>; jmartinez@construsenales.com <jmartinez@construsenales.com>; gdelahoz@hmingenieria.com <gdelahoz@hmingenieria.com>; Herman Bernal Janna <hermanbernal1@gmail.com>; Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>; Susana Mercedes Cadavid Barrospaez <scadavid@barranquilla.gov.co>; Gabriel Gonzalez <ggonzalezt2017@gmail.com>; Breyner Diaz Gonzalez <bdiazg@barranquilla.gov.co>; Brenda Julieth Gravier Isaza <bgravier@barranquilla.gov.co>; Cesar Jimenez <cjimenez@construsenales.com>; Emil Carlos Velilla Diaz <evelilla@barranquilla.gov.co>; Fabrizio Eduardo Emiliani Jimeno <femiliani@barranquilla.gov.co>
Cc: apacheco@construsenales.com <apacheco@construsenales.com>; hgonzalez@construsenales.com <hgonzalez@construsenales.com>
Asunto: Implementación Laboratoria cambio de sentido Cra 42H

Cordial saludo.

Con el propósito de evaluar alternativas de solución y mejora de movilidad en la zona de influencia de la carrera 42H entre calles 96 y 79B, se programa la realización de laboratorio para implementar el próximo lunes 12 de agosto 2024, para lo cual se proponen estas actividades para las que se requiere su apoyo para este fin:

Implementación de laboratorio: desde 12 de agosto hasta el lunes 2 de Setiembre de 2024. @Jaime Eduardo Niño FlorezJaime Eduardo Niño Florez se solicita apoyo con presencia de personal de regulación en el horario de 7:00am a 7:00pm de lunes a domingo.

Concepto técnico: Se encuentra elaborado con información antes de la medida. Se tomará información de campo para comprar resultados con el laboratorio, por favor @Emil Carlos Velilla Diaz coordinar con el equipo de Semaforos de Barranquilla las actividades de toma de informacón, recomiendo tanto aforos como tiempos de viaje, @Jorge Mario Paternina Martinez podemos tomar tambien la información de waza. El documento de concepto técnico debe estar en su versión final (a cargo de @Emil Carlos Velilla Diaz) el día 21 de agosto de 2024, para la última revisión por parte de la dra @Eucaris Navarro Manzur

Implementación de la medida: La fecha estimada para implementar la medida es el martes 3 de septiembre de 2024.

Resolución: @Gabriel Gonzalez @Susana Mercedes Cadavid Barrospaez la resolución debe estar para firma de la dra @Eucaris Navarro Manzur el 23 de agosto.

Socialización de la medida: esta deberá iniciar el 26 de agosto, @Carmiña Maria Navarro de la Hoz importante si tienen algun comentario o feedback que encuentren en la etapa de socialización nos lo hagan saber.

Publipostes: los publipostes deben estar definidos y con diseño previo para envío a comunicaciones el 19 de agosto @Emil Carlos Velilla Diaz definirlos y diseñarlos. @Fabrizio Eduardo Emiliani Jimeno si requieres la información antes nos lo dejas saber.

Información a la comunidad: (Comunicaciones) Se envía resumen de aspectos técnicos relevantes de la medida el dia de hoy @Janer Galvan Carbono.

Revisar señalización: @Jorge paternina en la cra 43 entre 96 y 98, debemos hacer cambio vial y ajustar la micro, así mismo hay que ajustar la micro de la cra 42G con Calle 82, en esto te puedes apoyar de @Emil Carlos Velilla Diaz

señalización: @jmartinez@construsenales.com por favor ya puedes ir adelantando la señalización con base al concepto técnico.

Atentamente,

BARRANQUILLA.GOV.CO

MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Carrera 54 # 74 -127 • Piso 2
(605) 3399624 - 3399627
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

ACCIONES CONTRA LA ILEGALIDAD EN EL TRANSPORTE

Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Mesa de trabajo con gremio de Transporte Público Individual tipo Taxi
18 de Julio de 2024

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

REPORTE DE CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Imposición de comparendos por infracción D-12

IUIT PARTICULARES 2024			
Clase de Vehículo	**Mayo**	**Junio**	**Julio***
Automóvil	60	120	77
Camioneta	0	2	3
Campero	0	1	0
Total general	**60**	**123**	**80**

Se mantiene la realización de controles operativos de tránsito por la comisión de la infracción D-12 en vehículos particulares.

- ✓ 96% a automóviles particulares
- ✓ 4% a camionetas
- ✓ En lo que va de todo el 2024, se han realizado 742 comparendos por D-12.

Fuente: Comparendos digitados en sistema AÑO 2024. Información preliminar y sujeta a cambios a corte 18 JULIO 2024

REPORTE DE CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Realización de Informes Únicos por Infracciones al Transporte (IUIT)

IUIT PARTICULARES 2024			
Clase de Vehículo	**Mayo**	**Junio**	**Julio***
Automóvil	60	120	77
Camioneta	0	2	3
Campero	0	1	0
Total general	**60**	**123**	**80**

(Ley 336 literal 49E)

- ✓ En lo que va de todo el 2024, se han realizado 711 IUIT.



Fuente: Comparendos digitados en sistema AÑO 2024. Información preliminar y sujeta a cambios a corte 18 JULIO 2024

PROCESO CONTRAVENCIONAL

Suspensiones y cancelaciones de licencias

MESES	SUSPENSIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN POR REINCIDENCIA	CANCELACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN POR LA INFRACCIÓN D12
Junio	159	6
Julio*	72	11
TOTAL	231	17

***Fuente: Oficina de Procesos Contravencionales, con corte a 18 de julio de 2024**

ESTADO DE ACCIONES DE TUTELA PRESENTADAS CONTRA SDTSV Y AMB

46 acciones de tutela entre el 4 de junio y 18 de julio de 2024:

- ✓ 26 falladas a favor de la entidad
- ✓ 20 pendiente de fallo

Fuente: Oficina de Procesos Contravencionales

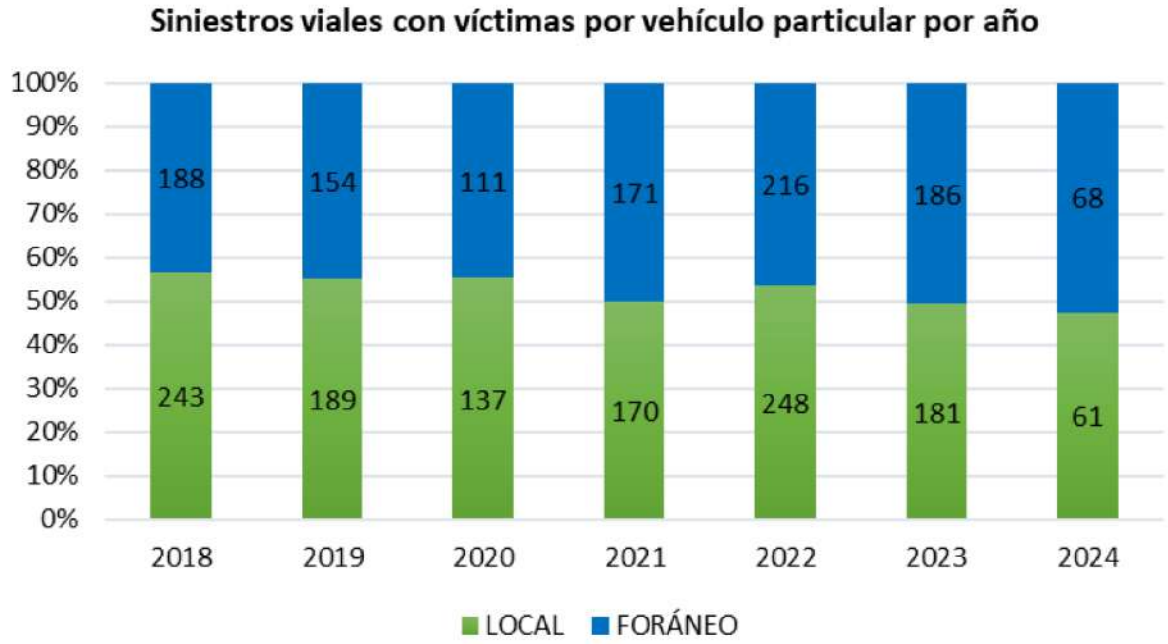
PROYECTOS DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

✓ Proyecto pico y placa a vehículos particulares foráneos

Se analizan aspectos técnicos de la medida considerando:

- **Siniestralidad vial**
- **Comisión de infracciones**
- **Composición de tráfico**

Se observa que la participación de placas foráneas en accidentes es casi del 50%



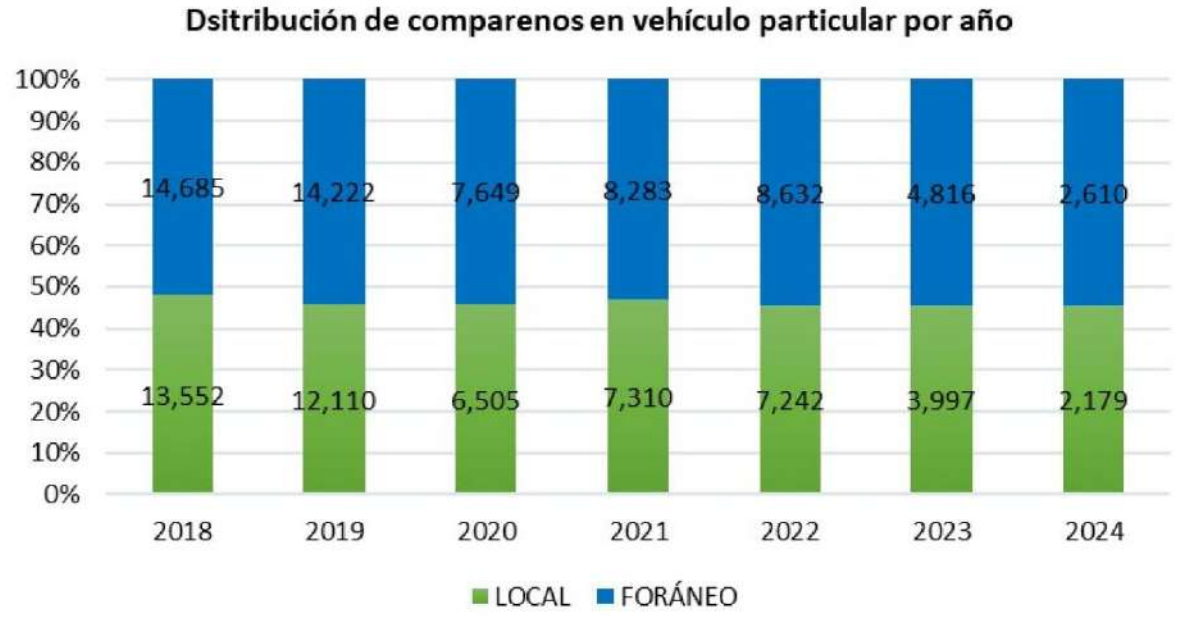
PROYECTOS DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

✓ Proyecto pico y placa a vehículos particulares foráneos

Se analizan aspectos técnicos de la medida considerando:

- **Siniestralidad vial**
- **Comisión de infracciones**
- **Composición de tráfico**

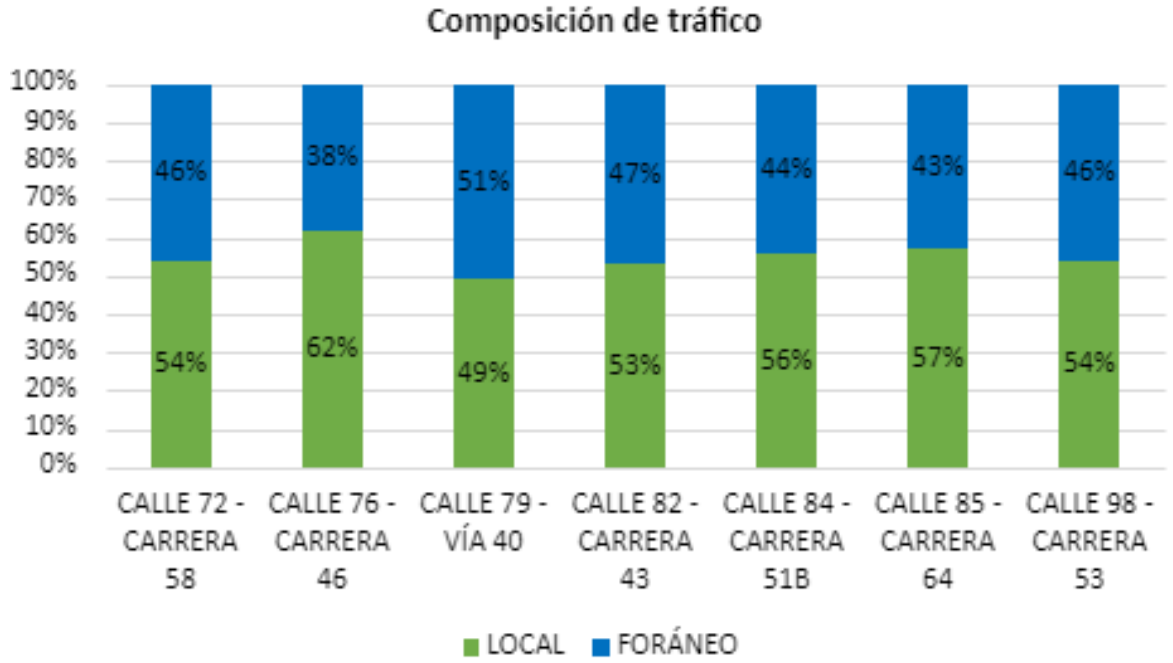
Se observa que la participación de placas foráneas en comparendos es más del 50%



PROYECTOS DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

✓ Proyecto pico y placa a vehículos particulares foráneos





Se observa que en promedio el 55% de los vehículos tienen placa local y el 45% tiene placa foránea.

PROYECTOS DE GESTIÓN DE TRÁNSITO

✓ **Se recibió solicitud relacionada con medida de pico y placa taxis**

- Se estudia técnicamente la propuesta planteada (análisis de parque automotor de taxis, condiciones del servicio, proyectos PDD)
- Se expidió Decreto Distrital 0655 del 12 de julio de 2024 – suspensión temporal de pico y placa de taxis el 16 de julio, día de la Virgen del Carmen.

✓ **Análisis de servicio de taxis al Gran Bazar**

- Revisión de zona de estacionamiento

(Sin asunto)

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>
Jue 18/07/2024 14:37
Para:xgomez@ambq.gov.co <xgomez@ambq.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)
PRESENTACIÓN AMB - SDTSV TPI - 18-07-2024.pptx;

Cordialmente,



Revisión de proyecto de nuevo decreto ET - EDAU

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>

Lun 22/07/2024 15:07

Para:Andrea Martínez Marín <martinezmarinap@gmail.com>;Emil Carlos Velilla Diaz <evelilla@barranquilla.gov.co>;Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

Proyecto de decreto modificación de estudios de movilidad - planeación.docx; Decreto 0711 con comentarios emil.docx;

Para avanzar con el proceso de ET - EDAU, se propone distribuir el trabajo así:
Capítulo 1 y 5 (JANER): disposiciones generales y procedimiento
Capítulo 2 y 3 (ANDREA): ET y EDAU
Capítulo 4 y 6 (EMIL): condiciones para estacionamiento y seguimiento a compromisos (INCLUIR PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE COMPROMISOS). Incluir trámite de estacionamiento en predio vecino y posible exigencia de celdas de estacionamiento para proyectos residenciales VIS y VIP

AÑO	(Todas)
ESTADO TRÁMITE	(Varios elementos)
TERMINADOS	En gestión

TOTAL PROYECTOS EN GESTIÓN
55

ESTADO GENERAL	ULTIMA ACTUACIÓN	PROYECTO	ETAPA GENERAL	ETAPA SEGUIMIENTO	FECHA RADICADO (Solicitud/Respuesta)	OBSERVACIÓN	RADICADO	Máx. de AVANCE
En gestión	7/06/2024	AFFLORA						75%
	3/05/2024	PLAN PARCIAL VILLA HELGA						75%
	2/05/2024	COSTANERA						65%
	26/04/2024	PP OCEANO AZUL						10%
	19/02/2024	LE BOSQUET						10%
	24/11/2023	UNIDAD DE GESTIÓN 3 PLAN PARCIAL PUERTA DORADA SEVILLA						10%
	25/08/2023	VILLAS DE SAN PABLO						70%
	11/08/2023	VIZCAINA AROMANZZA						10%
	9/08/2023	POESIA						10%
	14/07/2023	COUNTRY 77						75%
	12/07/2023	PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA (PPRU) BARRIO ABAJO						75%
	15/06/2023	BRISAS DEL RÍO						65%
	9/06/2023	PLAN PARCIAL SEVILLA ETAPA 2						10%
	8/06/2023	EBI LOS ANDES						70%
	24/03/2023	COUNTRY 76						70%
	28/02/2023	CASTELLANA 52						35%
	30/01/2023	FLORESTA						75%
	20/01/2023	ARENA DEL RÍO						10%
	17/01/2023	CORPOACERO						70%
	16/01/2023	MERCADOS BARRANQUILLA - LOMA						10%
	13/01/2023	MERCADOS BARRANQUILLA - SREDNNI						10%
	29/12/2022	ALTOS DEL EDEN						75%
	21/12/2022	PLAN PARCIAL MIRAMAR V						75%
	16/12/2022	CASTELLANA 51						75%
	5/12/2022	PLAN PARCIAL HENEQUEN						65%
	4/11/2022	GENOVA						75%
	8/09/2022	BOSQUES DE MIRAMAR						75%
		RIVERSIDE						75%
	30/08/2022	LAKEPALMS						10%
	8/08/2022	PLAN PARCIAL PORTAL DEL NORTE V2						75%
	8/07/2022	PLAN PARCIAL MAGDALENA						75%
	30/06/2022	SANITAS EPS						70%
	26/05/2022	DIMARO						75%
	18/04/2022	SEMPERTEX						35%
	8/04/2022	PLAN PARCIAL EL DORAL						70%
	10/03/2022	CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR VIA 40						70%
	16/02/2022	CENTRO COMERCIAL PARQUE ALEGRA						75%
	21/12/2021	OCEANA 52 V2						70%
	1/12/2021	PARQUE CENTRAL (NUVOLI 44)						75%

AÑO	(Todas)	**TOTAL PROYECTOS EN GESTIÓN 55**	
ESTADO TRÁMITE	(Varios elementos)		
TERMINADOS	En gestión		
En gestión	8/11/2021	IED ALEXANDER VON HUMBOLDT	75%
	19/10/2021	ALAMEDA DEL RÍO	75%
	7/10/2021	PUERTO VALLARTA	75%
	22/09/2021	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRE 44	70%
	19/08/2021	PLAN PARCIAL GRANJA CATALINA V2	75%
	13/08/2021	CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CAR'S	70%
	3/08/2021	MAKRO VILLA SANTOS	70%
	2/08/2021	LOCALES COMERCIALES VILLA SANTOS	70%
	16/07/2021	EPS SANITAS UAP MURILLO	75%
	26/05/2021	PLAN PARCIAL PUERTA DORADA II	70%
	25/03/2021	PARQUE INDUSTRIAL LA FONTANA V2	70%
	5/03/2021	CENTRO COMERCIAL METROCENTRO	75%
	4/03/2021	FLORENCIA	10%
	29/12/2020	NEW BOSTON TOWERS	75%
	26/11/2020	BRISAS DEL PARQUE	75%
	0/01/1900	OASIS	10%
Total general			75%

Fwd: ajustes herramienta seguimiento et edau

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>
Lun 05/08/2024 10:02
Para:Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>

1 archivos adjuntos (407 KB)
Lista actividades procdimientos (ajuste ultima actuación).xlsx;

Obtener Outlook para iOS

De: Alejandro Corrales Mendoza <acorrales@barranquilla.gov.co>
Enviado: Tuesday, July 23, 2024 9:08:08 AM
Para: Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>
Cc: Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>
Asunto: RE: ajustes herramienta seguimiento et edau

En adjunto los ajustes conversados para el estado general y la organización con respecto a la ultima actuación

De: Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 11 de julio de 2024 11:57 a. m.
Para: Alejandro Corrales Mendoza <acorrales@barranquilla.gov.co>
Asunto: ajustes

Cordialmente,

BARRANQUILLA.GOV.CO
JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección • Carrera 54 No. 74-127 Piso 2
Teléfono • (605) 3399627
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

NOMBRE DEL PROYECTO	Última actuación	Fecha última actuación	Etapa	Estado	Siguiente actuación	Plazo de siguiente actuación (días)	Plazo de siguiente actuación	Responsable de revisión	Alertas
NUVOLI PLAZA	SDTSV aprobó fechas de aforos	22/07/2024	Espera radicación de ET y documentos jurídicos	Gestión del solicitante				Emil Velilla	
COSTANERA	SOLICITANTE radica ET	29/07/2024	Revisión de documentos jurídicos para Resolució de Inicio	Gestión de SDTSV				Emil Velilla	Responder con ofcio para desistimiento (táctio o expreso)
EBI CARRERA 46 CON CALLE 30	SDTSV aprobó puntos de aforos	7/06/2024	Espera radicación de ET y documentos jurídicos	Gestión del solicitante				Emil Velilla	
RIVERBLUE	SOLICITANTE radica ET	5/08/2024	Revisión de documentos jurídicos para Resolució de Inicio	Gestión de SDTSV				Emil Velilla	
RIVERBAY	SOLICITANTE radica ET	29/07/2024	Revisión de documentos jurídicos para Resolució de Inicio	Gestión de SDTSV				Emil Velilla	
LE BOSQUET	SOLICITANTE autoriza notificación de Resolución de Inicio por correo	8/08/2024	Notificación de Resolución de Inicio	Gestión de SDTSV	Notificación de Resolución de Inicio	5	13/08/2024	Emil Velilla	
OCEANO AZUL	SOLICITANTE autoriza notificación de Resolución de Inicio por correo	5/08/2024	Notificación de Resolución de Inicio	Gestión de SDTSV	Notificación de Resolución de Inicio	5	10/08/2024	Emil Velilla	
RIVER PALMS	SOLICITANTE radica respuesta de segundas observaciones	23/02/2024	Respuesta de segundas observaciones	Gestión de SDTSV	Formular compromisos	15	9/03/2024	Emil Velilla	
BRISAS DEL RÍO	SDTSV solcitó carta de compromiso ajustada	27/06/2024	Carta de compromiso	Gestión del solicitante	Radicar carta de compromiso	30	27/07/2024	Emil Velilla	Enviar oficio con plazo máximo o se entenderá desistido
AMARETTO	SOLICITANTE radica respuesta de primeras observaciones	16/07/2024	Respuesta de primeras observaciones	Gestión de SDTSV	Formular compromisos	15	31/07/2024	Emil Velilla	Programar reunión con solicitante para revisar compromisos
LOTE BARRANQUILLA NORTE	SOLICITANTE radica respuesta de primeras observaciones	23/07/2024	Respuesta de primeras observaciones	Gestión de SDTSV		15	7/08/2024	Andrea Martínez	
PLAN PARCIAL SEVILLA ETAPA 2	SOLICITANTE radica respuesta de segundas observaciones	8/08/2024	Respuesta de segundas observaciones	Gestión de SDTSV	Formular compromisos	15	23/08/2024	Andrea Martínez	
PLAN PARCIAL LOS ALMENDROS	SDTSV notificó Resolución de Aprobación	11/06/2024	Notificación de Resolución de Aprobación	APROBADO	Archivo del proyecto	15	26/06/2024	Emil Velilla	

Relación de estudios ET EDAU 2024

Janer Galvan Carbono <jgalvan@barranquilla.gov.co>

Jue 15/08/2024 16:43

Para:Andrea Martínez Marín <martinezmarinap@gmail.com>
CC:Marlown Gabriel Alcaraz <malcaraz@barranquilla.gov.co>;Emil Carlos Velilla Diaz <evelilla@barranquilla.gov.co>

1 archivos adjuntos (12 KB)

SEGUIMIENO ET-EDAU v0.xlsx;

Buenas tardes Ingeniera Andrea

De acuerdo con la reunión realizada el pasado lunes 12 de agosto en esta secretaría, remito hoja de Excel con la relación de proyectos que han sido identificados como proyectos en curso, con la propuesta de campos de control para el seguimiento de los mismos.

Lo anterior para su revisión y aporte al contenido del cuadro de control.

Cordialmente,

BARRANQUILLA.GOV.CO

JANER JOSÉ GALVÁN CARBONÓ
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Dirección • Carrera 54 No. 74-127 Piso 2
Teléfono • (605) 3399627
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA